

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI.
DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M", EJERCICIO 2023**

En el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las once horas con ocho minutos del día tres de marzo del año dos mil veintitrés, estando reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Operagua ubicada en Av. La Súper, Lote 3, 7A-7-B, Manzana C 44 A, Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México C.P. 54700, los C.C. Lic. Carlos González Sandoval, (Titular de la Unidad de Transparencia), Mtra. Lindsay Olivia Martínez Sánchez, (Titular del Órgano de Control Interno), C.P. Antonio Trinidad Otheo Díaz, (Responsable del área Coordinadora de archivos o equivalente), Mtra. Virginia Reyes Martínez (Encargada de la Protección de los Datos Personales), el Mtro. Oscar Alfonso Ramírez Rivera (Secretario Técnico-Vocal), y la Lic. Esthefany Monserrat Valadez Torres (Jefe de Unidad e Invitada) con el propósito de desarrollar previa convocatoria la **CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI. DENOMINADO "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M", BAJO EL SIGUIENTE:**

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum; así como lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto;
2. Presentación, análisis y en su caso confirmación de la clasificación parcial de la información como confidencial, solicitada por la Dirección General; así como aprobación de la versión pública de la documentación, relacionada con la solicitud de información con número de folio 00063/OASCUATIZC/IP/2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143 fracción I de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 4 fracción VI y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

En desahogo del punto número 1, Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum; así como lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto;

Con relación al primer punto del orden del día, se procede a pasar lista de asistencia de los miembros presentes:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

C. CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PRESENTE

C. LINDSAY OLIVIA MARTINEZ SÁNCHEZ, CONTRALORA INTERNA, EN SU CARACTER DE TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, PRESENTE

C. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN SU CARACTER DE RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, PRESENTE

C. VIRGINIA REYES MARTÍNEZ, DIRECTORA JURIDICA, EN SU CARÁCTER DE SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, PRESENTE

C. OSCAR ALFONSO RAMÍREZ RIVERA, SECRETARÍO TÉCNICO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL, PRESENTE

C. ESTHEFANY MONSERRAT VALADEZ TORRES, JEFE DE UNIDAD, EN SU CARÁCTER DE SERVIDORA PUBLICA INVITADA, PRESENTE

Una vez verificada la asistencia, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M en virtud de encontrarse presentes los integrantes del mismo.

Hecho lo anterior, se dicta el siguiente:

Acuerdo CT/4SE/020/2023, Se aprueba, el presente Orden del Día.

En desahogo del punto número 2, En relación a la clasificación de información como confidencial, solicitada por la Dirección de General de Operagua Izcalli, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, relacionada con la solicitud de información 00063/OASCUATIZC/IP/2023 en la que se solicita literalmente lo siguiente: *"solicito el orden del día, y asuntos aprobados en las tres ultimas sesiones del consejo directivo de OPERAGUA"...* (Sic)

Una vez analizada la solicitud de mérito por parte de la Unidad de Transparencia de este Organismo Operador, se solicitó al área administrativa que genera, administra o posee la documentación, y bajo ese orden de ideas la Dirección General, mediante el oficio OIOPDM/DG/0377/2023, fechado el primero de marzo del 2023, remitió su proyecto de versión pública.

Con base en lo anterior, se propone la clasificación parcial como confidencial a este Comité de Transparencia, por conducto de la Unidad de Transparencia, respecto a determinada información contenida en los documentos solicitados y que se refieren a las ultimas actas del consejo directivo, así como sus respectivos órdenes del día, en su correcta versión pública, con la finalidad de atender el requerimiento; anteriormente citado.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Así mismo, se transcriben los fundamentos en los que se basa la clasificación de la información como confidencial; presentados por el servidor público habilitado bajo lo siguiente:

I.- El Derecho de Acceso a la Información se encuentra reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado México y Municipios, como una fuente de desarrollo y fortalecimiento de la democracia representativa y participativa que permite a las personas analizar, juzgar y evaluar a sus representantes y a sus servidores públicos y estimular la transparencia en los actos del Organismo Operador, como uno de los principios rectores.

II.- El Derecho de Acceso a la Información, es un derecho humano reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del cual emana el Acceso a la Información Pública, sin embargo, este derecho no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones que se sustentan fundamentalmente en la protección de la seguridad nacional y del orden público así como el derecho que tiene la sociedad de que sus intereses sean protegidos en su dignidad; excepciones que lo regulan y a su vez lo garantizan, en atención a la materia a que se refiere; así, en cuanto a la protección de datos personales, se tienen normas que, restringen el acceso a la información en esta materia, en razón de que su conocimiento público pueda causar daños a la integridad e interés de una persona, como discriminación dentro de la sociedad, por lo tanto, se cuenta con normas que tienden a proteger la privacidad e integridad de las personas, mientras que por lo que respecta a la protección de las personas existen normas que protegen el derecho a la vida, a la privacidad o intimidad. El Derecho a la Información tiene como límites el decoro, el honor, el respeto, la honestidad y la estimación. El Principio de la Máxima Publicidad comprende que la información en posesión de los Sujetos Obligados es pública y excepcionalmente reservada o confidencial, en apego a lo que señala la norma vigente.

III.- Que de conformidad con lo señalado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; el Organismo Operagua Izcalli O.P.D.M, reviste el carácter de Sujeto Obligado, por lo tanto la información generada, administrada o en su posesión es un bien público y en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos de las excepciones que marca la Ley; debiendo, a efecto de llevar a cabo un acuerdo del Comité de Transparencia, para la aprobación en su caso de las versiones públicas de documentos, así como la clasificación la información confidencial y reservada atendiendo lo dispuesto en la multicitada Ley, debiendo considerar la existencia de elementos objetivos que permitan determinar si la difusión de la información causaría un daño a los intereses jurídicos tutelados por la norma.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV.- Atendiendo a lo ordenado por los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para Recepción, Tramite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como los Recursos de Revisión que deberán de Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y los numerales Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, para clasificar información confidencial y reservada se tiene que la obligación y facultad la cual se ejercerá a través del Comité de Transparencia de cada Sujeto Obligado, el que emitirá el acuerdo de clasificación de la información que se determina como reservada o confidencial y solo proporcionará aquella que sea pública, precisando el tipo de información que se está protegiendo, fundando y motivando la clasificación, destacando la relación de causa-efecto de que el daño que se pueda producir con la liberación de la información sea mayor que el interés jurídico de conocerla, por ende, las partes de documentos, expedientes y en general la información que se clasifica es responsabilidad del resguardatario final, quien es en este caso la Dirección General de Operagua Izcalli, O.P.D.M.

V.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; la información confidencial es la clasificada con ese carácter, de manera permanente, por las disposiciones de estas y otras Leyes, que al ser divulgada pudiere afectar la privacidad de las personas.

VI.- Que la Versión Pública debe ser emitida cuando el documento y/o la información que fue solicitada y administrada, contenga información confidencial o reservada. Lo anterior, debe realizarse mediante un acto idóneo por el cual se clasifique la información en posesión del Sujeto Obligado de que se trate, siendo dicho acto un acuerdo que deberá contener un razonamiento lógico en el que se demuestre que la información se encuentra en alguna de las hipótesis previstas en la citada Ley.

VII.- Que el Comité de Transparencia de Operagua Izcalli O.P.D.M, es legalmente competente para expedir el acuerdo de Versión Pública, para la clasificación de Datos Personales y/o Sensibles, de conformidad con los artículos 1, 3 fracciones IV, IX, XI, XX, XXI, XXII, XXIII, XXXII y XLV, 4, 6, 8, 23 fracción IV, 46, 47 Segundo, Cuarto y Sexto párrafo, 49 fracciones II, VIII y IX, 52, 53 fracción X, 59 fracción V, 91, 122, 130, 132 fracción I, 135, 136, 137, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2 fracciones II y V, 3 fracción IV, 4 fracciones XI y XVII, 5 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Obligados del Estado de México y Municipios; y los Lineamientos Cuarenta y Seis, y Cuarenta y Siete de los Lineamientos para Recepción, Tramite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como los Recursos de Revisión que deberán de Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios” ... (Sic)

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizados los documentos con los que se dará respuestas consistentes en “TRES ULTIMAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE OPERAGUA” (Anexo número 1) se advierte que está contiene información susceptible de ser clasificada como confidencial, tal como: NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA DE PARTICULARES QUE FORMARON O FORMAN PARTE DEL CITADO CONSEJO DIRECTIVO; cuyos alcances son los siguientes:

Dato Personal	Referencia	Normatividad
<p><i>Nombre, Apellidos y Firmas de particulares</i></p>	<p><i>Al respecto, cabe precisar que el nombre, apellidos y firma se integra con el sustantivo propio y el primer apellido de los padres, en el orden que, de común acuerdo determinen; asimismo es la manifestación principal del derecho subjetivo a la personalidad y atributo de esta en términos del artículo 2.3 del Código Civil del Estado de México, de tal suerte, el nombre per se es un elemento que hace a una persona física identificada o identificable.</i></p> <p><i>En relación con la firma de particulares, ésta es considerada un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable, al tratarse de información gráfica a través de la cual su titular</i></p>	<p><i>Se considera información confidencial de conformidad a lo establecido en los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y el artículo 1 fracción III de los Lineamientos Sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se Encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.</i></p>



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

exterioriza su voluntad en
actos públicos y privados.

De conformidad a lo establecido en los artículos 3 fracción IX y 143 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y el artículo 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios con relación al numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y supletoriamente con el artículo 1 fracción I de los Lineamientos Sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se Encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

En ese tenor, los datos personales referidos con antelación, son considerados **información confidencial**, debido a que se refiere a datos personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables.

En efecto, se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. De manera enunciativa más no limitativa, se considerarán datos personales los siguientes:

- **Nombre y Apellidos** es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad.
- **Firma** es la escritura gráfica o grafo manuscrito que representa al nombre y apellido(s), o título, que una persona escribe de su propia mano, que tiene fines de identificación, jurídicos, representativos y diplomáticos, a través de los cuales es posible identificar o hacer identificable a su titular, constituye un dato personal que debe ser protegido.

Por todo lo anterior, es que lo integrantes de este Comité de Transparencia consideran que los datos personales que obran en los documentos con los que se pretende dar respuesta a la solicitud de referencia, **es información confidencial que identifica o hace identificables a diversas personas**, ello en términos de los artículos 3, fracción IX y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en relación con el diverso 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y el numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas. En ese sentido, los datos personales enunciados con antelación están definidos como:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

"*datos de identificación*", tomando como referencia, de manera analógica, el artículo 1, fracciones I, III y XII de los Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, preceptos legales que se transcriben en seguida:

"*Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

(...)

IX. Datos personales: *La información concerniente a una persona, identificada o identificable según lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;*

(...)

Artículo 143. *Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:*

I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable;

(...)

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Artículo 4. *Para los efectos de esta Ley se entenderá por:*

(...)

XI. Datos personales: *a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.*

(...)

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Pública

Trigésimo octavo. *Se considera información confidencial:*

I. Los datos personales en los términos de la norma aplicable; (...)



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Lineamientos sobre Medidas de Seguridad aplicable a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

"Artículo I. Los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales se clasificarán, de manera enunciativa y no limitativa, en las siguientes categorías:

I. Datos de identificación: Nombre; domicilio; teléfono particular y/o celular; correo electrónico personal; estado civil; firma; firma electrónica; cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; edad; fotografía; clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); nombres de familiares, dependientes y beneficiarios; costumbres; idioma o lengua, y voz, entre otros;" (...)

Por lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto.


Hecho lo anterior, se emite el siguiente:


Acuerdo CT/4SE/021/2023, El Comité de Transparencia considera procedente confirmar la clasificación parcial de la información como confidencial, habiéndose considerado los siguientes datos personales referentes a: Nombre, Apellidos y Firmas de particulares; por lo tanto, deben ser clasificados **como información confidencial**, y aprobándose la versión pública elaborada y presentada por la Unidad Administrativa de mérito, lo anterior; en términos de lo establecido por los artículos 3, fracción IX y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4, fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en relación con el numeral Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.


No habiendo otro asunto que tratar, se declara concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M; siendo las once horas con 48 minutos de la fecha y lugar antes citados, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.




**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del
Derecho al Voto de las Mujeres en México".**



CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LINDSAY OLIVIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
CONTRALORA INTERNA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL


ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Y RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS


OSCAR ALFONSO RAMÍREZ RIVERA
SECRETARÍO TÉCNICO Y VOCAL


VIRGINIA REYES MARTÍNEZ
DIRECTORA JURÍDICA
Y SERVIDORA PÚBLICA ENCARGADA DE LA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES


ESTHEFANY MONSERRAT VALADEZ TORRES
SUPLENTE DEL SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Firmas que corresponden a la última hoja de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M" ejercicio 2023.



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

En la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las **dieciséis (16)** horas con **diez (10)** minutos del día quince (15) de noviembre de dos mil veintidós, en la "Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli", en Av. Primero de Mayo 100, Centro Urbano, C.P. 54740 Cuautitlán Izcalli, México, para el desahogo de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 33, fracción primera del artículo 34, artículos 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y el decreto número 34 de la H. LI Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 18 de octubre de 1991, por medio del cual se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México; se encuentran reunidos los integrantes del Consejo Directivo de este Organismo, para celebrar la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, correspondiente a la administración **2022-2024**.

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal

Con fundamento en el artículo 11 Fracción V del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., la **Maestra Karla Leticia Fiesco García**, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli y Presidenta del Consejo Directivo, instruye al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario Técnico para que proceda a pasar lista de asistencia a los participantes.

En usos de la palabra el al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario Técnico informa a las y los presentes que previo al pase de lista, hace del conocimiento que, el Dr. Arturo Javier del Moral Castro, Primer Síndico Municipal y comisario del Consejo Directivo, mediante oficio de justificación 1S/0878/2022 de fecha 14 del presente, informa de su Inasistencia a la Sesión.

Así mismo, mediante oficio de Designación, firmado por el **Mtro. Gilberto Antonio Vega Cantoral**, Vocal Representante de la Comisión del Agua del Estado de México, designa al **Lic. Julio Hernández Ocampo**, como vocal suplente de la comisión del Estado de México del Consejo Directivo, por única ocasión; por lo antes expuesto, para legitimar la integración a este consejo directivo del Lic. Julio Hernández Ocampo, como Vocal Suplente de la Comisión del

Estado de México y con fundamento artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, es necesaria la aprobación de las y los integrantes del consejo directivo.

Una vez concluida la intervención del Secretario Técnico y en uso de la palabra la **Maestra Karla Leticia Fiesco García** Presidenta del Consejo Directivo pregunta a los integrantes si tienen alguna consideración o comentario al respecto.

No habiendo intervenciones, la Presidenta instruye al Secretario Técnico solicite a los integrantes del mismo tengan a bien emitir el voto correspondiente.

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario técnico del Consejo Directivo, solicita tengan a bien manifestar el sentido de su voto, quienes estén a favor levantando la mano.

Habiéndose votado este punto, El Secretario Técnico informa a la Presidenta del Consejo Directivo que la propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. SOCD/04/A1/2022

Único. – El Consejo Directivo de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M., aprueba la designación del Lic. Julio Hernández Ocampo, como Vocal Suplente de la Comisión del Estado de México (CAEM), ante el Consejo Directivo, para integrarse por **única** ocasión a la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

Acto seguido el Secretario Técnico atiende la instrucción y toma lista de asistencia a los integrantes del Consejo Directivo estando presentes:

Nombre / Cargo	Presente
MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO	SI
ING. MAURICIO JUAN RAMÍREZ ROSALDO DIRECTOR GENERAL DE "EL ORGANISMO" Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	SI
LIC. JULIO HERNÁNDEZ OCAMPO VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR ÚNICA OCASIÓN.	SI
LIC. DANIEL ARRIAGA LEGUIZAMO OCTAVO REGIDOR Y VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.	SI

DR. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO PRIMER SÍNDICO Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	NO
[REDACTED] VOCAL REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES VECINALES.	SI
[REDACTED] VOCAL REPRESENTANTE DE USUARIOS COMERCIALES.	SI
[REDACTED] VOCAL REPRESENTANTE DE USUARIOS INDUSTRIALES.	SI
MTRO. FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	NO

En virtud de encontrarse presentes los 5 de los 6 integrantes del Consejo Directivo, con derecho a voz y voto, la **Maestra Karla Leticia Fiesco García**, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli y Presidenta del Consejo Directivo declara que existe quórum legal para la celebración de la **CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024** y solicita al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo** Secretario Técnico del Consejo Directivo, se sirva dar lectura a los asuntos propuestos del Orden del Día, procediendo en consecuencia, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación equivalente al porcentaje máximo aprobado en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año dos mil

veintitrés, en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento.

4. Asuntos Generales.
5. Cierre de la Sesión.

En términos de lo previsto por el artículo número 10, Fracción II del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., la **Maestra Karla Leticia Fiesco García**, Presidenta del Consejo Directivo pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si tienen algún comentario respecto a la propuesta del Orden del Día; al respecto, no se registró comentario alguno.

Una vez terminadas las intervenciones la Presidenta, solicita al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo** Secretario Técnico, someta a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el proyecto del Orden del día propuesto para la presente sesión.

Aquí mismo, informa a los presentes que registro el siguiente asunto general a discutir en el punto número cuatro del orden del día:

"Informe De La Situación Financiera Del Organismo".

Una vez expuesto este asunto a los integrantes del Consejo Directivo y habiendo votado por Unanimidad se emite el siguiente:

ACUERDO SOCD/04/A2/2022

Con fundamento en el artículo 38, párrafo quinto de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y con relación al artículo 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. los integrantes del Consejo Directivo aprueban por UNANIMIDAD el Orden del Día para la presente sesión.

No habiendo comentario alguno y manifestando toda su conformidad, la **Maestra Karla Leticia Fiesco García** Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y Presidenta del Consejo Directivo, solicita al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo** Secretario Técnico del Consejo Directivo continúe con el desarrollo de la sesión.

En el desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario Técnico del Consejo Directivo, informa a los integrantes que el punto se refiere a la *"propuesta para otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos"*

menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación equivalente al porcentaje máximo aprobado en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento.

Lo anterior con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que con fecha 09 de noviembre del presente, del Lic. Roberto Hugo Alvarado Reyes.- Director de comercialización, turno mediante oficio DC/0748//2022 (**Anexo 1 de la Carpeta Ejecutiva**), la solicitud para someter al Consejo Directivo el punto de acuerdo en comento, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente establece que **"...los ayuntamientos otorgarán a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.**

El monto de los apoyos, los términos y condiciones para el otorgamiento de la bonificación se determinarán mediante acuerdo de cabildo, en todo caso, el monto de los derechos a pagar no podrá ser inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios".

Para el ejercicio fiscal 2023, los integrantes de la Comisión Temática de Derechos del Agua, aprobaron mantener esta disposición, sin cambios; propuesta que forma parte del concentrado de propuestas para integrar el Proyecto Unificado de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023. (**Anexo FL de la Carpeta Ejecutiva**).

Operagua Izcalli, O.P.D.M. propone alternativas que contribuyan al mejoramiento de la economía de la población usuaria, mediante el otorgamiento de bonificaciones en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje, particularmente a favor de los usuarios considerados como integrantes del grupo vulnerable, entre los que se encuentran los usuarios pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes y aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal.

En consideración a lo anterior se propone someter para su análisis y en su caso aprobación la propuesta con la intención de gestionar oportunamente ante el H. Ayuntamiento, la aprobación del monto de los apoyos, los términos y las condiciones para el otorgamiento de la bonificación equivalente al porcentaje máximo aprobado en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, con la intención de hacerlos efectivos a partir del mes de enero del año 2023 y con esto facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de este grupo de usuarios que se caracterizan por ser de los primeros en presentarse a realizar el pago de los derechos por los servicios de suministro de agua potable y drenaje.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 38, 59, 60 y 61 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; 3, 4, 5 y 9 fracción IX del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O.P.D.M.

En las carpetas que fueron entregadas a los miembros del Consejo Directivo, en la sección de Anexos viene detallado lo siguiente:

- Anexo 1 Oficio DC/748/2022
- Anexo FL extracto del oncentrado de propuestas para integrar el Proyecto Unificado de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023

Una vez concluida la presentación del Secretario Técnico y en uso de la palabra la **Maestra Karla Leticia Fiesco García** Presidenta del Consejo Directivo pregunta a los integrantes si tienen alguna consideración o comentario al respecto.

No habiendo intervenciones, la Presidenta instruye al Secretario Técnico solicite a los integrantes del mismo tengan a bien emitir el voto correspondiente.

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario técnico del Consejo Directivo, solicita tengan a bien manifestar el sentido de su voto, quienes estén a favor levantando la mano.

Habiéndose votado este punto, El Secretario Técnico informa a la Presidenta del Consejo Directivo que la propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. SOCD/04/A3/2022

Primero. - El Consejo Directivo aprueba la propuesta para otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación equivalente al porcentaje máximo aprobado en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en los siguientes términos:

REQUISITOS:

1. Para todos los supuestos acreditar que habita el inmueble en que se prestan los servicios de suministro de agua potable y drenaje sin incluir derivaciones, mediante su credencial para votar vigente, excepto en el supuesto de los huérfanos menores de 18 años y adicionalmente:
2. En el caso de usuarios pensionados y jubilados acreditar su condición con credencial oficial como pensionado o jubilado vigente.
3. Para huérfanos menores de 18 años, presentar acta de nacimiento y acreditar por escrito emitido por el Consejo de Participación Ciudadana que habitan el inmueble en donde se prestan los servicios de agua potable y drenaje.
4. En el supuesto de usuarios con discapacidad, acreditar su condición con credencial oficial vigente y/o comprobante médico expedido por Institución Pública.
5. En el caso de adultos mayores, acreditar que tienen 60 o más años de edad.
6. Para viudas y viudos sin ingresos fijos, acreditar su condición con el acta de defunción del cónyuge.
7. En el supuesto de madres solteras sin ingresos fijos, acreditar su condición con el acta de nacimiento de un hijo (a), manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es madre soltera sin ingresos fijos y presentar estudio socioeconómico en el que se acredite que no tiene ingresos fijos.
8. En el caso de personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, acreditar que perciben menos de tres salarios mínimos diarios con documento fehaciente.
9. Para las personas liberadas con motivo de amnistía estatal, acreditar su condición con el acuerdo respectivo.

CONDICIONES

1. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés.

2. La bonificación se aplicará a una sola vivienda y no será aplicable a cuotas mínimas.
3. Los usuarios que soliciten el beneficio de la bonificación y que proporcionen documentación o información falsa, perderán el beneficio que se les hubiere otorgado en el bimestre o bimestres de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que haya lugar.
4. Las bonificaciones a que se refiere el presente acuerdo no otorgan a los usuarios el derecho a devolución o compensación alguna sobre adeudos fiscales que ya hubieren sido pagados.
5. Las bonificaciones no podrán aplicarse de manera retroactiva.
6. La interpretación de este acuerdo para efectos administrativos y fiscales corresponderá al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O.P.D.M., dejando a salvo los derechos de los usuarios.

Segundo. - El presente acuerdo tendrá vigencia para el ejercicio fiscal del año 2023.

Tercero. - Se instruye al Director General, para que gestione ante la Secretaría del Ayuntamiento la inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo, de la propuesta para otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación equivalente al porcentaje máximo aprobado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de caudales de aguas residuales para su tratamiento durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés, conforme a lo estipulado en el considerando primero del presente acuerdo.

Cuarto. - Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para su debida observancia y aplicación

Quinto. - Cúmplase.

Concluido el tema, la Presidenta solicita al Secretario Técnico continúe con el desarrollo de la sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** se refiere a Asuntos Generales, e indica que el asunto general registrado es sobre el **"Informe De La Situación Financiera Del Organismo"**; por lo cual la Presidenta solicita al Secretario Técnico proceda con la presentación del referido tema.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico del Consejo Directivo, expone lo siguiente:

INFORME DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO AL 30 DE OCTUBRE DE 2022

EGRESOS

Capítulo	Monto ejercido
Presupuesto ejercido (enero – octubre)	\$ 776,207,876.81
1000 Servicios personales	200,686,081.15
2000 Materiales y suministros	34,601,310.68
3000 Servicios generales	360,882,988.38 ¹⁾
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios	117,173,892.30
5000 Bienes muebles, inmuebles, intangibles	2,791,843.08
6000 Inversión pública	32,523,603.12 ²⁾
9000 Deuda pública	27,548,158.10

- 1) En este capítulo se considera un monto de \$185'132,639 de servicio de agua que paga el Ayuntamiento a través de FORTAMUNDF
- Destaca en el capítulo 3000 Servicios Generales, el pago de energía eléctrica, por un monto **75.5 millones de pesos** así como, el pago de sentencias y resoluciones judiciales laborales en el cual se han pagado a octubre del presente año **22.7 millones de pesos**
 - ✓ En el caso de la energía eléctrica en el presente año, de enero a octubre se ha pagado un monto total de **75.5 millones de pesos**.
 - En este orden, continua el capítulo 1000 Servicios Personales, en el cual destaca el pago de prestaciones establecidas en el convenio sindical.
 - ✓ En base a lo establecido en el convenio sindical, de enero a octubre del presente año se ha pagado un monto de **33.2 millones de pesos** resaltando el tiempo extraordinario, como se muestra a continuación.

Partida	Pagado Ene – Oct
1312 Prima antigüedad	\$ 2,002,078.88
1331 Tiempo extraordinario	13,955,318.34
1546 Apoyos Convenio Sindical (Premios de puntualidad, útiles, reconocimientos, días económicos, ayudas alumbramientos, anteojos, ISR, días festivos)	17,258,639.77
Total	\$ 33,216,336.99

- ✓ En el presente año se firmó convenio de pago en parcialidades con el ISSEMYM, para lo cual el Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli apoyó al Organismo con el anticipo de **\$61'122,244.78** en calidad de préstamo y el Organismo por su parte realizó los pagos correspondientes a las aportaciones de la 1ª y 2ª quincenas de octubre y la primera parcialidad que ascienden a un total de **\$ 7'508,908.05**

Conceptos de pago ISSEMyM	Monto pagado
Aportaciones 1ª quincena de octubre	\$ 2'503,587.58
Aportaciones 2ª quincena de octubre	2'555,534.08
1ª parcialidad del convenio	2'449,786.39
Total	7'508,908.05

IMPUESTOS PAGADOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

En la presente Administración se enteraron impuestos correspondientes a periodos anteriores en un monto de **\$ 12'939,980** (doce millones novecientos treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), tal como se muestra a continuación

Por otra parte, derivado de créditos fiscales ante el SAT, se ha pagado un monto de **\$264,499** por concepto de multas por incumplimiento

IMPUESTOS PAGADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022

En el presente año se han pagado un monto de **42.9 millones de pesos** por impuestos, como se muestra a continuación.

Contribución pagadas	Enero - octubre 2022
Impuesto Sobre la Renta	\$ 28,408,089.00
Impuesto al Valor Agregado	5,007,053.00
Impuesto Sobre Erogaciones al Trabajo Personal	3,936,017.00
Impuesto ambiental	5,619,304.00
Total	\$ 42,970,463.00

INGRESOS

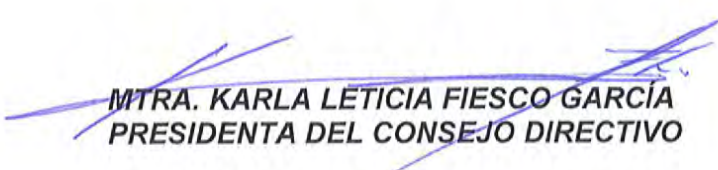
Por otra parte, la recaudación bruta al mes de octubre es de **519 millones de pesos**.

2022	INGRESO BRUTO	SUBSIDIO	INGRESO NETO
Enero	85,336,433	- 21,656,007	63,680,426
Febrero	26,453,581	- 2,654,297	23,799,284
Marzo	32,451,659	- 1,791,639	30,660,020
Abril	24,306,170	- 504,761	23,801,409
Mayo	55,581,340	- 3,930,580	51,650,760
Junio	60,161,563	- 8,308,044	51,853,519
Julio	51,597,967	- 14,616,678	36,981,289
Agosto	56,280,743	- 21,086,333	35,194,410
Septiembre	62,842,890	- 23,700,996	41,961,696
Octubre	64,082,489	- 18,896,894	45,185,595
Suma	\$519,094,937	\$117,146,229	\$ 401,948,606

Concluido el tema, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, asiente en actas y continúe con el desarrollo de la sesión.

El Secretario Técnico indica que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día y que el **QUINTO PUNTO** se refiere a la Clausura de la Sesión.


No habiendo más intervenciones y agradeciendo los comentarios anteriores la Maestra Karla Leticia Fiesco García Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli y Presidenta del Consejo Directivo agradece la asistencia y participación a los presentes, dando por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. de la administración 2022-2024, siendo las **dieciséis (16)** horas con treinta y cinco (**35**) minutos del día quince (15) de noviembre de dos mil veintidós, cerrando la presente sesión y firmando al calce los que en ella intervinieron.




MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO



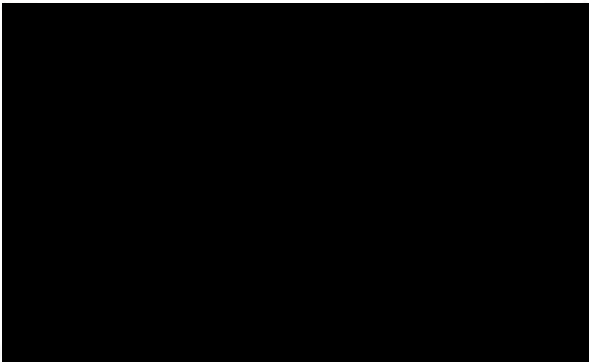
ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. JULIO HERNÁNDEZ OCAMPO
VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE
LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

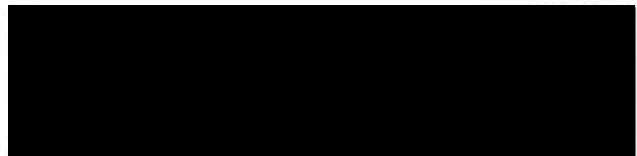


C. DANIEL ARRIAGA LEGUIZAMO
OCTAVO REGIDOR Y VOCAL
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

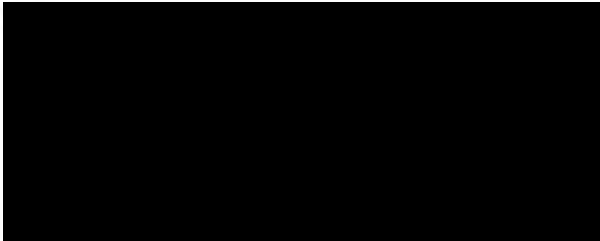


**VOCAL REPRESENTANTE DE
ORGANIZACIONES VECINALES**

12



**VOCAL REPRESENTANTE DE LOS
USUARIOS COMER**



**VOCAL REPRESENTANTE DE USUARIOS
INDUSTRIALES**

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.---

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

En la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las **diez (10)** horas con **diez (10)** minutos del día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós, en la "Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli", en Av. Primero de Mayo 100, Centro Urbano, C.P. 54740 Cuautitlán Izcalli, México, para el desahogo de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 33, fracción primera del artículo 34, artículos 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y el decreto número 34 de la H. LI Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 18 de octubre de 1991, por medio del cual se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México; se encuentran reunidos los integrantes del Consejo Directivo de este Organismo, para celebrar la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, correspondiente a la administración **2022-2024**.

1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

-----DESAHOGO DE LA SESIÓN-----

Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal

Con fundamento en el artículo 11 Fracción V del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., la **Maestra Karla Leticia Fiesco García**, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli y Presidenta del Consejo Directivo, instruye al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario Técnico para que proceda a pasar lista de asistencia a los participantes.

Acto seguido el Secretario Técnico atiende la instrucción y toma lista de asistencia a los integrantes del Consejo Directivo estando presentes:

Nombre / Cargo	Presente
MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO	SI
ING. MAURICIO JUAN RAMÍREZ ROSALDO DIRECTOR GENERAL DE "EL ORGANISMO" Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	SI

LIC. MARI CARMEN OLGUÍN SOTO VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.	SI
LIC. DANIEL ARRIAGA LEGUIZAMO OCTAVO REGIDOR Y VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.	SI
DR. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO PRIMER SÍNDICO Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	SI
C. MIRIAM AIMÉ MUÑOZ DE LA ROSA VOCAL REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES VECINALES.	SI
C. DAMARIS ALEJANDRA SÁNCHEZ ROA VOCAL REPRESENTANTE DE USUARIOS COMERCIALES.	NO
C. SERGIO MÁRQUEZ MERCADO VOCAL REPRESENTANTE DE USUARIOS INDUSTRIALES.	SI
MTRO. FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	NO

2

En virtud de encontrarse presentes los 5 de los 6 integrantes del Consejo Directivo, con derecho a voz y voto, la **Maestra Karla Leticia Fiesco García**, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli y Presidenta del Consejo Directivo declara que existe quórum legal para la celebración de la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024** y solicita al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo** Secretario Técnico del Consejo Directivo, se sirva dar lectura a los asuntos propuestos del Orden del Día, procediendo en consecuencia, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y en su caso **aprobación, del Proyecto de Presupuesto del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli.**

denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., para el ejercicio fiscal del año 2023; representado en términos de las caratulas por un monto de \$ 703,276,477.82 (Setecientos tres millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 82/100 m.n.), proyecto de Presupuesto que, además integra: Tabulador de Sueldos, Programa Anual de Adquisiciones, Programa Anual de Obra y Programa de Reparaciones y Mantenimiento de Obra.

4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2023, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., aplicados como productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y de derecho público.
5. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de modificación al Programa Anual de Obras (PAO), aprobado con el paquete de Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, durante la Primera Sesión Ordinaria y modificado durante la 3ra Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."
6. Asuntos Generales.

Informe a cargo de la Titular del Órgano Interno de Control, correspondientes a:

- I. Resultados de la Auditoría número CI/UAYCI/AC-001/2022. Auditoría de Cumplimiento a la Integración de Expedientes Adquisitivos, arrendamiento y Servicios del Organismo, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2021.
- II. Resultados de la Auditoría número CI/UAYCI/AC-002/2022. Auditoría de Cumplimiento a la Integración de Expedientes de Dictámenes de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo, por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2021.
- III. Informe de Acciones de Control y Verificación del ejercicio 2022

7. Cierre de la Sesión.

En términos de lo previsto por el artículo número 10, Fracción II del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., la **Maestra Karla Leticia Fiesco García**, Presidenta del Consejo Directivo

pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si tienen algún comentario respecto a la propuesta del Orden del Día; al respecto, no se registró comentario alguno.

Una vez terminadas las intervenciones la Presidenta, solicita al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo** Secretario Técnico, someta a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el proyecto del Orden del día propuesto para la presente sesión.

Así mismo, mismo les consulto si tienen algún asunto general que tratar en el punto número seis del orden del día, al respecto el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo** Secretario Técnico, informa a los presentes que se agrega a los ya enlistados en el Orden del Día el asunto relativo a un **Balance de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.**

Una vez expuesto este asunto a los integrantes del Consejo Directivo y habiendo votado por Unanimidad se emite el siguiente:

ACUERDO SOCD/05/A1/2022

Con fundamento en el artículo 38, párrafo quinto de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y con relación al artículo 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. los integrantes del Consejo Directivo aprueban por UNANIMIDAD el Orden del Día para la presente sesión.

No habiendo comentario alguno y manifestando toda su conformidad, la **Maestra Karla Leticia Fiesco García** Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y Presidenta del Consejo Directivo, solicita al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo** Secretario Técnico del Consejo Directivo continúe con el desarrollo de la sesión.

En el desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario Técnico del Consejo Directivo, informa a los integrantes que el punto se refiere al "Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Proyecto de Presupuesto del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., para el ejercicio fiscal del año 2023; representado en términos de las caratulas por un monto de \$ 703,276,477.82 (Setecientos tres millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 82/100 m.n.), proyecto de Presupuesto que, además integra: Tabulador de Sueldos, Programa Anual de Adquisiciones, Programa Anual de Obra y Programa de Reparaciones y Mantenimiento de Obra.

Lo anterior con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presupuesto, es un instrumento jurídico, de política económica y de gasto, que se aprueba para el desarrollo integral de la administración del Organismo, vinculando los procesos de planeación, programación y presupuesto de los Ingresos y Egresos de un ejercicio fiscal.

Dando debido cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 125 y artículo 23 fracciones I y VI, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli O.P.D.M. se presenta al Consejo Directivo, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

En la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, representado en términos de las caratulas por un monto de **\$ 703,276,477.82 (Setecientos tres millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 82/100 m.n. (Anexo 1 de la Carpeta Ejecutiva))**, se tomaron en consideración diversos elementos ligados a factores internos y externos, en un análisis que permite llevar a cabo la conformación e integración del Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos 2023, bajo los principios de responsabilidad hacendaria, austeridad y equilibrio presupuestario, con el fin de racionalizar y optimizar los recursos económicos, siendo congruentes con las expectativas de recaudación de los ingresos propios y de los ingresos derivados de recursos federales, así como del comportamiento de la actividad económica en la entidad, que permita hacer frente a la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, compromisos asumidos con la población, con base en una estructura administrativa equilibrada que permita una distribución correcta y equitativa de los recursos públicos, reconociendo la importancia de mantener el equilibrio entre el ingreso y el gasto público.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 fracción fracciones II y IV y 134, 122 y 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 16, 21 y 38 de la Ley General De Contabilidad Gubernamental; 7 y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 1 y 47 Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 3, 7, 8, 19 fracción VIII y 20 fracción III Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios; 34 Fracción I, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022; Decreto 34 de Creación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Mex. de fecha 18 de octubre de 1991 y 3, 4, 5, 7, 9 fracción III, 22 y 23 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O.P.D.M.

5

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En las carpetas que fueron entregadas a los miembros del Consejo Directivo, en la sección de Anexos viene detallado lo siguiente:

- **Anexo 1.-** Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, representado en términos de las caratulas por un monto de \$ 703,276,477.82 (Setecientos tres millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 82/100 m.n.).

Una vez concluida la presentación del Secretario Técnico y en uso de la palabra la **Maestra Karla Leticia Fiesco García** Presidenta del Consejo Directivo pregunta a los integrantes si tienen alguna consideración o comentario al respecto.

Al respecto el **C. Daniel Arriaga Leguizamo, Octavo Regidor y Vocal Representante del Ayuntamiento**, en uso de la palabra manifestó el siguiente posicionamiento:

Buenos días a las y los integrantes del Consejo Directivo, Los principios que rigen la presupuestación y ejercicio del gasto de los entes públicos son la eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, honradez, control y rendición de cuentas con la finalidad de atender y dar solución a las necesidades de las y los habitantes de nuestro municipio bajo una asignación prudente, proporcional y equitativa en la distribución de cargas y beneficios.

Sin embargo, en el presente proyecto de Presupuesto de Egresos del Operagua Izcalli para el ejercicio fiscal 2023 vemos un escenario muy alejado de los principios mencionados. Si observamos el presupuesto por tipo de gasto, estaríamos destinando 88% al gasto corriente del organismo, de lo cual la mitad sería para cubrir la nómina; por su parte, el gasto en inversión sería de apenas 6.3%, es decir, 0.6% menos que el gasto presupuestado para este año. Y, finalmente, el 5.7% restante correspondería al pago de la deuda pública.

Ante ello, debemos resaltar que en el capítulo 1000 del que se pagan los sueldos se está contemplando un incremento de 44.2 millones de pesos, esto es, 17% más que lo presupuestado para el año 2022. Dicho incremento contraviene directamente lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera, que en relación con el artículo 21 de esa misma Ley, establece que en materia de servicios personales la asignación global de recursos que se apruebe en el Presupuesto de Egresos tendrá como límite un 3% de crecimiento real al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior.

Por lo que hace al capítulo 2000 para la compra de materiales y suministros, aunque existe un incremento de cerca del 23%; de los 53.7 millones de pesos que contempla, según el Plan Anual de Adquisiciones 19 millones, es decir, el 35% de dicho capítulo se destinará a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, así como a la compra de alimentos y utensilios para personas. Y algo similar ocurre en el capítulo 3000 relativo a servicios generales, donde de los 192 millones que se presupuestan casi 47 millones, es decir, 25% del

recurso será utilizado en servicios de comunicación social y publicidad, en la contratación de servicios profesionales y en el pago de arrendamientos.

Así también, en lo referente al capítulo 6000 relativo a la inversión pública, nos encontramos con que existe una disminución de 33% respecto a lo aprobado para este año, lo cual resulta financieramente irresponsable al no invertir lo suficiente en obras públicas de infraestructura hidráulica en un Municipio con tantos problemas en materia de suministro de agua, drenaje y alcantarillado.

Por su parte, el capítulo 9000 de la deuda pública prevé 40.2 millones de pesos que equivalen al 5.7% del presupuesto total del Organismo, lo que contraviene directamente el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera el cual mandata que los recursos para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior previstos en el Presupuesto de Egresos no podrán rebasar el 2.5% de los ingresos totales autorizados.

Además de lo anterior, del análisis del presupuesto de ingresos tampoco nos encontramos con un panorama favorable, pues se estima recaudar 15.3% menos de lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2022; por lo que no se aprecia que se vaya a emprender un verdadero esfuerzo fiscal que le permita al organismo cumplir con sus responsabilidades.

Con los números antes referidos queda claramente definido que el Presupuesto de Egresos que se pretende aprobar contraviene la disciplina financiera y los principios que rigen el ejercicio presupuestal, ya que dan muestra de un inadecuado manejo de la hacienda pública municipal alejado de la racionalidad, eficiencia, eficacia, honradez, transparencia, austeridad y economía; lo cual me impide acompañar el presente proyecto. **Es cuanto.**

En uso de la palabra la Presidente Municipal, Maestra Karla Leticia Fiesco García, solicita a los integrantes del Consejo Directivo su aprobación para que se integre a la Sesión el C.P. Antonio Trinidad Otheo Díaz, Director de Administración y Finanzas del Organismo, aprobada su integración a la Sesión, manifiesta con respecto al capítulo 1000, que efectivamente, no se está respetando la Ley de disciplina Financiera en virtud de que se tiene más de 7 años que no se cumple con el convenio sindical, el convenio sindical cuesta **50mdp** y se tenían 7 años de no cumplir con diversas obligaciones del convenio, eso nos impacta directamente en el capítulo 1000, así mismo informo que la administración pasada gastaba más de 21mdp en tiempo extra, en este ejercicio presupuestal se están gastando 16 millones de pesos derivado que no se cuenta con todo el personal operativo se tiene que contratar a personal extraordinario, para atender la operación a los cuales se les paga doce horas de tiempo extra. Teniendo una disminución; sería una irresponsabilidad presentar un presupuesto respetando únicamente el incremento del 3% que dicta la Ley de disciplina financiera, para que el próximo año se solicite a la mitad del ejercicio una ampliación, sería insuficiente el presupuesto y por lo cual se sobregira el capítulo 1000, y es más responsable de nuestra parte sobregirarlo y no dejar las prestaciones de ley, pues como ustedes saben administraciones pasadas dejaron de hacer pagos, como al ISSEMYM, lo cual si fue una irresponsabilidad y sin embargo nos la actual administración se avoco a reestructurar a 15 años, la bola de nieve que nos dejaron, al día

de hoy en cuanto al ISSEMYM están a salvo todas las prestaciones de los trabajadores, pero si sale de nuestras manos el tema del convenio sindical, un convenio que es muy caro, lo tenemos que dejar presupuestado para el próximo año, ya si en la negociación del próximo año no hay mucho crecimiento se verá reflejado teniendo una disminución, agrego también que para el próximo año en tiempo de lluvias, al personal del sindicato se le pagan 40hrs. adicionales a 40 personas para que estén en una brigada de día y de noche por la inundaciones, eso implica 21 millones de pesos. La Administración pasada solamente recaudo 403 millones de pesos de los cuales nunca pago la luz, no pago ISSEMYM pagando 6mdp al mes, la luz sigue subiendo. En cuanto a los impuestos federales, anteriormente no se pagaban, a la fecha se pagaron 42mdp de ISR, nosotros estamos al corriente hay algunos adeudos y créditos fiscales por más de 72mdp, por instrucciones de la Presidenta y el Director General es pagar a tiempo y al corriente los impuestos federales. Al personal Sindicalizado y de confianza se le ha pagado en tiempo y forma aguinaldos, subsidiando el ISR, todo ello se va al gasto que son 40mdp, Adicional al 3.5 de derechos ambientales, derechos que no venían pagando las administraciones pasados. Reiteramos que es irresponsable solo incrementar el 3% que pide la Ley de Disciplina Financiera; estamos haciendo una reducción importante de plazas y sueldos, todos los mandos superiores regresaremos a los sueldos de la administración pasada, aplicando el procedimiento legal que corresponda, el sueldo para el próximo ejercicio fiscal será inferior, esto es todo en cuanto al capítulo 1000.

En cuanto al capítulo 6000, se consideraron unos ingresos de 800mdp que no se alcanzaron ya que se consideraba un rezago de 3,500 mdp las administraciones pasadas cobraron solo 80mdp en rezago, nosotros llevamos 120mdp, si se ve reflejado un esfuerzo recaudatorio, llevamos 530mdp ingresados, pero es insuficiente, si bien recuerdan el Programa Anual de Obra autorizado para este año era de 63mdp, no se pudo hacer por falta de recursos, hoy lo estamos aterrizando para hacer las obras para marzo abril y junio que es cuando más recursos tenemos, hoy no se tienen, reitero que esté mes se pagaron más de 42mdp en pago de aguinaldos y quincenas del personal sindicalizado y de confianza. Es cuanto Presidenta.

En uso palabra el Ing. Mauricio J. Ramírez Rosaldo, agrega sobre el mismo tema sobre los 50mdp del convenio sindical la reducción del tiempo extra la reducción que comenta el C.P. Otheo de la reducción de sueldos son en ese rubro 15 mdp abajo en ese punto. Estamos haciendo todos los esfuerzos necesarios para tratar de ayudar al organismo, y tener el mejor presupuesto ejercido, toda vez que tenemos muchas situaciones heredadas, el pago de la luz, deudas por todos lados, ya les daré el informe, era impensable no hacer frente a situaciones, como el pago de la luz, o regularizar SAT cobrado y no enterado, ISSEMYM, ISR, etc. Deuda catastrófica, pensar en hacer un presupuesto sano es complicado. Estamos haciendo un distintivo a la materia prima, abonando nuestros granos de arena para logra un mejor presupuesto, no es cuestión administrativa es necesidad y no es tanto. Sabemos que no se puede hacer nada contra el convenio sindical. Ya sabemos cómo se puede gastar el presupuesto y a que dar prioridad; además que enfrentamos demasiados juicios laborales, esa situación es otra carga más, la carga fiscal que se incrementó por los incentivos que se otorgaron los cuales propiciaron una mayor recaudación que no fue suficiente por la infinidad de compromisos a los que se le hizo frente, ya se estará viendo otorgar en menor proporción

los mismos beneficios fiscales. En cuanto a la inversión Pública, también ya sabemos que es lo importante hemos tratado de solucionar toda la problemática, rehabilitamos varios pozos dimos mantenimiento a equipos para que nuestros servicios a pesar de las circunstancias económicas sea el adecuado y se virtuoso, para que una vez que nosotros cumplamos con los aspectos técnicos y los habitantes cambien su percepción y tenga una mejor calidad del agua y además que les dimos la oportunidad de regularizarse con programa de condonación ya creemos que la base contribuyente pueda crecer y por tanto en muy corto plazo salgamos esta situación compleja.

Por último, la Presidente Municipal agregó que en cuanto a la situación Financiera del Organismo se ha estado trabajando, se han hecho esfuerzo para recaudar, se está viendo que lo mecanismos sean más óptimos para todo ello, y por eso se fijan en cuanto como está distribuido pue en razón de decir como estamos atacando en mantener nuestro servicio de agua, en darle mantenimiento a nuestros 57 pozos, que a lo largo de los años no han tenido un mantenimiento preventivo y solo estamos avocando en hacer mantenimientos correctivos, pues como dicen de un día a otro se colapsa un pozo se fue a tierra, es decir todo se fue hacia abajo y hay que arreglarlo, hemos estado en mesas de negociación con CFE, vamos equilibrando las finanzas, no podemos dejar de tener agua para los pozos, se están metiendo otros mecanismos para poder efficientar; se habla de arrendamientos, si pero es sabido que OPERAGUA no contaba con parque vehicular pues era obsoleto, no podemos pedir compra a crédito el ayuntamiento no puede ser aval ya de OPERAGUA; Ya he comentado tanto al Director General como al Director de Administración y Fianzas que en 3 meses debemos evaluar el estado en que se encuentra el Organismo, se tendrán que analizar otras propuestas, el sindicato ha sido sensible también, se les ha dicho que no se tiene reconocemos que tenemos deuda, vamos pagado las cosas a pausa, los gastos son grandes, se está negociando, en el entendido de que se está sacando a flote el organismo. lo que buscamos hoy es irnos dirigido al servicio, esperemos que el próximo año sea mejor y podamos hacer muchas cosas más, perforaciones de pozos, reparaciones y esa parte que tenemos que ver, por mi parte estoy viendo la entrega recepción de "N" número de fraccionamientos que aún no se han recepcionados, como la Piedad, Lomas de Cuautitlán los propios Urbi que no están entregados y muchas ocasiones la propia gente se entera, tenemos más de 40 fraccionamiento no entregados y que la gente dice si no medas servicios para que te pago, y pues tenemos que decir ... tus servicios están municipalizados, págame, es más bajo el pago de agua que el predial, agradezco el hecho de haber aprobado nuestras propuestas de tarifas que van más orientadas a aquellas personas que no tienen recursos, estamos buscando con esa propuesta la forma en como si la gente puede regularizarse. Y pues yo concluyó mi participación, ellos tienen el gran reto, nos estamos amparando por todas las vías por todo lo que nos quieren cobrar, para enfrentar los retos.

En uso de la palabra el **C. Daniel Arriaga Leguizamo, Octavo Regidor y Vocal Representante del Ayuntamiento**, agradece las intervenciones y comenta que en ningún momento manifestó que el Organismo esté dejando de hacer su trabajo, sin embargo, el Presupuesto tienen que ver con una postura y creo que en este sentido la postura es distinta y no estamos de acuerdo la manera de la distribución del recurso y sabemos que se debe de

dar salida a la problemática y creemos que no es la adecuada, en este sentido me surge una duda, me dieron la razón en varios sentidos y estamos de acuerdo en que hay incumplimiento de la Ley, mi duda es como se le respondería al OSFEM o se ampararía, creo que estamos de acuerdo en que estado intento avanzan los proyectos de OPERAGUA, sostengo mi postura.

En uso de la palabra el C.P. Antonio Trinidad Otheo Díaz, Director de Administración y Finanzas del Organismo, la observación con respecto a la violación de la Ley de Disciplina Financiera por rebasar el 3%, sería yo quien absorbiera dicha observación y al respecto, reitera su postura manifestada con anterioridad, dicha observación puede llegar administrativa, comenta que puede ser peor si lo deja así y puede caer incluso en una observación resarcitoria, prefiero que se sancione y que se revise como sanción administrativa y no resarcitoria. Comenta la Presidenta Municipal al respecto que en este sentido podemos caer muchos municipios en el mismo supuesto, pues tendríamos que solventar la mayoría por el incremento del 20% al salario minio proyectado para el 2023, ajuste que tendríamos que prever en nuestras nóminas, % mayor al previsto en la Ley de disciplina financiera, situación que pasa con la Ley de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, resulta incongruente. Ya lo estoy previendo y en su momento pediré una reunión con OSFEM, para que no digan, es preferible un procedimiento administrativo a Resarcitorio.

En uso de la palabra el **C. Daniel Arriaga Leguizamo, Octavo Regidor y Vocal Representante del Ayuntamiento**, comenta estar de acuerdo solicitando una moción de orden y continuar con el orden de la Sesión

No habiendo más intervenciones, la Presidenta instruye al Secretario Técnico solicite a los integrantes del mismo tengan a bien emitir el voto correspondiente.

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario técnico del Consejo Directivo, solicita tengan a bien manifestar el sentido de su voto, quienes estén a favor levantando la mano.

Habiéndose votado este punto, El Secretario Técnico informa a la Presidenta del Consejo Directivo que la propuesta ha sido **APROBADA POR MAYORIA**, con **UN VOTO EN CONTRA** del **C. Daniel Arriaga Leguizamo, Octavo Regidor y Vocal Representante del Ayuntamiento**, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. SOCD/05/A2/2022

Primero. - El Consejo Directivo del Organismo aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de Operagua Izcalli O.P.D.M., para el Ejercicio Fiscal 2023, representado en términos de las caratulas por un monto de \$ **703,276,477.82 (Setecientos tres millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete pesos 82/100 m.n.)**, proyecto de Presupuesto que además integra: Tabulador de Sueldos, Programa Anual de Adquisiciones, Programa Anual de Obra y Programa de Reparaciones y Mantenimiento de Obra; documentos anexos a la presente acta.

Segundo. - Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo, a efecto de que tenga a bien realizar los trámites correspondientes que sean materia de su competencia y notifique a las unidades administrativas involucradas, correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Finanzas, Departamento de Ingresos, Departamento de Presupuestos y Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de Operagua Izcalli O.P.D.M...

Tercero. - Cúmplase.

Concluido el tema, la Presidenta solicita al Secretario Técnico continúe con el desarrollo de la sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, se refiere al "Análisis, discusión y en su caso aprobación de los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2023, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., aplicados como productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y de derecho público".

Lo anterior con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., tiene como objetivo general, prestar con calidad y cantidad los servicios de suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, en un ambiente de mejora continua en materia administrativa, comercial, técnica y operativa, siempre en beneficio de la población.

Como complemento de las tarifas diferentes aprobadas por la Legislatura Local es necesario que el Organismo apruebe y publique anualmente los conceptos de "Precios Públicos", distintos a las contribuciones, correspondientes a trámites y servicios que derivan de sus actividades de derecho público y de derecho privado, relativas a la prestación de los servicios relacionados con el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, los cuales se establecen como productos o aprovechamientos y que deben ser aprobados por el Consejo Directivo del Organismo de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., y una vez aprobada la propuesta deberá publicarse en la "Gaceta Municipal", Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para conocimiento del público usuario.

La propuesta de los "Precios Públicos" para el ejercicio fiscal del año 2023 (**Anexo 2 de la Carpeta Operativa**), no considera incremento en la base expresada en Unidades de Medida

y Actualización, por lo que únicamente se verá reflejado en el importe de los precios, el incremento que se determine por la actualización de la Unidad de Medida y Actualización para el año 2023.

La propuesta de los "Precios Públicos" para el ejercicio fiscal del año 2023, se realiza considerando su clasificación como productos y aprovechamientos para darle mayor certeza jurídica y administrativa a los diversos servicios que presta el Organismo y adicionalmente se llevó a cabo la depuración del catálogo de Precios Públicos 2022, para darle congruencia a los servicios en función a su naturaleza como productos y aprovechamientos o bien la eliminación de los precios públicos de los servicios que el Organismo ha dejado de prestar en la actualidad y son los siguientes:

12

Concepto:	Justificación para su eliminación o adecuación:
Servicios que ya no Presta OPERAGUA IZCALLI	Asesoría Técnica (Por hora) Renta de equipo de achique 2", 3", 4" 6" y 8" (por hora) Instalación de válvula expulsora de aire uso doméstico y no doméstico. Restablecimiento del servicio de drenaje uso doméstico y no doméstico; la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios ya no prevé la suspensión del servicio de drenaje por falta de pago del servicio de drenaje. Servicio de Pipa de Agua potable 20m ³ ; OPERAGUA IZCALLI "No cuenta con pipas de 20m ³ "
Productos que ya no Vende OPERAGUA IZCALLI	Válvula expulsora de aire uso doméstico y no doméstico
Certificado de no adeudo uso doméstico popular, medio y no doméstico	El concepto correcto es "Certificación de Pago" y no atiende a la naturaleza de producto o aprovechamiento y su precio está regulado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 147 fracción III en la que se establece lo siguiente: Artículo 147.- Por la prestación de los siguientes servicios se pagarán: ... III. Certificaciones de pago realizadas por concepto de impuestos, derechos y aportaciones de mejoras, por cada una. 2.5 (UMA).
Cédula Informativa uso doméstico y no doméstico	El concepto correcto es "Expedición de la Constancia de no Servicios uso Doméstico y no Doméstico"
Expedición de copia certificada, copia certificada adicional, copia simple y copia simple adicional	El precio está regulado por el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 148 fracción I y II.

Se anexo, además el comparativo de los Precios Públicos 2022 vs la Propuestas 2023 (**Anexo 3 de la Carpeta Operativa**).

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, 38, 59, 60 y 61 fracción III de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Decreto número 12 publicado el 30 de diciembre de 2021 en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México; aprobado por la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, en su artículo cuarto transitorio.; 3, 4, 5, 9 fracción VII y 22 y 23 fracciones I y XIX. del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado Operagua Izcalli, O.P.D.M..

En las carpetas que fueron entregadas a los miembros del Consejo Directivo, en la sección de Anexos viene detallado lo siguiente:

- **Anexo 2** Propuesta de los "Precios Públicos" para el ejercicio fiscal del año 2023.
- **Anexo 3** Comparativo de los Precios Públicos 2022 vs la Propuestas 2023.

Concluida la exposición, la Presidenta pregunta a los participantes si tienen algún comentario respecto a este punto.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidenta instruye al Secretario Técnico solicite a los integrantes del mismo tengan a bien emitir el voto correspondiente.

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario técnico del Consejo Directivo, solicita tengan a bien manifestar el sentido de su voto, quienes estén a favor levantando la mano.

Habiéndose votado este punto, El Secretario Técnico informa a la Presidenta del Consejo Directivo que la propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. SOCD/05/A3/2022

***Primero.-** El Consejo Directivo aprueba los Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2023, relativos a los conceptos de servicios que proporciona el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., aplicados como productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y de derecho público; Precios Públicos que se describen a continuación:*

Precios Públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal del año 2023, aplicables a los productos y aprovechamientos que se generan por el ejercicio de las actividades de

derecho privado y de derecho público a cargo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

Productos:

1.- Por el servicio de desazolve de infraestructura hidrosanitaria, se pagará:

Precio Público
Por descarga hasta 50 metros lineales

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	8.0253
Doméstico residencial medio	11.0253
No doméstico comercial	16.0760
No doméstico industrial	31.0760

Más 16% I.V.A.

Precio Público
Por fosa séptica hasta siete metros cúbicos

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	7.4021
Doméstico residencial medio	13.4021
No doméstico comercial	19.4021
No doméstico industrial	56.9572

Más 16% I.V.A.

2.- Por el servicio de lavado de cisterna, se pagará:

Precio Público
Por jornada

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	29.2484

Más 16% I.V.A.

Precio Público
Por hora

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
No doméstico	19.4956

Más 16% I.V.A.

3.- Por el servicio de lavado y desinfección de tinacos, se pagará:

Precio Público
Hasta dos metros cúbicos

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	4.8749

Más 16% I.V.A.

Precio Público
Hasta dos metros cúbicos

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
No doméstico	5.2255

Más 16% I.V.A.

Precio Público
Por cada metro cúbico excedente

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	2.3398
No doméstico	3.5100

Más 16% I.V.A.

Aprovechamientos:

1.- Por la apertura de cuenta, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	2.0162
Doméstico residencial medio	3.7550
No doméstico comercial	14.0983
No doméstico industrial	70.4917

Más 16% I.V.A.

2.- Por cambio de propietario, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	2.0162
Doméstico residencial medio	3.7550
No doméstico	19.7374

Más 16% I.V.A.

3.- Por concepto de roturación en la instalación del servicio de agua potable por cada metro lineal adicional a los primeros cinco metros lineales incluidos en el costo de los derechos de conexión de la toma de agua potable establecidos en el acuerdo por el que se aprueba la tarifa diferente para el municipio de Cuautitlán Izcalli para el año 2023 respecto de la contenida en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se pagará:

16

Precio Público
Por cada metro lineal adicional

Diámetro de la toma en mm:	Número de veces el valor diario de la UMA
13	6.3969
19	6.7257
26	6.8399
39	7.1183
51	7.3257
64	9.1900
75	9.4978

Más 16% I.V.A.

4.- Por concepto de roturación en la instalación del servicio de drenaje por cada metro lineal adicional a los primeros tres metros lineales incluidos en el costo de los derechos de conexión de drenaje establecidos en el acuerdo por el que se aprueba la tarifa diferente para el municipio de Cuautitlán Izcalli para el año 2023 respecto de la contenida en el artículo 135 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se pagará:

Precio Público
Por cada metro lineal adicional

Diámetro del drenaje en mm:	Número de veces el valor diario de la UMA
100	8.8281
150	9.2147
200	9.7781
250	11.0954
300	14.5250

380	17.2292
450	19.4115
610	23.0306

Más 16% I.V.A.

5.- Por concepto del registro del aparato medidor de agua potable, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	5.5712
Doméstico residencial medio	13.9278
No doméstico comercial	21,1476
No doméstico industrial	49.3440

Más 16% I.V.A.

6.- Por concepto de la revisión del aparato medidor de agua potable, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	1.6338
No doméstico	14.0983

Más 16% I.V.A.

7.- Por concepto del registro o renovación del permiso de descargas de aguas residuales, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico residencial medio	41.8900
No doméstico comercial	92.2400
No doméstico industrial	133.9800

Más 16% I.V.A.

8.- Por el servicio de entrega de agua potable en pipa con capacidad de 10 metros cúbicos, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	6.3445
Doméstico residencial medio	12.3445
No doméstico comercial	18.3445
No doméstico industrial	24.3445

Más 16% I.V.A.

9.- Por el servicio de carga de agua potable en camión cisterna a pie de garza a permisionarios por cada metro cúbico, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
0.5961

Más 16% I.V.A.

10.- Por la inspección para la ubicación de infraestructura hidráulica o sanitaria para la ejecución de obras por día, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
25.1180

Más 16% I.V.A.

11.- Por la verificación para la conexión de agua potable al sistema general, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	7.0491
No doméstico	14.0983

Más 16% I.V.A.

12.- Por la verificación para la conexión de drenaje al sistema general, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	7.0491

No doméstico	14.0983
--------------	---------

Más 16% I.V.A.

13.- Por la video inspección de infraestructura hidrosanitaria por día, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
82.1531

Más 16% I.V.A.

13.- Por la video inspección de infraestructura hidrosanitaria por 50 metros, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
21.1137

Más 16% I.V.A.

14.- Por la inspección del predio para la emisión del documento de dictamen de factibilidad, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
16.3124

Más 16% I.V.A.

15.- Por el análisis de costos para el dictamen de factibilidad, se pagará:

Precio Público

Número de veces el valor diario de la UMA
33.3585

Más 16% I.V.A.

16.- Por la inspección general al predio, se pagará:

Precio Público

Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico popular	1.7880
Doméstico residencial medio	3.2493
No doméstico	4.2234

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Más 16% I.V.A.

17.- Por el restablecimiento o reconexión del suministro de agua potable, cuando haya sido suspendido a petición del usuario o restringido por la falta de pago de los derechos de suministro de agua potable, se pagará:

Precio Público	
Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	4.6272
No doméstico	13.5683

Más 16% I.V.A.

18.- Por la expedición de la constancia de no servicios, se pagará:

Precio Público	
Tipo de Usuario	Número de veces el valor diario de la UMA
Doméstico	9.5491
No doméstico	16.5983

Más 16% I.V.A.

19.- Por la expedición de la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, se pagará:

Precio Público	
Número de veces el valor diario de la UMA	
9.2274	

Más 16% I.V.A.

Segundo.- Se instruye al Director General para que tramite su publicación en la "Gaceta Municipal", Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

Tercero.- El presente acuerdo tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal del año 2023.

Cuarto.- Cúmplase.

Concluido el tema, la Presidenta solicita al Secretario Técnico continúe con el desarrollo de la sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, se refiere a la "Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta de modificación al Programa Anual de Obras (PAO), aprobado con el paquete de Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, durante la Primera Sesión Ordinaria y modificado durante la 3ra Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.".

Lo anterior con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

21

Que con fecha 23 de febrero del presente, durante la Primera Sesión de Ordinaria del Consejo Directivo en su Tercer punto del Orden del día, se aprobó por Unanimidad de Votos, el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós, en términos de las carátulas por un monto total de \$836'498,626.00 (Ochocientos treinta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) **(Anexo 4 de la Carpeta Operativa)**.

Conforme al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México No. 72 de fecha 14 de octubre del 2021, el Programa Anual de Obra, formato PbRM-07a **(Anexo 5 de la Carpeta Operativa)** y el Programa Anual de Obras (Reparaciones y Mantenimiento) formato PbRM-07b, **(Anexo 6 de la Carpeta Operativa)** son Información Vinculada al Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 aprobado y deberán corresponder al importe del Capítulo 6000 Inversión Pública por un importe de: "\$63,000,000.00 (Sesenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.)" contenido en la Carátula de Presupuesto de Egresos formato PbRM- 04d. **(Anexo 7 de la Carpeta Operativa)**.

Con fecha 26 de septiembre del 2022, durante la Tercera Sesión Ordinaria, mediante acuerdo SOCD/03/A7/2022 **(Anexo 8 de la Carpeta Operativa)** el Consejo Directivo del Organismo, aprueba la propuesta de modificación al Programa Anual de Obras (PAO) de "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.", con una estructura financiera de **\$40'950,000.00 (Cuarenta millones novecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)**, por concepto Obras y Servicios Relacionados y **\$22'050,000.00 (Veintidós millones cincuenta mil pesos 00/100 m.n.)** por Reparaciones y Mantenimientos, respectivamente, haciendo un total de **\$63'000,000.00 (Sesenta y tres millones de pesos 00/100 m.n.)**.

POA APROBADO		POA MODIFICADO	
Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 23 de febrero de 2022		Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo 26 de septiembre de 2022	
PbRM 07a Obras y Servicios Relacionados	PbRM 07b Reparaciones y Mantenimientos	PbRM 07a Obras y Servicios Relacionados	PbRM 07b Reparaciones y Mantenimientos
28 millones de pesos 9 acciones	35 millones de pesos 6 acciones	40.95 millones de pesos 10 acciones	22.05 millones de pesos 6 acciones

Antecedentes y Modificaciones al Programa Anual de Obra:

Obras Contratadas que no Fueron Ejecutadas por Problemática Social.

- 1.- Colector de Alivio Combinado para la Presa el Ángulo, Av. Quetzal y Río Usumacinta

Obras Incluidas en el PAO que se Cancelan.

- 1.- Re perforación Pozo No. 229
- 2.- Rehabilitación de Línea de Agua Potable de 16", Colonia Lomas de San Francisco
- 3.- Catastro Hidráulico en Redes Primarias del Sistema De Agua Potable
- 4.- Línea de Conducción de Agua Potable del Nuevo Pozo Fraccionamiento La Piedad

Rehabilitación de Instalaciones Requeridas por la Operación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, no Incluidos en el PAO.

- 1.- Cárcamos: Vaso Regulador y Carril de San Agustín
- 2.- Plantas De Tratamiento: Cofradía I y II
- 3.- Tanque III La Piedad

Las Acciones de Saneamiento de los Principales Cuerpos de Agua que se ubican en el Territorio Municipal y que Generan Focos de Infección por los Desechos Sólidos depositados por los propios habitantes, han Generado Obras y Servicios Relacionados no Incluidos en el PAO.

- 1.- Estudio Batimétrico Laguna La Piedad
- 2.- Estudio Batimétrico Lago de Guadalupe

OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS A ADICIONAR:

- Estudio batimétrico Laguna La Piedad
- Estudio batimétrico Lago de Guadalupe
- Mantenimiento a Equipos Electromecánicos

OBRAS Y ACCIONES A CANCELAR:

- Re perforación Pozo No. 229
- Rehabilitación Línea Agua Potable 16", Col. Lomas de San Francisco
- Catastro Hidráulico Redes Primarias de Agua Potable
- Línea de Conducción Nuevo Pozo Fraccionamiento La Piedad
- Mejoramiento de eficiencia en pozos, tanques y rebombes
- Rehabilitación de tanques
- Rehabilitación de cárcamos

22

Se modifica el monto total autorizado en el Presupuesto de Egresos 2022 para el Capítulo 6000 Inversión Pública de 63 millones de pesos autorizados a 27.4 millones de pesos ejercidos al cierre del año fiscal, (Anexo 9 de la Carpeta Operativa).

APROBADO VIGENTE

Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
26 de septiembre de 2022

PbRM 07a Obras y Servicios Relacionados 40 millones 950 mil pesos 14 acciones	PbRM 07b Reparaciones y Mantenimientos 22 millones 50 mil pesos 6 acciones
---	--

PROPUESTA PARA APROBACIÓN

PbRM 07a Obras y Servicios Relacionados 17.6 millones de pesos 11 acciones	PbRM 07b Reparaciones y Mantenimientos 9.8 millones de pesos 6 acciones
--	---

23

Programa Anual de Obras Vigente

PbRM 07a
Obras y Servicios Relacionados

40 millones 950 mil pesos

1. Reperforación Pozo 229
2. Rehabilitación línea 16"
3. Colector Av. El Peral
4. Línea Pozo Atlámica
5. Colector Quetzal
6. Estudios geofísicos
7. Catastro hidráulico
8. Estudios preinversión
9. PDI
10. 5 Obras por administración

PbRM 07b
Reparaciones y Mantenimientos

22 millones 50 mil pesos

1. Rehabilitación pozos
2. Rehabilitación tanques
3. Rehabilitación robomotores
4. Rehabilitación cárcamos
5. Mejoramiento de eficiencia
6. Bacheo

Programa Anual de Obras a Aprobar

PbRM 07a
Obras y Servicios Relacionados

17.6 millones de pesos

1. Colector El Peral
2. Línea Pozo Atlámica
3. Colector Quetzal
4. Estudios geofísicos
5. PDI
6. Estudio batimétrico Laguna La Piedad
7. Estudio batimétrico Lago de Guadalupe
8. 4 Obras por administración

PbRM 07b
Reparaciones y Mantenimientos

9.8 millones de pesos

1. Rehabilitación pozos Potrero Bis, 5 Bis y 229
2. Rehabilitación pozos A.L.M. y La Floresta
3. Rehabilitación pozos 259 Axotlán I y 4 Milpas
4. Rehabilitación pozo 17
5. Mantenimiento a equipos electromecánicos
6. Bacheo

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 115 fracción I, II y III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I, y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 37, y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, 25 fracción II del Bando Municipal 2022 de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; en cumplimiento al numeral 10 del Capítulo V.- Programa de acciones de los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo a lo contenido en el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos; 3, 4, 7, 9, fracciones II, y III y 23 fracción I y VI, del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli denominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."

En las carpetas que fueron entregadas a los miembros del Consejo Directivo, en la sección de Anexos viene detallado lo siguiente:

- **Anexo 4** Caratula Ingresos 2022 PbRM-03b.
- **Anexo 5** Programa Anual de Obra 2022 PbRM-07a.
- **Anexo 6** Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento 2022 PbRM-07b.
- **Anexo 7** Caratula Egresos 2022 PbRM- 04d.
- **Anexo 8** Acuerdo SOCD_03_A8_2022 de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.
- **Anexo 9:**
 - Programa Anual de Obra 2022 PbRM-07^a Modificado
 - Programa Anual de Reparaciones y Mantenimiento 2022 PbRM-07b Modificado

24

Concluida la exposición, la Presidenta pregunta a los participantes si tienen algún comentario respecto a este punto.

Al respecto el **C. Daniel Arriaga Leguizamo, Octavo Regidor y Vocal Representante del Ayuntamiento**, en uso de la palabra manifestó el siguiente posicionamiento:

Buenos días a las y los integrantes del Consejo Directivo, en el Presupuesto de Egresos Definitivo aprobado en el mes de febrero se destinaron apenas 63 millones de pesos al capítulo 6000 relativo a la inversión pública, dicho monto representaba sólo el 8% del presupuesto total, que era de por sí bajo en comparación con el gasto destinado al capítulo 1000 relativo a la nómina que nos ocupó el 30% del presupuesto total aprobado.

Hoy, al cierre del ejercicio fiscal, se pretende que aprobemos nuevas modificaciones al Plan Anual de Obra, no para que sean concluidas o realizadas nuevas, sino para disminuir su cantidad y monto, pues ahora destinaremos sólo 27 millones de pesos a inversión pública, esto es, 57% menos de lo previamente aprobado, lo que representará tan solo el 3% del presupuesto autorizado para este año.

Por ello, sin importar las cuestiones técnicas u operativas que se puedan esgrimir para la aprobación de las presentes modificaciones, no hay explicación que justifique en realidad una reducción tan drástica del gasto en inversión pública que, repito, asciende al 57%; máxime cuando de acuerdo con los datos proporcionados para esta sesión existe un incremento ilegal del 8% en el gasto ejercido por concepto de nómina y un sobregiro del 68% en el capítulo 4000 concerniente a transferencias y subsidios que, además, no ha sido redituables fiscalmente al estar aún 172 millones de pesos por debajo de la meta recaudatoria del Organismo para el presente ejercicio fiscal.

Aunado a lo anterior, el presente Plan Anual de Obra ni siquiera concuerda con el presupuesto ejercido que se reporta, ya que este asciende a la cantidad de 36 millones 423 mil 603 pesos, esto es, casi 35% más de lo que se propone aprobar en el presente punto de la orden del día; por lo que dicha inconsistencia sería observable por parte de los entes fiscalizadores.

En virtud de todas estas inconsistencias presentadas, no puedo acompañar el presente proyecto de acuerdo, puesto que las disminuciones propuestas no son acordes con un manejo

responsable, eficiente y austero del presupuesto público de este Organismo Descentralizado.
Es cuanto.

En uso de la palabra el Ing. Mauricio J. Ramírez Rosaldo, Director General de OPERAGUA, comenta el respecto, Quisiera aclarar que al Regidor con respecto a que no existe motivo para hacer una reducción drástica, el organismo ha sido responsable, al no perforar el pozo 229, porque no tenemos permiso para hacerlo, que a diferencia de la administración anterior perforaron 5 pozos si contra con los permisos correspondientes, de esta perforación salen 12 mdp, otro punto es el colector Quetzal, que era para solucionar la problemática de la zona, obra necesaria ya contratada con una negativa constante de parte de los vecinos, obra estimada en 8.5mdp, entonces pues como ya se comentó una parte que se deja de hacer es por la falta de ingresos y la otra por la falta de permisos de comisión nacional del agua y todo lo que se hizo va a tener que ver con el mantenimiento, con el propósito de mantener la calidad de los servicios.

No habiendo más comentarios al respecto, la Presidenta instruye al Secretario Técnico solicite a los integrantes del mismo tengan a bien emitir el voto correspondiente.

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario técnico del Consejo Directivo, solicita tengan a bien manifestar el sentido de su voto, quienes estén a favor levantando la mano.

Habiéndose votado este punto, El Secretario Técnico informa a la Presidenta del Consejo Directivo que la propuesta ha sido **APROBADA POR MAYORIA**, con **UN VOTO EN CONTRA** del **C. Daniel Arriaga Leguizamo, Octavo Regidor y Vocal Representante del Ayuntamiento**, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. SOCD/05/A4/2022

PRIMERO.- El Consejo Directivo del Organismo, aprueba la propuesta de modificación al Programa Anual de Obras (PAO) de "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.", con una estructura financiera de **\$17,619,317.34 Diecisiete millones, seiscientos diecinueve mil trescientos diecisiete pesos 34/100 m.n.)**, por concepto Obras y Servicios Relacionados y **\$ 9,780,682.66 (Nueve millones setecientos ochenta mil seiscientos ochenta y dos pesos 66/100 m.n.)** por Reparaciones y Mantenimientos, respectivamente, haciendo un total de **\$27'400,000.00 (Veintisiete millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.)**; propuesta que corresponde al formato PbRM 07a "Programa Anual de Obras (PAO)" y PbRM 07b "Programa Anual de Obras: Reparaciones y Mantenimientos"; (Formatos anexos de la presente Acta)

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo, a efecto de que tenga a bien realizar los trámites correspondientes que sean materia de su competencia y notifique a las unidades administrativas involucradas, correspondientes a la Director de Administración y Finanzas, Dirección de Construcción y Operación

Hidráulica, Subdirección de Finanzas, Subdirección de Construcción y Proyectos, Departamento de Egresos, Departamento de Control Presupuestal y Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo, sobre la modificación Programa Anual de Obras (PAO) del Ejercicio Fiscal 2022.

TERCERO.- *Se instruye al Director de Administración y Finanzas de "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.", presente ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México la modificación y reconducción del Programa Anual de Obras (PAO) del Ejercicio Fiscal 2022.*

CUARTO.- *Se instruye al Director General de "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.", coordine las acciones necesarias a efecto de que los recursos del Programa Anual de Obras (PAO) del Ejercicio Fiscal 2022, se ejerzan en tiempo y forma.*

QUINTO.- *Cúmplase..*

Concluido el tema, la Presidenta solicita al Secretario Técnico continúe con el desarrollo de la sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** se refiere a Asuntos Generales, e indica que los asuntos generales registrados son:

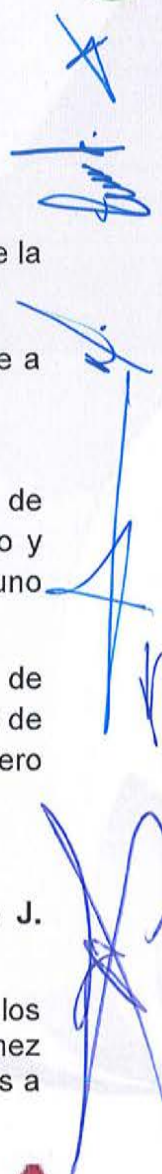
Informe a cargo de la Titular del Órgano Interno de Control, correspondientes a:

- I. Resultados de la Auditoría número CI/UAYCI/AC-001/2022. Auditoría de Cumplimiento a la Integración de Expedientes Adquisitivos, arrendamiento y Servicios del Organismo, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2021.
- II. Resultados de la Auditoría número CI/UAYCI/AC-002/2022. Auditoría de Cumplimiento a la Integración de Expedientes de Dictámenes de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo, por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2021.
- III. Informe de Acciones de Control y Verificación del ejercicio 2022

y Balance OPERAGUA Izcalli OPDM, a cargo del Director General, Ing. Mauricio J. Ramírez Rosaldo.

Por lo cual la Presidenta, solicita al Secretario Técnico someter a consideración de los Integrantes del Consejo Directivo, su aprobación para que la Maestra Lindsay Olivia Martínez Sánchez, Titular del Órgano Interno Control se incorpore y exponga los Asuntos Generales a tratar.

26



En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario técnico del Consejo Directivo, solicita tengan a bien manifestar el sentido de su voto, quienes estén a favor levantando la mano.

Habiéndose votado este punto, El Secretario Técnico informa a la Presidenta del Consejo Directivo que la incorporación de la Maestra Lindsay Olivia Martínez Sánchez, para presentar los asuntos generales registrados ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

Por lo que, la Presidenta, solicita a la titular del Órgano Interno Control, Maestra Lindsay Olivia Martínez Sánchez, la presentación de los referidos temas.

En uso de la palabra, la titular del Órgano Interno Control, Maestra Lindsay Olivia Martínez Sánchez, expone lo siguiente:

- I. Resultados de la Auditoría número CI/UAYCI/AC-001/2022. Auditoría de Cumplimiento a la Integración de Expedientes Adquisitivos, arrendamiento y Servicios del Organismo, correspondientes del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2021.**

Unidad Administrativa Auditada: Dirección General de Administración y Finanzas de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.

Fecha de Inicio: 30 de agosto de 2022. **Fecha de Término:** 8 de diciembre de 2022.

Área Responsable: Subcontraloría de Auditoría y Control Interno.

Presuntos Responsables:

- 1. Estela Pérez Medina**, encargada de la Dirección General de Administración y Finanzas hasta el 9 de febrero de 2021.
- 2. Ana patricia Murguía Valdés**, encargada del despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas durante el periodo del 09 de febrero al 08 de abril y posteriormente Directora General de Administración y Finanzas durante el periodo del 08 de abril al 18 de agosto de 2021.
- 3. Areli Saucedo Vera**, encargada del despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas durante el periodo del 18 de agosto al 15 de octubre de 2021 y posteriormente Directora General de Administración y Finanzas durante el periodo del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2021.

Resultados Obtenidos y Determinación de Hallazgos

Tipo Observación	Tipo de Adjudicación	Cantidad	Monto total	Hallazgo
Invitación Restringida	Adjudicación directa	4	\$4,275,109.76	<p>Rebasa el monto en la modalidad de Adjudicación Directa. Así mismo en todo caso expedientes antes mencionados no contienen la documentación al procedimiento de excepción a la invitación restringida:</p> <ul style="list-style-type: none"> ∅ Dictamen de procedencia de procedimientos por parte del comité de adquisiciones. ∅ Fallo por parte del comité de adquisiciones. ∅ Oficio justificatorio. ∅ Poder notarial o su equivalente del apoderado legal. ∅ Oficio de solicitud. ∅ Requisición. ∅ Suficiencia. ∅ Garantías. ∅ Estudio de mercado
Licitación Pública	Adjudicación directa	2	\$12,296,276.01	<p>Rebasa el monto en la modalidad de Adjudicación Directa. Así mismo que el procedimiento antes mencionado no contienen la documentación al procedimiento de excepción a la Licitación Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ∅ Oficio justificatorio. ∅ Dictamen de procedencia de procedimientos por parte del comité de adquisiciones. ∅ Fallo por parte del comité de adquisiciones ∅ Poder notarial o su equivalente del apoderado legal. ∅ Oficio de solicitud. ∅ Requisición
Adjudicación Directa	Adjudicación directa	44	\$11,268,114.54	<p>Carecen de documentación como lo establece la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.</p> <ul style="list-style-type: none"> ∅ Estudio Mercado ∅ Garantías de cumplimiento y de vicios ocultos ∅ Suficiencia Presupuestal ∅ Requisición
Licitación Pública	Licitación publica	3	\$20,709,513.22	<p>Modalidad de licitación pública, se identificó que carecen de documentación por parte de los proveedores adjudicados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ∅ Copia de identificación oficial. ∅ Acta constitutiva (persona moral). ∅ Constancia de situación fiscal. ∅ Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con personalidad jurídica. ∅ Carta de declaración de integridad. ∅ Acta de nacimiento (persona física). ∅ Copia de identificación oficial. ∅ Copia de su última declaración fiscal. ∅ Estados financieros del último trimestre. ∅ Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con los requisitos. ∅ Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en el supuesto del art. 74 de la ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. ∅ Carta de declaración de integridad. ∅ Carta bajo protesta de decir verdad de haber celebrados contratos con otros ayuntamientos y evidencias. ∅ Carta bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura y propuesta económica.

28

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Tipo Observación	Tipo de Adjudicación	Cantidad	Monto total	Hallazgo
Adjudicación Directa	Adjudicación directa	8	\$3,112,681.38	Se identificó que, dentro del contrato pedido de dichos procedimientos, no mencionan la partida presupuestal indicada
Adjudicación Directa	Adjudicación directa	1	\$117,160.00	Se identificó que de acuerdo a la partida presupuestal se debió emitir el dictamen de procedencia por parte de comité de obra

29

II. Resultados de la Auditoría número CI/UAYCI/AC-002/2022. Auditoría de Cumplimiento a la Integración de Expedientes de Dictámenes de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo, por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2021.

Unidad Administrativa Auditada: Dirección de Construcción y Operación Hidráulica de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.

Fecha de Inicio: 30 de agosto de 2022. **Fecha de Término:** 8 de diciembre de 2022.
Área Responsable: Subcontraloría de Auditoría y Control Interno.

Presuntos Responsables:

C. Lizette Hernández Contreras. Jefa del Departamento de Factibilidades y Evaluación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M., de la administración 2019-2021., por no revisar los documentos y verificar que los expedientes estuvieran correctos y completos, previo a la entrega del dictamen de factibilidad de los servicios hidrosanitarios a los usuarios.

Resultados Obtenidos y Determinación de Hallazgos

Derivado de la revisión efectuada a las solicitudes y expedientes ingresados por usuarios que requieren el dictamen de factibilidad de los servicios hidrosanitarios, de la auditoría No. CI/UAYCI/AC-002/2022, denominada: Auditoría de Cumplimiento a la Integración de Expedientes de Dictámenes de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje del Organismo, por el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2021, se determinó, que se emitieron y entregaron a usuarios dictámenes de factibilidad favorable para conexión de servicios hidrosanitarios, sin que estos contuvieran los documentos completos y correctos, como lo establecen los requisitos de la solicitud para factibilidad de servicios hidrosanitarios, que a continuación se señalan:

Expediente	Usuario	Monto	No Contiene y/o No Cumple
------------	---------	-------	---------------------------

56/2021 FOLIO: 2392	HIDROCARBUROS ECATEPEC S.A. DE C.V.	\$ 295,150.00 IVA INCLUIDO	1.- En caso de no ser el propietario, poder notarial y/o carta poder (original) firmada por ambas partes y dos testigos. 2.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen las superficies de construcción, incluyendo la planta de conjunto del predio. 3.- Planos hidrosanitarios y memoria del cálculo hidrosanitaria (En base a los criterios básicos de diseño para memoria hidrosanitaria elaborados por el Dpto. de Factibilidades y Evaluación de Operagua Izcalli), firmados por un ingeniero civil o arquitecto anexando su cedula profesional que será responsable de la misma.
64/2021 FOLIO: 2501	C. ENRIQUE SUAREZ BAREA	\$ 1,455,182.00 IVA INCLUIDO	1.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen las superficies de construcción, incluyendo la planta de conjunto del predio. 2.- Planos hidrosanitarios y memoria del cálculo hidrosanitaria (En base a los criterios básicos de diseño para memoria hidrosanitaria elaborados por el Dpto. de Factibilidades y Evaluación de Operagua Izcalli), firmados por un ingeniero civil o arquitecto anexando su cedula profesional que será responsable de la misma.

30

Seguimiento de Hallazgos:

Esta Subcontraloría de Auditoría y Control Interno, emite el siguiente Acuerdo único de la comparecencia: Visto lo manifestado por el declarante C. Lizette Hernández Contreras y de acuerdo a lo que se establecido en la cedula de hallazgos no. 1, en la que se determinó que se emitieron y entregaron a usuarios dictámenes de factibilidad favorable para conexión de servicios hidrosanitarios, sin que estos contuvieran los documentos completos y correctos, como lo establecen los requisitos de la solicitud para factibilidad de servicios hidrosanitarios, este Órgano Interno de Control considera que no se solventa el Hallazgos con Presuntas Faltas Administrativas número 1 (uno), por lo tanto el expediente de auditoría se turnará a la Subcontraloría de Investigación, para que en el ámbito de su competencia determine lo procedente.

III.- Informe de Acciones de Control y Verificación del ejercicio 2022.



Rubro	Observaciones	Principales Recomendaciones
Acciones de Mejora	15	- Procedimientos de medición y facturación. - Procedimientos de licitación de obra

		- Abastecimiento de Agua Potable. - Ampliación y mejoramiento de infraestructura hidráulica.
Cumplimiento Normativo	3	- Elaboración de liquidaciones y cobranza. - Cierre fiscal 2022. - Contratos de Donación
Control de Gestión	54	- Atención oportuna de solicitudes de usuarios. - Atención de instancias externas. - Atención de solicitudes de información de Unidades Administrativas del Organismo
Pláticas en materia de Anticorrupción	46	-Se realizó la difusión del Código de Ética y Conducta a todas las áreas del Organismo.

31

[Handwritten signature]

Total

118

Dictamen de Estados Financieros



Total de Observaciones	Rubro	Número de recomendaciones	Avance
	Entorno de control	4	100%
	Evaluación de riesgos	7	50%
	Actividades de control	4	50%
	Actividades de supervisión	7	100%

Nota: Se enviaron el 100% de las Recomendaciones, las faltantes de información se están trabajando para su conclusión

Principales observaciones:

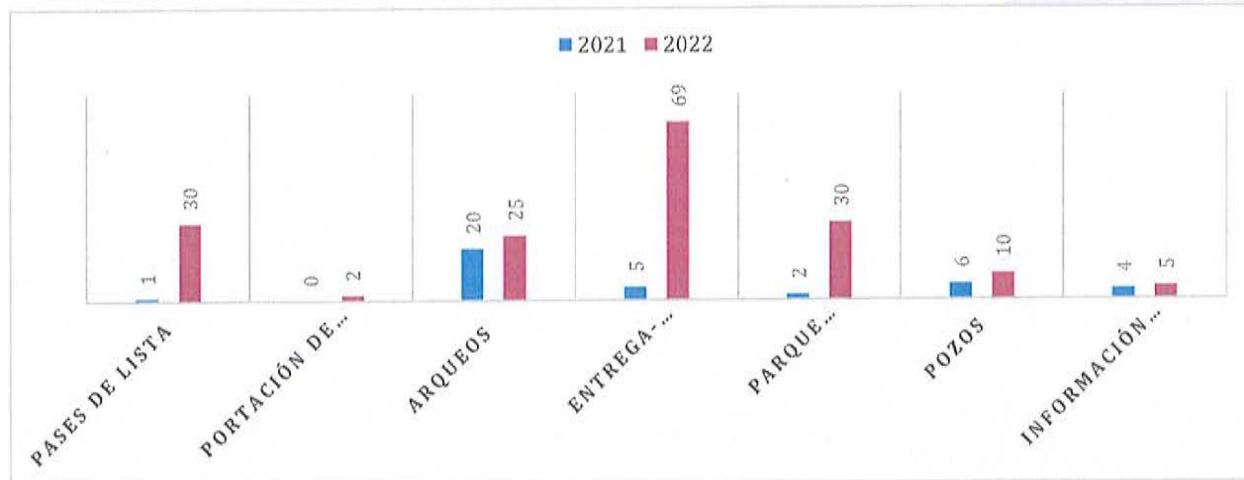
- Elaboración de Manuales de Procedimientos.
- Elaboración de Manuales de Organización.
- Programas de supervisión a Unidades Administrativas.
- Control del Presupuesto.

Rubro	2021	2022	Dif	Principales Recomendaciones
Pases de Lista	1	30	300%	Se realizaron las actas administrativas correspondientes del personal que no se encontraba, solicitando la justificación de la ausencia.
Supervisiones de portación de gafete institucional	0	2	200%	Durante el mes de septiembre se realizó a todas las Unidades Administrativas del Organismo

Arqueos a formas valoradas, efectivo y fondos fijos	20	25	125%	Mediante oficios; OPDM/CI/UAYCI/001/2022, OPDM/CI/UAYCI/011/2022, las observaciones generadas de los arqueos con inconsistencias.
Entrega-Recepción de Unidades Administrativas	5	69	138%	Posteriores al día 01 de Enero del 2022 debido a los cambios de Titulares de las Unidades Administrativas
Inspecciones al parque vehicular	0	30	300%	A partir del mes de octubre se han realizado inspecciones teniendo un máximo del 80% del total del parque vehicular en los lugares de resguardo establecidos.
Inspección a Pozos, Cárcamos, Rebombes y Plantas tratadoras de aguas residuales	6	10	166%	Se realizó una revisión aleatoria a los inmuebles del Organismo con el objetivo de que contaran con medidas de seguridad, rotulación, personal y controles internos de los mismos
Análisis de información financiera	4	5	125%	Se realizó la revisión a los informes trimestrales, así como la revisión a la Cuenta Pública 2021

Totales 36 171 475%

Nota: Durante el ejercicio 2022, se tuvo una eficiencia del 475% en comparación con el ejercicio inmediato anterior (2021)



Terminada la participación de la Titular del Órgano Interno de Control, la Presidenta Municipal, da el uso de la Voz al Director General del Organismo para que exponga el **Balance OPERAGUA Izcalli OPDM.**, quien expone lo siguiente:

En las primeras semanas del presente año se diagnosticó y tomo el control de la red de abastecimiento de agua potable en todos sus componentes como: pozos, tanques de regulación y almacenamiento, rebombes, líneas de conducción y redes de distribución, hecho por el cual logramos dar continuidad a la distribución del vital líquido a la población en su conjunto y con ello en el primer trimestre de año mejorar dicha distribución con la puesta en

operación de un par de pozos que hablan sido perforados pero no reunían las condiciones para operar. así como la rehabilitación de 7 pozos a lo largo de año y reparación de más de 15 equipos de bombeo de diversos sistemas y mantenimiento preventivo de más de 60 instalaciones, lo cual nos permitid incrementar la oferta de agua en el territorio municipal en 195 lts. /segundo.

Así mismo desde los primeros Días de la administración se puso en marcha en el área de alcantarillado el programa anual de limpieza y desazolve de la red de drenaje del Municipio con lo que se limpiaron 312.6 km de dicha red, se repararon y sustituyeron 514 piezas de coladeras pluviales, rejillas de piso, tapas de pozos de visita, bocas de tormenta en diversas zonas del territorio, se retiró azolve de diversos canales por un volumen de 3,244mts. cúbicos entre ellos el carril de la santísima, carril San José, carril de San Agustín, y el Yute, así mismo se. retiraron de forma conjunta con CAEM un total de 16,000mts. cúbicos de la presa o vaso regulador el Ángulo. con todas estas actividades tuvimos una temporada de lluvias totalmente controlada sin pérdidas físicas y humanas que lamentar.

en lo relativo a la obra pública se construyó la 'línea de agua potable para interconectar el pozo atlántica, la línea de interconexión a la red de distribución del pozo Luis Echeverría, la línea de conducción de agua potable del pozo bosques del lago a la red de distribución del fraccionamiento del mismo nombre, se realizaron dos estudios geofísicos para el próximo año re-perforar un par de pozos en sitios donde ya los pozos actuales no están produciendo o está produciendo muy poco caudal. se elaboró el "**Plan de Desarrollo Integral**" que nos permitirá acceder a más recursos federales. actualmente se está construyendo el colector de 91cms. de diámetro "**El Peral**" con una inversión mayor a los 11 millones de pesos que beneficiara a más 15 mil habitantes de la zona de San Mateo Iztacalco.

A lo largo de buena parte del año se tuvieron platicas de negociación con diversas dependencias federales y estatales, logrando los siguientes acuerdos:

Adhesión al Convenio de regularización de adeudos con el ISSEMYM a cuya dependencia se le adeudan 350 millones de administraciones pasadas.

Pagos por 75.5 millones de pesos a **Comisión Federal de Electricidad**, que incluyen el servicio actual y buena parte de adeudos de años anteriores exigidos para continuar brindando el servicio.

Se enteraron impuestos correspondientes a periodos anteriores por un monto de 13 millones de pesos

Para tener una administración responsable nos dimos a la tarea de cumplir con la mayoría de situaciones apremiantes a fin de no detener la operación del organismo por lo cual hicimos los siguientes gastos:

Pago de sentencias y resoluciones judiciales laborales por un monto de 22.7 millones de pesos.

Pago por las prestaciones establecidas en el Convenio Sindical por 33.2 millones de pesos.

pago de los diversos impuestos por un monto de 42.9 millones de pesos.

Pero como también queremos ser más responsable y eficientes disminuimos en 7.0 millones de pesos el pago de horas extras.

Por la parte de la mejora en la captación de recursos se trabajó en varios frentes:

1. Se trabajó en la depuración del padrón de usuarios, detectando una deficiente facturación por servicio medido debido a que dicha facturación se realizaba con base en las lecturas aportadas por los usuarios, y únicamente se facturaban los derechos por el suministro de agua potable y drenaje de los usuarios que aportaban su lectura, situación que se corrigió contratando personal para la recolección de lecturas y entrega de estados de adeudos en los domicilios de los usuarios, con esta acción en el último bimestre del presente año el 95% de los usuarios de este servicio recibe su estado de adeudo en sus domicilios de forma puntual.
2. Se verifico el rezago de dicho padrón de usuarios que resulto ser mayor a los 3,000 millones de pesos.

Por estos hallazgos:

En el mes de mayo se propuso al consejo directivo y posteriormente al cabildo un programa de regularización fiscal que incluye la condonación parcial de los derechos de suministro de agua potable y drenaje de acuerdo a la calidad del servicio

Que reciben los usuarios de cada comunidad, así como la condonación de multas y recargos.

Para complementar esta acción y con el fin de recuperar el rezago tan grande se contrataron dos despachos de cobranza debido principalmente a las restricciones en el capítulo 1,000 que nos impiden más contratación de personal.

Adicionalmente en el mes de octubre se aprobó el Programa de Regularización de Tomas Omisas que incluye la condonación de derechos de conexión para los propietarios de predios ya conectados a las redes de agua potable y drenaje.

Con todas estas acciones de forma conjunta al quinto bimestre del año se ha facturado 223.2 millones de rezago, que restándole la carga fiscal se traducen en 123 millones de pesos líquidos de recuperación de rezago.

Faltando el último bimestre que por la época del año se prevé pueda incrementar notablemente la recaudación y recuperación de rezago.

Con todas las acciones descritas podemos mirar al futuro, dando pasos muy concretos como la adquisición de un sistema comercial especializado para organismos operadores, con el personal ya capacitado y un despacho externo seguiremos atacando el rezago comercial, construiremos las obras pendientes y totalmente identificadas como prioritarias, mejoraremos nuestra atención a usuarios con reforzamiento y capacitación de nuestro personal del Call Center y Atención a Usuarios pues nuestra prioridad seguirá siendo atender de forma eficaz y eficiente a los habitantes del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

Concluido el tema, la Presidenta solicita al Secretario Técnico, asiente en actas y continúe con el desarrollo de la sesión.

El Secretario Técnico indica que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día y que el **SÉPTIMO PUNTO** se refiere a la Clausura de la Sesión.


No habiendo más intervenciones y agradeciendo los comentarios anteriores la Maestra Karla Leticia Fiasco García Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli y Presidenta del Consejo Directivo agradece la asistencia y participación a los presentes, dando por concluida la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. de la administración 2022-2024, siendo las **once (11)** horas con Cuarenta y Cinco (**45**) minutos del día diecinueve (**19**) de diciembre de dos mil veintidós, cerrando la presente sesión y firmando al calce los que en ella intervinieron.



MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO



ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. MARI CARMEN OLGÚN SOTO
VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE
LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE
MÉXICO.



DR. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO
PRIMER SÍNDICO Y COMISARIO DEL
CONSEJO DIRECTIVO.

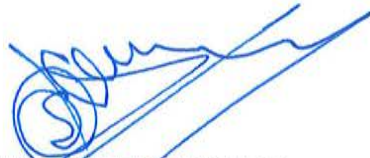


C. DANIEL ARRIAGA LEGUIZAMO
OCTAVO REGIDOR Y VOCAL
REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO

36



C. MIRIAM AIMÉ MUÑOZ DE LA ROSA
VOCAL REPRESENTANTE DE
ORGANIZACIONES VECINALES



C. SERGIO MÁRQUEZ MERCADO
VOCAL REPRESENTANTE DE USUARIOS
INDUSTRIALES

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.



Municipio:
CUAUTITLAN IZCALLI

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 03b CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI		PROYECTO	X	DEFINITIVO	
		AUTORIZADO 2022	No. 2121	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
CUENTA	CONCEPTO				
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	836,498,626.00		653,255,997.98	703,276,477.82
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	836,498,626.00		653,255,997.98	703,276,477.82
4100	Ingresos de Gestión	793,110,122.00		621,874,335.59	671,624,282.43
4110	Impuestos	0.00		0.00	0.00
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00		0.00	0.00
4140	Derechos	793,053,172.00		621,710,960.41	671,447,837.24
4150	Productos	0.00		0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	56,950.00		163,375.18	176,445.19
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00		0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transf	37,250,000.00		28,000,000.00	28,000,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distint	37,250,000.00		28,000,000.00	28,000,000.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00		0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	6,138,504.00		3,581,662.40	3,652,195.39
4310	Ingresos Financieros	1,100,000.00		3,052,626.62	3,296,836.75
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00		0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00		0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00		0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,038,504.00		329,035.78	355,358.64

DIRECTOR GENERAL
ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ

DÍA	MES	AÑO
13	12	22

Fecha de elaboración:



Municipio:
CUAUTITLAN IZCALLI

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
----------	------------------------------------	---	--

PROYECTO		X	DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.		No. 2121	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	836,498,626.00	890,222,406.99
1000	SERVICIOS PERSONALES	265,319,759.00	286,223,361.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,623,782.22	34,702,210.68
3000	SERVICIOS GENERALES	371,344,978.57	393,906,119.87
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	69,883,662.42	117,174,301.74
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,326,443.79	3,268,255.08
6000	INVERSION PUBLICA	63,000,000.00	27,400,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	20,000,000.00	27,548,158.10
			703,276,477.82
			309,595,257.22
			53,794,046.30
			192,086,349.64
			62,814,071.48
			2,470,000.00
			42,237,416.50
			0.00
			0.00
			40,279,336.68

DIRECTOR GENERAL
[Signature]
ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSADO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
[Signature]
C.P. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ

DÍA	MES	AÑO
13	12	22

Fecha de elaboración:

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

ENTE PUBLICO: ORGANISMO DE AGUA DE CUAUTITLAN IZCALLI

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
ALBAÑIL	O	14	3	11	0	0.00	2,888,463.78	0.00	0.00	660,815.00	250,172.40	3,799,451.18	
ANALISTA	O	3	2	1	0	0.00	1,087,555.08	0.00	121,728.00	175,727.41	57,653.84	1,442,664.33	
ANALISTA TECNICO	O	1	1	0	0	0.00	165,887.60	0.00	0.00	18,433.07	4,808.27	188,928.94	
ASESORA	O	1	1	0	0	0.00	496,306.80	0.00	0.00	55,145.20	13,796.30	565,238.30	
ASISTENTE	O	26	14	12	0	0.00	5,895,835.16	0.00	0.00	1,105,508.15	391,450.88	7,392,824.21	
ASISTENTE A.	O	17	15	2	0	0.00	2,955,869.16	0.00	0.00	394,894.77	110,353.80	3,459,617.73	
ASISTENTE B	O	30	29	1	0	0.00	3,636,008.40	0.00	0.00	429,193.01	109,079.00	4,165,881.01	
AUDITOR	O	3	3	0	0	0.00	709,833.12	0.00	0.00	78,870.35	19,717.59	808,421.06	
AUXILIAR	O	48	21	27	0	0.00	7,541,097.84	0.00	0.00	1,541,118.86	551,094.49	9,643,301.19	
AUXILIAR A	O	5	4	1	0	0.00	515,858.00	0.00	0.00	78,796.27	25,520.97	621,185.24	
AUXILIAR B	O	1	1	0	0	0.00	96,000.00	0.00	0.00	10,666.67	2,666.67	109,333.34	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	O	18	9	9	0	0.00	3,344,157.02	0.00	0.00	649,557.63	231,865.56	4,225,600.21	
AUXILIAR DE FUGAS	O	6	5	1	0	0.00	688,981.28	0.00	0.00	90,148.57	28,491.47	785,621.32	
AUXILIAR DE PALLERÍA	O	1	1	0	0	0.00	68,899.92	0.00	0.00	7,655.55	1,913.89	78,469.36	
AYUDANTE GENERAL	O	54	44	10	0	0.00	5,289,424.58	0.00	0.00	839,099.70	272,621.39	6,401,145.67	
BACHEO	O	4	1	3	0	0.00	774,356.15	0.00	0.00	173,161.65	65,070.95	1,012,588.75	
BODEGUERO	O	1	0	1	0	0.00	185,699.82	0.00	0.00	45,385.96	17,535.48	248,591.26	
CADENERO	O	2	1	1	0	0.00	243,756.00	0.00	0.00	49,461.60	17,959.80	311,177.40	
CALERA	O	17	14	3	0	0.00	2,895,140.58	0.00	0.00	434,439.89	138,632.71	3,462,213.18	
CAJERO	O	1	1	0	0	0.00	182,406.80	0.00	0.00	18,045.20	4,511.30	184,963.30	
CAPTURISTA	O	3	1	2	0	0.00	745,021.42	0.00	0.00	155,690.75	57,150.33	957,862.50	
CHOFER	O	7	2	5	0	0.00	1,395,866.64	0.00	0.00	304,294.77	113,367.75	1,813,529.16	
CONTROLADOR DE TABLERO	O	1	0	1	0	0.00	202,872.60	0.00	0.00	49,591.03	19,160.19	271,623.87	
COORDINADOR A	A	3	3	0	0	0.00	1,488,920.40	0.00	0.00	165,435.60	41,358.90	1,695,714.90	
DIRECTOR	A	5	5	0	0	0.00	3,670,702.80	0.00	0.00	407,895.87	101,963.97	4,180,522.64	
DIRECTOR GENERAL	A	1	1	0	0	0.00	938,952.00	0.00	0.00	104,328.00	26,082.00	1,069,352.00	
ELECTROMECÁNICO	O	1	1	0	0	0.00	193,464.00	0.00	0.00	21,566.00	5,374.99	220,334.00	
GREMIO SINDICAL	O	4	0	4	0	0.00	1,851,863.83	0.00	0.00	452,677.83	174,898.25	2,479,439.91	

**Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023**

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05	Tabulador de Sueldos
---------	----------------------

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría			Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado	Eventual								
INSPECTOR	O	7	1	6	0	0.00	1,758,990.96	0.00	0.00	468,655.73	154,467.00	2,320,113.69	
INSPECTOR NOTIFICADOR	O	3	3	0	0	0.00	438,515.04	0.00	0.00	48,723.89	12,180.97	499,419.90	
INSTALADOR DE SISTEMAS ELECTRO	O	1	0	1	0	0.00	202,872.60	0.00	0.00	49,591.08	18,160.19	271,623.87	
INTENDENCIA	O	11	9	2	0	0.00	1,303,039.44	0.00	0.00	169,537.36	58,573.14	1,551,149.94	
JARDINERO	O	3	1	2	0	0.00	476,549.22	0.00	0.00	100,179.25	36,832.15	613,560.62	
JEFE DE ÁREA	O	3	3	0	0	0.00	873,685.68	0.00	0.00	97,076.19	24,269.05	995,030.92	
JEFE DE CUADRILLA	O	8	1	7	0	0.00	1,573,893.20	0.00	0.00	366,136.13	139,356.03	2,079,385.36	
JEFE DE DEPARTAMENTO A	A	26	25	0	0	0.00	8,827,072.80	0.00	0.00	890,785.87	245,196.47	10,033,055.14	
JEFE DE UNIDAD	O	11	10	1	0	0.00	2,098,538.86	0.00	0.00	285,683.01	84,548.76	2,468,770.63	
JEFE DE UNIDAD A	A	38	37	1	0	0.00	9,379,839.60	0.00	0.00	1,045,967.52	265,432.86	10,742,240.38	
JEFE DE UNIDAD B	O	5	5	0	0	0.00	1,114,748.40	0.00	48,000.00	123,860.93	30,965.23	1,317,574.56	
LABORATORISTA	O	1	0	1	0	0.00	230,180.68	0.00	0.00	55,268.83	21,740.23	308,199.72	
LECTURISTA NOTIFICADOR	O	40	38	2	0	0.00	3,895,871.29	0.00	0.00	469,088.13	141,325.42	4,536,284.84	
LIQUIDADOR	O	10	9	1	0	0.00	1,331,288.48	0.00	0.00	175,069.51	50,554.24	1,556,922.23	
MANTENIMIENTO GENERAL	O	2	0	2	0	0.00	562,189.32	0.00	0.00	137,424.65	53,095.66	752,709.64	
MECÁNICO DIESEL	O	1	0	1	0	0.00	213,052.14	0.00	0.00	52,079.41	20,121.59	285,253.14	
MECÁNICO GASOLINA	O	1	1	0	0	0.00	138,483.20	0.00	0.00	15,488.13	3,874.53	158,855.86	
NOTIFICADOR	O	5	5	0	0	0.00	813,354.48	0.00	0.00	80,372.72	22,593.18	906,320.38	
NOTIFICADOR EJECUTOR	O	3	1	2	0	0.00	548,289.00	0.00	0.00	112,354.26	40,951.89	701,595.17	
OFICIAL ALBAÑIL	O	9	3	6	0	0.00	1,637,715.18	0.00	0.00	381,329.19	135,162.51	2,154,168.88	
OFICIAL DE FUGAS	O	10	2	8	0	0.00	1,695,861.36	0.00	0.00	389,295.28	147,040.38	2,231,197.02	
OFICIAL ELECTROMECÁNICO	O	6	2	4	0	0.00	989,054.04	0.00	0.00	217,649.09	81,350.82	1,286,053.95	
OFICIAL MANTENIMIENTO	O	3	1	2	0	0.00	409,632.24	0.00	0.00	50,269.89	33,756.27	533,658.40	
OFICIAL PALERO	O	3	1	2	0	0.00	592,174.39	0.00	0.00	127,165.74	47,133.59	766,473.72	
OPERADOR DE BOMBA	O	166	32	134	0	0.00	30,069,171.00	0.00	0.00	7,294,848.85	2,776,027.52	40,740,047.37	
OPERADOR DE CÁRCAMO	O	28	3	25	0	0.00	5,460,658.19	0.00	0.00	1,294,584.44	495,812.27	7,251,054.90	
OPERADOR DE EQUIPO HIDROCONSUMÁT	O	8	2	6	0	0.00	1,689,343.68	0.00	0.00	372,215.22	138,181.40	2,200,740.30	
OPERADOR DE PIPA	O	12	7	5	0	0.00	1,911,900.82	0.00	0.00	366,073.05	128,928.17	2,407,902.04	

Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2023

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

ENTE PUBLICO: ORGANISMO DE AGUA DE CUAUTITLAN IZCALLI

No. 2121

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría		Dietas	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Confianza	Sindicalizado								
OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	O	4	0	4	0	620,908.78	0.00	0.00	0.00	200,688.59	77,530.27	1,099,108.64
OPERADOR DE VEHICULO	O	11	1	10	0	2,411,788.18	0.00	0.00	0.00	569,808.46	217,909.84	3,199,516.48
OPERADOR DE VOLTEO	O	4	0	4	0	939,024.07	0.00	0.00	0.00	229,539.22	88,685.61	1,257,248.90
OTROS GASTOS DERIVADOS DE CONVENIO	X	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	50,643,343.50	0.00	0.00	50,643,343.50
PLOMERO	O	1	0	1	0	202,872.60	0.00	0.00	0.00	49,591.06	19,160.19	271,623.87
PRIMA DOMINICAL	X	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	423,240.41	0.00	0.00	423,240.41
PROMOTOR	O	1	1	0	0	105,457.20	0.00	0.00	0.00	11,717.47	2,929.37	120,104.04
SECRETARIA	O	11	3	8	0	2,903,243.83	0.00	0.00	0.00	640,937.76	239,673.22	3,783,554.81
SECRETARIO TECNICO	A	1	1	0	0	754,140.55	0.00	0.00	0.00	81,571.17	20,362.79	856,104.52
SECRETARIA B	O	1	1	0	0	155,829.60	0.00	0.00	0.00	17,514.40	4,328.60	177,472.60
SOPORTE ADMINISTRATIVO	O	2	2	0	0	438,580.80	0.00	0.00	0.00	48,731.20	12,182.80	499,494.80
SOPORTE ADMINISTRATIVO A	O	9	8	1	0	2,226,392.73	0.00	0.00	0.00	296,797.31	86,557.19	2,609,847.23
SOPORTE ADMINISTRATIVO B	O	19	19	0	0	3,643,818.72	0.00	0.00	0.00	424,868.75	101,217.19	4,149,904.66
SUBDIRECTOR A	A	7	7	0	0	3,739,671.60	0.00	0.00	0.00	415,519.07	103,879.77	4,259,070.44
SUBDIRECTOR B	A	3	3	0	0	1,602,716.40	0.00	0.00	0.00	178,079.80	44,519.80	1,825,315.90
SUPERVISOR	O	16	0	16	0	4,074,812.53	0.00	0.00	0.00	996,065.29	384,943.41	5,455,721.23
SUPERVISOR ELECTROMECANICO	O	3	2	1	0	368,567.40	0.00	0.00	0.00	68,003.63	23,763.83	460,334.86
SUPERVISOR GENERAL	O	3	1	2	0	783,897.45	0.00	0.00	0.00	178,484.75	67,484.67	1,029,866.88
SUPERVISOR MANTENIMIENTO	O	1	0	1	0	294,681.30	0.00	0.00	0.00	57,365.54	22,164.35	314,212.19
SUPERVISOR ZONA	O	11	1	10	0	2,532,565.65	0.00	0.00	0.00	672,333.64	254,706.65	3,859,605.96
TECNICO EN MEDICION	O	2	1	1	0	331,627.50	0.00	0.00	0.00	67,722.04	24,649.14	423,998.68
TELEFONISTA	O	1	1	0	0	103,560.00	0.00	0.00	0.00	11,526.67	2,876.67	117,963.34
TIEMPO EXTRA	X	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00	17,631,937.96	0.00	0.00	17,631,937.96
TOPOGRAFO	O	2	1	1	0	323,054.56	0.00	0.00	0.00	58,273.71	20,162.83	401,501.10
VELADOR	O	1	0	1	0	230,077.26	0.00	0.00	0.00	56,241.11	21,726.52	308,044.89
VERIFICADOR	O	1	0	1	0	278,614.73	0.00	0.00	0.00	68,105.92	28,313.61	375,034.26
VIGILANTE	O	11	11	0	0	1,095,673.44	0.00	0.00	0.00	121,742.16	30,436.54	1,247,852.14

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PbRM-05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Puesto Funcional	Nivel	No. de Plazas	Categoría		Diets	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otras Percepciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total	No. 2121																																																								
			Confianza	Sindicalizado										Eventual																																																							
ENTE PUBLICO: ORGANISMO DE AGUA DE CUAUTITLAN IZCALLI																																																																					
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 10%;">Total Percepciones:</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td>Seguridad Social y Otras</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>270,113,455.45</td> </tr> <tr> <td>Total Capital 1000:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>39,481,801.73</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>305,595,257.22</td> </tr> </table>														Total Percepciones:														Seguridad Social y Otras													270,113,455.45	Total Capital 1000:													39,481,801.73														305,595,257.22
Total Percepciones:																																																																					
Seguridad Social y Otras													270,113,455.45																																																								
Total Capital 1000:													39,481,801.73																																																								
													305,595,257.22																																																								


 ING. MAURICIO J. RAMIREZ ROSALDO
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DIAZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Fecha de elaboración:

Dia	Mes	Año
14	12	2022

PARM 07a PROGRAMA ANUAL DE OBRA

ENTE PÚBLICO-ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHAUTLILÁN IZCALLI, O.P.D.M.

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CLAVE PROGRAMÁTICA				FF	No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	POBLACIÓN BENEFICIARIA	TIPO DE ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
DG	DA	FN	UN																											
001	02	02	02	01	02	01	1420201/2502010	INVERSIÓN PÚBLICA- OBRA ESTATAL O MUNICIPAL DE REPERFORACIÓN DE POZO No. 1 CAMPUSES DE GUADALUPE, CAMPUSES DE LA FLORESTA, DEL MUNICIPIO DE CHAUTLILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	LAGO GUADALUPE, CAMPUSES DE LA FLORESTA, DEL MUNICIPIO DE CHAUTLILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	CONSECUENCIA DEL DÉFICIT EN CUANTO AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TERMINO DE LA VIDA ÚTIL DEL POZO ACTUAL, CON ESTA OBRA SE PRETENDE AUMENTAR EL ABASTECIMIENTO EN EL CAUPLAL DE SUMINISTRO.	7,500	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 11,500,000.00	-	-	-	-	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	-	-	-				
001	02	02	03	01	02	01	1420201/2502010	INVERSIÓN PÚBLICA- OBRA ESTATAL O MUNICIPAL DE REPERFORACIÓN DE POZO No. 2 HERRERAS, CAMPUSES DE CHAUTLILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	FRACC. BOSQUES DE LA HACIENDA CHAUTLILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	A CONSECUENCIA DEL DÉFICIT EN CUANTO AL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL TERMINO DE LA VIDA ÚTIL DEL POZO ACTUAL, CON ESTA OBRA SE PRETENDE AUMENTAR EL ABASTECIMIENTO EN EL CAUPLAL DE SUMINISTRO.	10,000	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 11,500,000.00	-	-	-	-	-	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	\$ 2,875,000.00	-	-	-			
001	02	02	03	01	02	01	1420201/2502010	INVERSIÓN PÚBLICA- OBRA ESTATAL O MUNICIPAL LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS BOSQUES DEL LAGO A LA RED DE FRACCIONAMIENTO DE LOS BOSQUES DEL LAGO CHAUTLILÁN.	CONTRATO	FRACC. BOSQUES DEL LAGO CHAUTLILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	ERIGIR LA OPERACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME EN LOS CAUDALES DE PRODUCCIÓN DE LAS FUENTES DE LOS BOSQUES DEL ABASTECIMIENTO DEL VITAL LIQUIDO A LA POBLACION DE LA ZONA.	6,000	INVITACIÓN A CUANTO MENOS 3 PERSONAS	\$ 2,000,000.00	-	-	-	-	-	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	-	-	-			
001	02	02	03	01	02	01	1420201/2502010	INVERSIÓN PÚBLICA- OBRA ESTATAL O MUNICIPAL DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA PERFORACIÓN DE POZO No. 3 BOSQUES DE LA HACIENDA CHAUTLILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO	FRACC. BOSQUES DE LA HACIENDA CHAUTLILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO	SE REQUIERE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA DETERMINAR LA PRESENCIA DE CUERPOS DE AGUA SUBTERRÁNEA QUE PERMITAN EVALUAR LA FACTIBILIDAD DE PERFORAR UN POZO PROFUNDO.	10,000	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 70,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
001	02	01	03	01	01	02	1420201	INVERSIÓN PÚBLICA- EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DE REDES DE SANITARIAS, PLUVIALES Y AGUA POTABLE.	ADMINISTRACIÓN	MUNICIPIO DE CHAUTLILÁN IZCALLI	OBRA DEMANDADAS POR LA POBLACION IZCALLENSE PARA DOTAR DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL.	TODO EL MUNICIPIO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	\$ 1,487,416.50	-	-	\$ 183,046.28	\$ 183,046.28	\$ 183,046.28	\$ 183,046.28	\$ 183,046.28	\$ 183,046.28	\$ 183,046.28	\$ 183,046.28	\$ 183,046.28	\$ 183,046.28	\$ 183,046.28			
													\$ 26,537,416.50	-	-	-	-	\$ 1,183,046.28	\$ 1,183,046.28	\$ 1,183,046.28	\$ 1,183,046.28	\$ 1,183,046.28	\$ 1,183,046.28	\$ 1,183,046.28	\$ 1,183,046.28	\$ 1,183,046.28				

[Firma]
DIRECTOR GENERAL
ING. MAURICIO PÉREZ ROSALDO

C.P. ANTONIO TRINIDAD OTHED DIAZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

U.C. SILVIA EDITH SEPULVEDA ALCATRAZ
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

[Firma]
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HERRÍLICA

FECHA DE ELABORACIÓN	DIC	NOV	DIC	NOV	DIC
	13	12	12	12	12

[Firma]



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2022
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL 2022



PROGRAMA ANUAL DE OBRA (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE PÚBLICO:	NO.	CLAVE PROGRAMÁTICA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	CALENDARIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRAS (REPARACIONES Y MANTENIMIENTO)																							
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC												
CUAUTITLÁN IZCALLI	2121																										
		NO. DE CUENTA	FF																								
6000	6139	INVERSIÓN PÚBLICA - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA AGUA POTABLE EN POZOS COMUNALES EN LOS BOSQUES DE LA HACIENDA UNIÓN PARA LA SOLIDARIDAD Y COFRADÍA I).	140101 / 250210 \$ 9,200,000.00																								
6000	6139	INVERSIÓN PÚBLICA - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA EN POZOS Y REBOMBOS DE AGUA PARA LA INSTALACIÓN DE BANCO DE CAPACITADORES, TODO EL MUNICIPIO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO).	140101 \$ 1,500,000.00																								
6000	6139	INVERSIÓN PÚBLICA - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (REHABILITACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN VINCENES, COL. BOSQUES DEL LAGO, CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO).	140101 / 250210 \$ 1,000,000.00																								
6000	6139	INVERSIÓN PÚBLICA - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (REHABILITACIÓN DE CÁRCAMOS EN BOMBEO DE AGUA RESIDUAL EN CÁRCAMOS CARRIL DE SAN AGUSTÍN Y SAN LORENZO RIO TENCO).	140101 / 250210 \$ 2,000,000.00																								
6000	6159	INVERSIÓN PÚBLICA - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VALIADAS PARA EL BOMBEO DE AGUA POR REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA.	140101 \$ 2,000,000.00																								
			\$ 15,700,000.00																								

\$ 12,200,000.00
 C. P. ANTONIO TRINIDAD OTHEO DÍAZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\$ 1,200,000.00
 C. HÉCTOR ANTONIO JESÚS GARCÍA
 DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN HIDRÁULICA

INO MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO
 DIRECTOR GENERAL

FRENTE DE ELABORACIÓN
 DIA 13
 MES 12
 AÑO 2022

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

En la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo las diecisiete (17) horas con cuarenta y cinco (45) minutos del día veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen los convocados en la "Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Cuautitlán Izcalli", en Av. Primero de Mayo 100, Centro Urbano, C.P. 54740 Cuautitlán Izcalli, México, para el desahogo de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 33, fracción primera del artículo 34, artículos 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y el decreto número 34 de la H. LI Legislatura del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 18 de octubre de 1991, por medio del cual se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México; se encuentran reunidos los integrantes del Consejo Directivo de este Organismo, para celebrar la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO**, correspondiente a la administración **2022-2024**.

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal

Con fundamento en el artículo 11 Fracción V del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M., la **Maestra Karla Leticia Fiesco García**, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli y Presidenta del Consejo Directivo, instruye al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario Técnico para que proceda a pasar lista de asistencia a los participantes.

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario Técnico informa a las y los presentes que, previo al pase de lista, hace del conocimiento que, mediante oficio de Designación, firmado por el **Mtro. Gilberto Antonio Vega Cantoral**, Vocal Representante de la Comisión del Agua del Estado de México, designa al **Lic. Julio Hernández Ocampo**, como vocal suplente de la comisión del Estado de México del Consejo Directivo, por única ocasión; por lo antes expuesto, para legitimar la integración a este consejo directivo del Lic. Julio Hernández Ocampo, como Vocal Suplente de la Comisión del Estado de México y con fundamento artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, es necesaria la aprobación de las y los integrantes del consejo directivo.

Una vez concluida la intervención del Secretario Técnico y en uso de la palabra la **Maestra Karla Leticia Fiesco García** Presidenta del Consejo Directivo pregunta a los integrantes si tienen alguna consideración o comentario al respecto.

No habiendo intervenciones, la Presidenta instruye al Secretario Técnico solicite a los integrantes del mismo tengan a bien emitir el voto correspondiente.

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario técnico del Consejo Directivo, solicita tengan a bien manifestar el sentido de su voto, quienes estén a favor levantando la mano.

Habiéndose votado este punto, El Secretario Técnico informa a la Presidenta del Consejo Directivo que la propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. SECD/04/A1/2022

Único. – El Consejo Directivo de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M., aprueba la designación del Lic. Julio Hernández Ocampo, como Vocal Suplente de la Comisión del Estado de México (CAEM), ante el Consejo Directivo, para integrarse por **única** ocasión a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.

Acto seguido el Secretario Técnico atiende la instrucción y toma lista de asistencia a los integrantes del Consejo Directivo estando presentes:

Nombre / Cargo	Presente
MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO	SI
ING. MAURICIO JUAN RAMÍREZ ROSALDO DIRECTOR GENERAL DE "EL ORGANISMO" Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	SI
LIC. JULIO HERNÁNDEZ OCAMPO VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR ÚNICA OCASIÓN.	SI
LIC. DANIEL ARRIAGA LEGUIZAMO OCTAVO REGIDOR Y VOCAL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.	SI
DR. ARTURO JAVIER DEL MORAL CASTRO PRIMER SÍNDICO Y COMISARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	SI

C. MIRIAM AIMÉ MUÑOZ DE LA ROSA VOCAL REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES VECINALES.	SI
C. DAMARIS ALEJANDRA SÁNCHEZ ROA VOCAL REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES COMERCIALES.	NO
C. SERGIO MÁRQUEZ MERCADO VOCAL REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES.	SI
MTRO. FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO DENTRO DEL CONSEJO DIRECTIVO.	NO

En virtud de encontrarse presentes 5 de los 6 integrantes del integrantes del Consejo Directivo, con derecho a voz y voto, la **Maestra Karla Leticia Fiesco García**, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli y Presidenta del Consejo Directivo declara que existe quórum legal para la celebración de la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024** y solicita al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo** Secretario Técnico del Consejo Directivo, se sirva dar lectura a los asuntos propuestos del Orden del Día, procediendo en consecuencia, al tenor del siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso, aprobación de los Traspasos Presupuestarios Internos y Externos al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M", en términos de lo dispuesto por los artículos 317 y 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Programáticas al Programa Anual 2022, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M", en términos de lo dispuesto por el artículo 317

BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación en su caso, de las altas y bajas de bienes muebles patrimoniales, así como, la afectación de las cuentas del activo no circulante, de los saldos no identificados y de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores para la afectación de la disminución o aumento del patrimonio en la contabilidad.
6. Cierre de la Sesión.

En términos de lo previsto por el artículo número 10, Fracción II del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., la **Maestra Karla Leticia Fiesco García**, Presidenta del Consejo Directivo pregunta a los integrantes del Consejo Directivo si tienen algún comentario respecto a la propuesta del Orden del Día;

Al no haber intervenciones la Presidenta, solicita al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo** Secretario Técnico, someta a consideración de los integrantes del Consejo Directivo el proyecto del Orden del día propuesto para la presente sesión.

Una vez, votado por Unanimidad de los integrantes del Consejo Directivo se emite el siguiente:

ACUERDO SECD/04/A2/2022

Con fundamento en el artículo 38, párrafo quinto de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios y con relación al artículo 18 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M. los integrantes del Consejo Directivo aprueban por UNANIMIDAD el Orden del Día para la presente sesión.

No habiendo comentario alguno y manifestando toda su conformidad, la **Maestra Karla Leticia Fiesco García** Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli, México y Presidenta del Consejo Directivo, solicita al **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo** Secretario Técnico del Consejo Directivo continúe con el desarrollo de la sesión.

En el desahogo del **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario Técnico del Consejo Directivo, informa a los integrantes que el punto se refiere a la "Presentación y en su caso, aprobación de los Traspasos Presupuestarios Internos y Externos al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de

los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M", en términos de lo dispuesto por los artículos 317 y 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios".

Lo anterior con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que durante los ejercicios 2020 y 2021, se presentó a nivel mundial la pandemia provocada por el virus SARS COV-2, que provoca la enfermedad denominada covid-19, la cual generó que las autoridades de los tres niveles de gobierno (federales, estatales y municipales) emitieran diversas disposiciones para la atención de la pandemia de referencia, suspendiendo todas las actividades que no fueran consideradas esenciales, y se implementó un sistema de semaforización para la realización de distintas actividades comerciales y gubernamentales; por lo que se restringió el cumplimiento de diversas actividades prioritarias que las unidades administrativas de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. realizaban año con año, presentando un subejercicio del presupuesto autorizado para el organismo.

Que durante el proceso de integración del presupuesto de egresos definitivo para el ejercicio 2022 de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., se proyectó un presupuesto tomando en consideración el comportamiento del ejercicio del presupuesto de los ejercicios anteriores, sin embargo, conforme ha ido evolucionando el desarrollo de las actividades de la población en general, que prácticamente ha regresado a la normalidad, los servicios que brinda el OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. han aumentado considerablemente, situación que repercute en el incremento de las adquisiciones de materiales y contratación de servicios que se han tenido que realizar para satisfacer las necesidades de la población de manera eficiente.

En ese sentido, la fracción II del artículo 115 establece que los municipios tendrán personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. por otro lado, la fracción III inciso a) confiere a los ayuntamientos la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Asimismo, la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria, en su artículo 61, establece que, los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el presupuesto de egresos. los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios del ejecutor de gasto que los genere.

En su artículo 1, la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios establece que dicha ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las entidades federativas y los municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Es así que con la finalidad de garantizar la operatividad del organismo para satisfacer la demanda de la población del municipio de Cuautitlán Izcalli, en salvaguarda del derecho humano de acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, consagrado en el artículo cuarto de nuestra carta magna, se realizó una análisis a la solicitud de realizar traspasos presupuestarios internos y externos (**Anexo 1 de la carpeta ejecutiva**) para dar suficiencia a las necesidades de las unidades administrativas de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M., a efecto de que estén en posibilidad de brindar el servicio de una manera correcta y eficiente.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 1, Párrafo Primero, 4 Párrafo Sexto, 115 fracción iv, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, Párrafo Quinto, 19, 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, primer párrafo, 34, fracción I, 37, párrafos segundo y tercero, 40, fracción I, 44, fracción IV, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 9, fracción III, del Reglamento Interior de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. y Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente

En las carpetas ejecutivas, que fueron entregadas a los miembros del Consejo Directivo, en la sección de Anexos viene detallado lo siguiente:

- Anexo 1 Traspasos Presupuestarios Internos y Externos.

Una vez concluida la presentación del Secretario Técnico y en uso de la palabra la **Maestra Karla Leticia Fiesco García** Presidenta del Consejo Directivo pregunta a los integrantes si tienen alguna consideración o comentario al respecto; solicitando el uso de la palabra el **Lic. Daniel Arriaga Leguizamo**, Octavo regidor y Vocal Representante del Ayuntamiento, manifestando lo siguiente:

Buenas tardes, integrantes de este Consejo

De la revisión de los traspasos presupuestarios que se someten a consideración de este cuerpo colegiado, salta a la vista que pese a que se señala que los traspasos son consecuencia del incremento de las adquisiciones de materiales y contratación de servicios que se han tenido que realizar para satisfacer las necesidades de la población de manera eficiente; alrededor de 43 millones de pesos se están redirigiendo a servicios profesionales, por lo que sería importante que se nos justifique a detalle y de manera transparente a quiénes y qué tipos de servicios profesionales está contratando el Organismo, información que solicitaría se nos hiciera llegar.

Además, para la aprobación del presente punto, a fin de contar con la información completa que deberá ir integrada a las pólizas contables de los traspasos presupuestarios, solicito que se anexen como parte íntegra a la presente acta los dictámenes de reconducción y actualización programática-presupuestal para resultados; puesto que existen traspasos en los que se afectan varias cuentas pero no se especifica el monto de cada una; además de que no sabemos si todos estos ya cuentan con la aprobación tanto de la UIPPE como del área financiera del Organismo. Finalmente, toda vez que estos traspasos afectan el presupuesto de egresos aprobado, es necesario que se señale el importe total de los montos de los traspasos a fin de evitar posibles observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Mientras tanto, con la información disponible, me encuentro imposibilitado para acompañar el presente proyecto presentado. **Es cuánto.**

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario técnico del Consejo Directivo, comenta con respecto al primer punto ese monto o autorización no se podía prever, ya que no se sabía el grado de rezago con el que nos encontramos por la falta de datos de nuestro sistema comercial y a lo que recurrimos fue la contratación de varios despachos dos principalmente, uno tercero para recuperar el rezago, eso no se tenía presupuestado, por cuestiones que se mencionaba, no se hicieron varias obras porque la gente ya no las quiso y en entonces lo que hicimos, hacer esos traspasos que me dio lo que ya había comentado recuperar un rezago de 70 millones de pesos, sobre la marcha. En lo que tiene que ver con la segunda parte sobre los dictámenes de reconducción, por supuesto que todos tienen autorización y por supuesto que se le harán llegar para que tenga certeza, comentando el Director de Administración y Finanzas que efectivamente dichos dictámenes están elaborados y revisados por la UIPPE.

No habiendo intervenciones, con respecto al punto en particular, la Presidenta instruye al Secretario Técnico solicite a los integrantes del mismo tengan a bien emitir el voto correspondiente.

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario técnico del Consejo Directivo, solicita tengan a bien manifestar el sentido de su voto, de manera nominal al escuchar su nombre.

Habiéndose votado este punto, el Secretario Técnico informa a la Presidenta del Consejo Directivo que la propuesta ha sido **APROBADA POR MAYORIA**, con un Voto en contra, del **C. Daniel Arriaga Leguizamo**, Octavo Regidor y vocal representante del Ayuntamiento y cuatro votos a favor, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO SECD/04/A3/2022

***Primero.-** El Consejo Directivo del Organismo autorizan los Traspasos Presupuestarios Internos y Externos al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de*

Cuautilán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M", en términos de lo dispuesto por los artículos 317 y 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Vigente, descritos en el anexo de la presente acta.

Segundo.- *Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación la integración de los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal, emitidos por las Unidades Administrativas solicitantes, para su correspondiente Autorización y Visto Bueno respectivamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 317 y 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.*

Tercero.- *Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en el ámbito de su competencia, se realicen los movimientos presupuestales que resulten necesarios para el cierre del ejercicio fiscal 2022, descritos en el anexo de la presente acta.*

Cuarto.- *Cúmplase.*

Concluido el tema, la Presidenta solicita al Secretario Técnico continúe con el desarrollo de la sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, se refiere a la "Análisis, discusión y en su caso, aprobación de las Adecuaciones Programáticas al Programa Anual 2022, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautilán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M", en términos de lo dispuesto por el artículo 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios y la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente".

Lo anterior con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para la integración del programa anual 2022 de Operagua Izcalli, O.P.D.M., se elaboró la estructura programática, que según el artículo 3 fracción xvi del código financiero del Estado de México y Municipios se refiere al conjunto de categorías y elementos programáticos que sirven para dar orden y dirección al gasto público, para conocer el rendimiento esperado de la utilización de los fondos públicos y para vincular los propósitos de las políticas públicas derivadas del plan de desarrollo del estado de México, así como de los planes de desarrollo de los municipios y de los diversos programas que se deriven de dichos instrumentos, con el objetivo de las dependencias y entidades públicas.

Con motivo de la publicación de las reformas, adiciones y derogaciones al reglamento interno del organismo público descentralizado para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del municipio de Cuautilán Izcalli, denominado "Operagua Izcalli O.P.D.M.", mediante gaceta de gobierno no. 58 de fecha 14 de junio de 2022, se crea la Unidad de Vinculación Social, dependiente de la

secretaría técnica, que encuentra sus atribuciones en el artículo 30 bis de dicho instrumento normativo y propone la inclusión de las metas de actividad por proyecto siguientes:

DEPENDENCIA GENERAL: A01 SUBDIRECCIÓN GENERAL (SECRETARÍA TÉCNICA)
DEPENDENCIA AUXILIAR: 220 ÁREA DE OPERACIÓN (UNIDAD DE VINCULACIÓN SOCIAL)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01-03-01-01 CONDUCCIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO
PROYECTO: 01-03-01-01-02-01 AUDIENCIA PÚBLICA Y CONSULTA POPULAR
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: EJERCER UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO QUE IMPULSE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y QUE OFREZCA SERVICIO DE CALIDAD EN EL MARCO DE LEGALIDAD Y JUSTICIA, PARA ELEVAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE POBLACIÓN.

Metas propuestas por la Unidad de Vinculación Social a incluir en el Programa Anual 2022

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada	Calendarización Trimestral			
				Inicial	1	2	3
1	Emitir el informe de las solicitudes de diversos grupos sociales.	Informe	6	0	0	3	3
2	Realizar recorridos para verificar acuerdos generados en giras y reuniones.	Recorrido	24	0	0	12	12
3	Llevar a cabo reuniones institucionales con autoridades auxiliares.	Reunión	2	0	0	1	1

Bajo el mismo contexto, fue derogada la fracción III del artículo 44 del reglamento interno, relativo a las atribuciones conferidas al Departamento de Conservación y Mantenimiento, por lo que la función de realizar las reparaciones de pavimentos y/o estructuras especiales, producto de la conservación y mantenimiento de la red de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, deja de ser responsabilidad del área; a su vez, en la publicación de las reformas, adiciones y derogaciones al Reglamento Interno del Organismo "Operagua Izcalli O.P.D.M.", mediante gaceta de gobierno no.96 de fecha 04 de octubre de 2022, se incluye dicha atribución al departamento de agua potable, por lo que el programa anual de ambas unidades administrativas se modifica de la siguiente manera:

DEPENDENCIA GENERAL: C01 CONSTRUCCIÓN (SUBDIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS)
DEPENDENCIA AUXILIAR: 227 ÁREA DE MANTENIMIENTO (DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02-01-03-01 MANEJO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO
PROYECTO: 02-01-03-01-01-02 OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARILLADO
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: PROPORCIONAR UNA MEJOR CALIDAD DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN, CONSERVANDO UN NIVEL ÓPTIMO DE OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA SANITARIA, IMPLEMENTANDO UN CONJUNTO DE ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Metas Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Nueva meta	1	2	3	4
1	Construcción de obra hidrosanitaria (Obra por administración y/o convenio).	Obra	4	3	4	1	1	1	1
2	Supervisión de obra hidrosanitaria (Obra por administración y/o convenio).	Bitacora de Obra	4	3	4	1	1	1	1
3	Integración de expediente unico de obra hidrosanitaria (Obra por administra	Acta Entrega - Recep	4	3	4	1	1	1	1
4	Bacheo por reparación y/o mantenimiento en Infraestructura hidrosanitaria.	Tonelada	1,087	19	630	180	450	100	457

DEPENDENCIA GENERAL: C02 OPERACIÓN (SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN HIDRÁULICA)
DEPENDENCIA AUXILIAR: 219 ÁREA DE AGUA POTABLE (DEPARTAMENTO DE AGUA POTABLE)
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02-02-03-01 MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA
PROYECTO: 02-02-03-01-02-03 AGUA LIMPIA

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: IMPULSAR ACCIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN, BRINDANDO ESTE SERVICIO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CALIDAD, FOMENTANDO LA CONSERVACIÓN Y EL BUEN USO DEL VITAL LÍQUIDO.

Metas programadas y alcanzadas del proyecto a Incrementar

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Programada de la Meta			Calendarización Trimestral Modificada			
			Inicial	Avance	Nueva meta	1	2	3	4
1	Reparación a las líneas de Agua Potable a causa de una fuga.	Reparación	6,000	3,162	6,000	1,450.00	1,750.00	1,600.00	1,200.00
2	Volumen de Agua Potable Producido.	M3	48,150,000	27,076,430	48,150,000	12,037,500.00	12,037,500.00	12,037,500.00	12,037,500.00
3	Rehabilitación de Toma Doméstica.	Rehabilitación	300	244	300	100.00	100.00	50.00	50.00
4	Conexión de Toma Hidráulica (Doméstica, Comercial y/o Industrial).	Conexión	100	38	100	10.00	40.00	30.00	20.00
5	Reparación de operadores de válvulas primarias de la distribución de Agua Potable	Reparación	30	44	30	5.00	10.00	10.00	5.00
6	Reparación de válvulas en líneas de distribución de Agua Potable.	Válvula	130	40	130	20.00	40.00	40.00	30.00
7	Mantenimiento a las líneas primarias de conducción desde 4 a 30 de diámetro	Mantenimiento	2,475	112	2,475	600.00	625.00	625.00	625.00
8	Bacheo por reparación y/o mantenimiento en infraestructura hidrosanitaria	Tonelada	-	-	840	-	-	540.00	300.00

Con relación a las áreas de nueva creación, contempladas en el Reglamento Interno vigente, se incluyen al programa anual de Operagua Izcalli, O.P.D.M. los elementos programáticos descritos siguientes:

Dependencia General: A00 Dirección General (Dirección General)
Dependencia Auxiliar: A00 Dirección General (Dirección General-Oficinas de Dirección General)
Programa Presupuestario: 01-03-01-01 Conducción de las políticas generales de gobierno
Proyecto: 01-03-01-01-02-01 Audiencia pública y consulta popular
Objetivo: Ejercer un gobierno democrático que impulse la participación social y que ofrezca servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de población.

PROPUESTA A SER INCLUIDA EN EL PROGRAMA ANUAL 2022

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada inicial	Calendarización Trimestral			
				1	2	3	4
1	Gestionar los asuntos relacionados con la celebración de las Sesiones del Consejo Directivo del Organismo.	Sesión	2	0	0	0	2
2	Dar seguimiento a los Acuerdos generados por el Consejo Directivo del Organismo.	Ficha de Seguimiento	2	0	0	0	2
3	Proporcionar orientación a los servidores públicos, en asuntos relativos a la integración y/o seguimiento de las Sesiones de Consejo Directivo.	Asesoría	4	0	0	0	4
4	Llevar a cabo reuniones con los Titulares de las Unidades Administrativas, para el despacho de los asuntos encomendados.	Reunión	2	0	0	0	2

Dependencia General: D00 Unidad Jurídica (Dirección Jurídica)
 Dependencia Auxiliar: 229 Área de Aseguramiento de Calidad (Departamento de Seguridad Hídrica)
 Programa Presupuestario: 01-03-05-01 Asesoría Jurídica al Ejecutivo
 Proyecto: 01-03-05-01-01-05 Asesoría Jurídica al Ayuntamiento
 Objetivo: Realizar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos que influyen directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.

PROPUESTA A SER INCLUIDA EN EL PROGRAMA ANUAL 2022

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada inicial	Calendarización Trimestral			
				1	2	3	4
1	Iniciar procedimientos por el reporte de incumplimiento de las normas en materia hídrica.	Procedimiento	4	0	0	0	4
2	Dar atención a las situaciones que vulneran la seguridad hídrica.	Informe	4	0	0	0	4
3	Contribuir en el cumplimiento normativo los recursos hídricos municipales.	Informe	1	0	0	0	1

Dependencia General: A00 Dirección General (Dirección General)
 Dependencia Auxiliar: 232 Área de Difusión Social (Coordinación de Comunicación y Cultura del Agua)
 Programa Presupuestario: 01-08-03-01 Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo
 Proyecto: 01-08-03-01-01-03 Difusión y Comunicación Institucional
 Objetivo: Difundir los valores y principios de gobierno, promoviendo la cultura de la información transparente y corresponsable entre gobierno, medios y sectores sociales, con pleno respeto a la libertad de expresión y mantener informada a la sociedad sobre las acciones gubernamentales, convocando su participación en asuntos de interés público.

PROPUESTA A SER INCLUIDA EN EL PROGRAMA ANUAL 2022

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada inicial	Calendarización Trimestral			
				1	2	3	4
1	Promover reuniones entre servidores públicos del Organismo y los medios masivos de comunicación para difundir las actividades de OPERAGUA.	Entrevista	1	0	0	0	1
2	Interactuar con Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales sobre el tema del agua	Reunión	1	0	0	0	1
3	Implementar la imagen corporativa del Organismo (gafetes, marbetes y anuncios).	Diseño	1	0	0	0	1
4	Coordinar las exposiciones de diversos temas del Agua.	Exposición	1	0	0	0	1
5	Elaborar síntesis informativa.	Síntesis	3	0	0	0	3
6	Emitir un informe de las actividades más relevantes del Organismo.	Informe	1	0	0	0	1
7	Emitir un reporte respecto a los alcances de las redes sociales del Organismo.	Reporte Analítico	1	0	0	0	1
8	Elaborar boletines informativos de las actividades que realiza el Organismo que incluya material fotográfico.	Boletín	15	0	0	0	15
9	Producir material videográfico sobre las actividades de Operagua.	Spot	15	0	0	0	15
10	Canalizar reportes en materia de agua potable y saneamiento recibidos por medio de las redes sociales.	Reportes	125	0	0	0	125
11	Diseñar campañas de difusión.	Campaña	2	0	0	0	2

Dependencia General: A00 Dirección General (Dirección General)							
Dependencia Auxiliar: 234 Área de Cultura del Agua (Unidad de Cultura del Agua)							
Programa Presupuestario: 02-02-03-01 Manejo eficiente y sustentable del agua							
Proyecto: 02-02-03-01-02-04 Cultura del Agua							
Objetivo: Impulsar acciones orientadas a garantizar la disponibilidad de agua potable a la población, brindando este servicio con responsabilidad social y calidad, fomentando la conservación y el buen uso del vital líquido.							
PROPUESTA A SER INCLUIDA EN EL PROGRAMA ANUAL 2022							
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada inicial	Calendarización Trimestral			
				1	2	3	4
1	Impartir talleres y/o pláticas de concientización, virtuales o presenciales, sobre el uso responsable del agua, dirigidas a diferentes sectores de la sociedad.	Plática	200	30	55	55	60
2	Realizar o participar en eventos presenciales o virtuales relacionados con el tema de Cultura del Agua.	Evento	5	1	1	1	2

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 4 Párrafo Sexto, 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, Párrafo Quinto, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33, primer párrafo, 34, fracción I, 37, párrafos segundo y tercero, 40, fracción I, 44, fracción IV, de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Guía metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente; Artículo 9, fracción III, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. y Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

En las carpetas que fueron entregadas a los miembros del Consejo Directivo, en la sección de Anexos viene detallado lo siguiente:

- **Anexo 2** Adecuación Programática área de nueva creación "Departamento de Vinculación Social"
- **Anexo 3** Adecuación Programática Modificaciones Atribuciones Departamentos de Agua Potable y Conservación y mantenimiento.
- **Anexo 4** Adecuación Programática áreas de nueva creación.

Concluida la exposición, la Presidenta pregunta a los participantes si tienen algún comentario respecto a este punto.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidenta instruye al Secretario Técnico solicite a los integrantes del mismo tengan a bien emitir el voto correspondiente.

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario técnico del Consejo Directivo, solicita tengan a bien manifestar el sentido de su voto, quienes estén a favor levantando la mano.

Habiéndose votado este punto, El Secretario Técnico informa a la Presidenta del Consejo Directivo que la propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD**, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO SECD/04/A4/2022

Primero.- El Consejo Directivo del Organismo autoriza las Adecuaciones Programáticas al Programa Anual 2022, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M", en términos de lo dispuesto por el artículo 317 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de la Guía Metodológica para el Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal vigente

Segundo.- Se instruye a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, se lleven a cabo las gestiones necesarias para aplicar las Adecuaciones Programáticas al Programa Anual 2022, del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M".

Tercero.- Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas que realice los ajustes presupuestales que derivan de la afectación programática realizada al Programa Anual 2022 del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M".

Cuarto.- Cúmplase

Acto seguido la Presidenta solicita al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Técnico manifiesta que el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** se refiere a la "Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación en su caso, de las altas y bajas de bienes muebles patrimoniales, así como, la afectación de las cuentas del activo no circulante, de los saldos no identificados y de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores para la afectación de la disminución o aumento del patrimonio en la contabilidad".

Lo anterior con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de los resultados del segundo levantamiento del inventario general de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2022, y en cumplimiento a los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, se realizó la conciliación físico contable y se presentaron las propuestas de altas y bajas de bienes ante el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M., conforme a lo siguiente.

En el marco de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M, celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil veintidós, se aprobaron los movimientos de altas y bajas de bienes muebles patrimoniales; así como, la afectación de las cuentas del activo no circulante y de los saldos no identificados, en los siguientes términos:

CITA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS ACTUALES			SALDOS PROPUESTOS				
		SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS	SALDOS EN REG PATRIMONIAL	DIFERENCIAS	AMPLIACION CONTABILIDAD	DISMINUCION CONTABILIDAD	DISMINUCION PATRIMONIAL	SALDOS EN ESTADOS FINANCIEROS	SALDOS EN REG PATRIMONIAL
1241 03	EQUIPO CONTRA INCENDIO	43,175.40	35,435.40	7,740.00		7,740.00	0.00	35,435.40	35,435.40
1241 05	EQUIPO DE INGENIERIA	449,713.00	449,713.00	0.00	0.00		0.00	449,713.00	449,713.00
1243 02	MOBILIARIO DE EQUIPO DE CLINICAS Y HOSPITALES	0.00	58,400.75	-58,400.75	58,400.75	0.00	0.00	58,400.75	58,400.75
1243 03	EQUIPO DE LABORATORIO	50,660.75	0.00	50,660.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1244 03	MOTOCICLETAS	82,104.35	82,104.35	0.00	0.00	0.00	0.00	82,104.35	82,104.35
1246 01	REVALUACION DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	48,644.00	-48,644.00	0.00	0.00	48,644.00	0.00	0.00
1246 02	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	711,735.35	865,335.35	-153,600.00	0.00	0.00	153,600.00	711,735.35	711,735.35
1246 03	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	2,997,726.34	2,716,934.34	280,792.00	0.00	280,792.00	0.00	2,716,934.34	2,716,934.34

En el marco de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M, celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, se aprobaron los movimientos de altas y bajas de bienes muebles patrimoniales; así como, la afectación de las cuentas del activo no circulante y de los saldos no identificados en los siguientes términos. Se adjunta a la presente, acta del Comité donde se expone la situación identificada de cada bien patrimonial y la modificación del registro contable, que a continuación se muestra:

CTA. CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS ACTUALES			SALDOS PROPUESTOS					
		SALDO EN ESTADOS FINANCIEROS	SALDOS EN CREG PATRIMONIAL	DIFERENCIAS	AMPLIACION CONTABILIDAD	AMPLIACION PATRIMONIO	DISMINUCION CONTABILIDAD	DISMINUCION PATRIMONIO	SALDOS EN ESTADOS FINANCIEROS	SALDOS EN CREG PATRIMONIAL
1246 05	EQUIPO HIDRAULICO	37,796,628.53	36,345,778.52	1,450,850.01	0.00	0.00	985,394.00	0.00	36,811,234.53	36,811,234.53
1246 06	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	1,601,244.74	400,136.71	1,201,108.03	0.00	0.00	1,201,108.03	0.00	400,136.71	400,136.71
1244 02	VEHICULOS	44,045,427.99	42,730,440.96	1,314,987.03	0.00	0.00	192,521.74	0.00	43,852,906.25	43,852,906.25
1246 04	MAGINARIA Y EQUIPO DIVERSO	17,029,905.24	12,747,301.14	4,282,604.10	0.00	0.00	4,282,604.10	20,100.00	12,727,201.14	12,727,201.14
1241 06	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,958,614.47	2,641,324.62	317,289.85	0.00	2,448.00	314,841.85	0.00	2,643,772.62	2,643,772.62
1241 04	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	8,225,356.88	7,436,077.68	789,279.20	34,154.00	3,052.00	822,829.20	2,448.00	7,436,681.68	7,436,681.68

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 115 fracción I, II y III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I, y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 37, y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Numeral cuadragésimo octavo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; Políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2022; Decreto 34 de Creación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, México; Artículos 3, 7, 9 fracción XI del Reglamento Interno del Organismo OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.

Una vez concluida la presentación del Secretario Técnico y en uso de la palabra la **Maestra Karla Leticia Fiesco García** Presidenta del Consejo Directivo pregunta a los integrantes si tienen alguna consideración o comentario al respecto; solicitando el uso de la palabra el **Lic. Daniel Arriaga Leguizamo**, Octavo regidor y Vocal Representante del Ayuntamiento, manifestando lo siguiente:

Buenas tardes, integrantes de este Consejo

De acuerdo con los anexos que se nos proporcionaron para la aprobación del presente punto, se señala que debió de haber sido adjuntada el acta del Comité de Bienes en donde se describe a detalle la situación identificada de cada bien patrimonial y la modificación del registro contable.

Dichas actas eran indispensables para que las y los integrantes de este Consejo pudiéramos aprobar los movimientos de altas y bajas que se proponen, ya que según se trate de bajas contables o de bajas patrimoniales en el sistema CREG Patrimonial existen procedimientos particulares. Especialmente en las bajas patrimoniales debe

existir un expediente técnico en el que se especifiquen las causas que justifiquen la baja para conocer si se cumplen los requisitos que exigen los Lineamientos para el control patrimonial los cuales varían según se trate de supuestos de enajenación, robo o siniestro, obsolescencia o por donación.

Mientras tanto, con la información disponible, me encuentro imposibilitado para acompañar el presente proyecto presentado. **Es cuanto.**

Concluida la intervención del **Lic. Daniel Arriaga Leguizamo**, Octavo Regidor y Vocal Representante del Ayuntamiento, la Presidenta, solicita a los integrantes del Consejo Directivo su aprobación para que la **C.P. Ma. del Socorro Madero Márquez, Subdirectora de Finanzas**, para dar respuesta a las inquietudes del Vocal del Consejo Directivo, quien en uso de la palabra, ofreció una disculpa a los integrantes del Consejo Directo por no haber enviado en tiempo las Actas descritas en el punto de acuerdo (actas anexas a la presente acta del Consejo Directivo) y sus respectivos anexos; por lo que a continuación presentó un resumen de sobre la condición de los bienes a los cuales se refiere el acuerdo, resultado del segundo inventario del segundo levantamiento y de los trabajos de conciliación físico contable:

En la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del 21 de septiembre se depuraron 8 cuentas contables del activo no circulante, Resultando diferencias en 6 cuentas y 2 cuentas sin diferencias.

Cuenta contable	Hallazgos
1241-3 Equipo Contra Incendio	<ul style="list-style-type: none"> En CREG hay 13 bienes y en contabilidad 14, se cambia de cuenta un bien
1241-5 Equipo de Ingeniería	<ul style="list-style-type: none"> (SIN DIFERENCIA) 14 bienes
1243-2 Mobiliario de Equipo de Clínicas y Hospitales	<ul style="list-style-type: none"> En CREG hay 5 bienes y en contabilidad 4 bienes. Se reclasifica 1 bien de la cuenta Equipo contra incendio
1243-3 Equipo de Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> Se reclasifican 4 bienes a la partida 1243 02
1244-3 Motocicletas	<ul style="list-style-type: none"> (SIN DIFERENCIA) 5 bienes
1246-1 Revaluación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas,	<ul style="list-style-type: none"> 2 sondas eléctricas están registradas en partidas diferentes, se eliminan de la partida 1246 01
1246 02 Maquinaria y Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> En CREG se reclasifica bomba dosificadora a la partida 1246-5, por un monto div en 3
1246-3 Maquinaria y Equipo de Construcción	<ul style="list-style-type: none"> No se localizaron 8 bienes, ni están en el CREG (rotomartillo, cortadora de piso, compactadoras) con un valor de \$280,792 por lo que se eliminan de la cuenta

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del 23 de noviembre se depuraron 6 cuentas contables del activo no circulante, Resultando diferencias en las 6.

Cuenta contable	Hallazgos
1246 05 EQUIPO HIDRAULICO	<ul style="list-style-type: none"> CREG no tiene registrados 7 bienes que están en la contabilidad y no fueron localizados

Cuenta contable	Hallazgos
	<ul style="list-style-type: none"> • Hay un saldo no identificado de \$102,400 • Se localizó un equipo sumergible que se dará de alta en CREG • Se reclasificarán 2 sondas eléctricas que están en la cuenta 1246-1 Revaluación de Maquinaria
1246 06 EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • CREG tiene 56 bienes y Contabilidad 217, • No se localizaron 161 bienes que se darán de baja
1244 02 VEHICULOS	<ul style="list-style-type: none"> • 3 vehículos se actualizaron en el CREG que tenían valor de \$1 • En CREG un bien tiene \$ 190,610.00 y en la contabilidad por \$156,900 • Hay un registro contable no identificado por \$ 158,811.74 del cual se solicita la baja • Hay un bien no registrado en el CREG por \$187,478
1246 04 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	<ul style="list-style-type: none"> • Baja de bienes no localizados y registrados en la contabilidad por \$4'282,604.10 • Se propone la baja de un cancel registrado en el CREG
1241 06 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	<ul style="list-style-type: none"> • Baja de 60 bienes no localizados y registrados en la contabilidad por \$314,841.85 • Patrimonio reclasifica un bien de equipo de cómputo
1241 04 EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Baja de 137 bienes no localizados y registrados en la contabilidad por \$822,829.20 • Alta en contabilidad de 2 impresoras, 2 no brake y 5 biométricos • Patrimonio reclasifica un bien de equipo de cómputo y da de alta un bien

No habiendo más comentarios al respecto, la Presidenta instruye al Secretario Técnico solicite a los integrantes del mismo tengan a bien emitir el voto correspondiente.

En uso de la palabra el **Ingeniero Mauricio J. Ramírez Rosaldo**, Secretario Técnico del Consejo Directivo, solicita manifiesten el sentido de su voto, quienes estén a favor levantando la mano.

Habiéndose votado este punto, el Secretario Técnico informa a la Presidenta del Consejo Directivo que la propuesta ha sido **APROBADA POR MAYORIA**, con un Voto en Abstención, del **C. Daniel Arriaga Leguizamo**, Octavo Regidor y vocal representante del Ayuntamiento y cuatro votos a favor, emitiéndose el siguiente:

Acuerdo No. SECD/04/A5/2022

Primero.- El Consejo Directivo del Organismo aprueba los movimientos de altas y bajas de bienes muebles patrimoniales; así como, la afectación de las cuentas del activo no circulante, de los saldos no identificados y de la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores para la afectación de la disminución o aumento del patrimonio en la contabilidad, en los términos Siguientes:

Movimientos de altas y bajas de bienes muebles patrimoniales; así como, la afectación de las cuentas del activo no circulante y de los saldos no identificados, aprobados durante la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M, celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil veintidós, en los siguientes términos:

CTA. CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS ACTUALES			SALDOS PROPUESTOS				
		SALDO EN EDOS. FINANCIEROS	SALDOS EN CREG PATRIMONIAL	DIFERENCIAS	AMPLIACION CONTABILIDAD	DISMINUCION CONTABILIDAD	DISMINUCION PATRIMONIAL	SALDOS EN ESTADOS FINANCIEROS	SALDOS EN CREG PATRIMONIAL
1241 03	EQUIPO CONTRA INCENDIO	43,175.40	35,435.40	7,740.00		7,740.00	0.00	35,435.40	35,435.40
1241 05	EQUIPO DE INGENIERIA	449,713.00	449,713.00	0.00	0.00		0.00	449,713.00	449,713.00
1243 02	MOBILIARIO DE EQUIPO DE CLINICAS Y HOSPITALES	0.00	58,400.75	-58,400.75	58,400.75	0.00	0.00	58,400.75	58,400.75
1243 03	EQUIPO DE LABORATORIO	50,660.75	0.00	50,660.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1244 03	MOTOCICLETAS	82,104.35	82,104.35	0.00	0.00	0.00	0.00	82,104.35	82,104.35
1246 01	REVALUACION DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	48,644.00	-48,644.00	0.00	0.00	48,644.00	0.00	0.00
1246 02	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	711,735.35	865,335.35	-153,600.00	0.00	0.00	153,600.00	711,735.35	711,735.35
1246 03	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	2,997,726.34	2,716,934.34	280,792.00	0.00	280,792.00	0.00	2,716,934.34	2,716,934.34

Movimientos de altas y bajas de bienes muebles patrimoniales; así como, la afectación de las cuentas del activo no circulante y de los saldos no identificados, aprobados durante la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Organismo OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M, celebrada el veintitrés de noviembre del dos mil veintidós, en los siguientes términos:

CTA. CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS ACTUALES			SALDOS PROPUESTOS					
		SALDO EN EDOS. FINANCIEROS	SALDOS EN CREG PATRIMONIAL	DIFERENCIAS	AMPLIACION CONTABILIDAD	AMPLIACION PATRIMONIO	DISMINUCION CONTABILIDAD	DISMINUCION PATRIMONIO	SALDOS EN ESTADOS FINANCIEROS	SALDOS EN CREG PATRIMONIAL
1246 05	EQUIPO HIDRAULICO	37,796,628.53	36,345,778.52	1,450,850.01	0.00	0.00	985,394.00	0.00	36,811,234.53	36,811,234.53
1246 06	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	1,601,244.74	400,136.71	1,201,108.03	0.00	0.00	1,201,108.03	0.00	400,136.71	400,136.71
1248 02	VEHICULOS	44,045,427.99	42,730,440.96	1,314,987.03	0.00	0.00	192,521.74	0.00	43,852,906.25	43,852,906.25
1246 04	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	17,029,905.24	12,747,301.14	4,282,604.10	0.00	0.00	4,282,604.10	20,100.00	12,727,201.14	12,727,201.14
1241 06	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,958,614.47	2,641,324.62	317,289.85	0.00	2,448.00	314,841.85	0.00	2,643,772.62	2,643,772.62
1241 04	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	8,225,356.88	7,436,077.68	789,279.20	34,154.00	3,052.00	822,829.20	2,448.00	7,436,681.68	7,436,681.68

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo, a efecto de que tenga a bien realizar los trámites correspondientes que sean materia de su competencia y notifique a las unidades administrativas Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Finanzas, Departamento de

Egresos y Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales de
OPERAGUA Izcalli O.P.D.M.

Tercero.- Cúmplase.


Una vez desahogado el punto, la Presidenta, solicita al Secretario Técnico continúe con el siguiente punto del orden del día.


El Secretario Técnico indica que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día y que el **SEXTO PUNTO** se refiere a la Clausura de la Sesión.

No habiendo más intervenciones y agradeciendo los comentarios anteriores la Maestra Karla Leticia Fiesco García Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán Izcalli y Presidenta del Consejo Directivo agradece la asistencia y participación a los presentes, dando por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. de la administración 2022-2024, siendo las dieciocho (18) horas con veinte (20) minutos del día veinte (20) de diciembre del dos mil veintidós, cerrando la presente sesión y firmando al calce los que en ella intervinieron.


~~MTRA. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO~~


ING. MAURICIO J. RAMÍREZ ROSALDO
SECRETARIO TÉCNICO


LIC. JULIO HERNÁNDEZ OCAMPO
VOCAL SUPLENTE REPRESENTANTE DE
LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO
DE MÉXICO



**DR. ARTURO JAVIER DEL MORAL
CASTRO
PRIMER SINDICO Y COMISARIO DEL
CONSEJO DIRECTIVO**



**C. DANIEL ARRIAGA LEGUIZAMO
OCTAVO REGIDOR Y VOCAL
REPRESENTANTE DEL
AYUNTAMIENTO**




**VOCAL REPRESENTANTE DE
ORGANIZACIONES VECINALES**



**VOCAL REPRESENTANTE DE USUARIOS
INDUSTRIALES**

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, EL VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS. -----



**ANEXO DEL ACTA DE LA 4TA SESION
EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERNOS, SON LOS SIGUIENTES:**

1.- **Importe \$566,788.86** De la partida 2471 Artículos metálicos para la construcción, a la partida de destino 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, del Departamento de Agua Potable.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	219	020203010203	Agua Limpia	140101	2471	2561

2.- **Importe \$12,820.00** De la partida 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, a la partida de destino 2482 Material de señalización del Departamento de Agua Potable.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	219	020203010203	Agua Limpia	140101	2961	2482

3.- **Importe \$19,140.00** De la partida 2471 Artículos metálicos para la construcción, a la partida de destino 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados del Departamento de Agua Potable.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	219	020203010203	Agua Limpia	140101	2471	2561

4.- **Importe \$10,000.00** De la partida 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, a la partida de destino 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B02	214	010502060301	Control del patrimonio y normatividad	140101	2961	2981

5.- **Importe \$416.00** De la partida 2471 Artículos metálicos para la construcción, a la partida de destino 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	219	020203010203	Agua Limpia	140101	2471	2561

6.- **Importe \$268,254.81** De la partida 1546 Otros gastos derivados de convenio, a la partida de destino 1321 Prima vacacional, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo y 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
A01	230	010502050107	Planeación de proyectos para el desarrollo social	140101	1546	1321, 1412, 1413, 1415, 1416, 1546

7.- **Importe \$152,716.30** De la partida 1131 Sueldo base, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1312 Prima de antigüedad y 1321 Prima vacacional, del Departamento de Registro y Control Presupuestal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B01	206	010502050109	Integración, seguimiento y control presupuestal del ayuntamiento	140101	1131	1131, 1312, 1321

8.- **Importe \$22,175.72** De la partida 3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, a la partida de destino 3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social, del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B02	210	010502060201	Adquisiciones y Servicios	140101	3362	3821

9.- **Importe \$27,000.00** De la partida 2992 Otros enseres, a la partida de destino 2111 Materiales y útiles de oficina, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B02	214	010502060301	Control del patrimonio y normatividad	140101	2992	2111

10.- **Importe \$5,683,681.96** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, a la partida de destino 3411 Servicios bancarios y financieros, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B02	214	010502060301	Control del patrimonio y normatividad	140101	3261	3411

11.- **Importe \$18,931.20** De la partida 2471 Artículos metálicos para la construcción, a la partida de destino 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, del Departamento de Agua Potable.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	219	020203010203	Agua Limpia	140101	2471	2561

12.- **Importe \$2,476.60** De la partida 2471 Artículos metálicos para la construcción, a la partida de destino 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, del Departamento de Agua Potable.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	219	020203010203	Agua Limpia	140101	2471	2561

13.- **Importe \$561,150.00** De la partida 3111 Servicio de energía eléctrica, a la partida de destino 3391 Servicios profesionales, del Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	225	020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	140101	3111	3391

14.- **Importe \$56,840.00** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, a la partida de destino 3341 Capacitación, de la Dirección Jurídica.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
D00	D00	010305010105	Asesoría jurídica al ayuntamiento	140101	3941	3341

15.- **Importe \$50,868.44** De la partida 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, a la partida de destino 2471 Artículos metálicos para la construcción, del Departamento de Drenaje y Alcantarillado.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	222	020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	140101	2961	2471

16.- **Importe \$56,608.00** De la partida 3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, a la partida de destino 3341, del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B02	210	010502060201	Adquisiciones y Servicios	140101	3362	3341

17.- **Importe \$15,660.00** De la partida 2171 Material didáctico, a la partida de destino 2992 Otros enseres, de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
A00	234	020203010204	Cultura del agua	140101	2171	2992

18.- **Importe \$7,275.00** De la partida 2471 Artículos metálicos para la construcción, a la partida de destino 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, del Departamento de Agua Potable.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	219	020203010203	Agua Limpia	140101	2471	2561

19.- **Importe \$324,031.22** De la partida 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, a la partida de destino 2471 Artículos metálicos para la construcción, del Departamento de Agua Potable.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	219	020203010203	Agua Limpia	140101	2961	2471

20.- **Importe \$45,472.00** De la partida 3411 Servicios bancarios y financieros, a la partida de destino 3341 Capacitación, del Departamento de Ingresos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B01	205	010502020401	Registro y control de caja y tesorería	140101	3411	3341

21.- **Importe \$1,090,443.21** De la partida 3997 Proyectos para prestación de servicios, a la partida de destino 3391 Servicios profesionales, de la Dirección de Comercialización.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B03	216	010502020101	Captación y recaudación de Ingresos	140101	3997	3391

22.- **Importe \$24,977.39** De la partida 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, a la partida de destino 2471 Artículos metálicos para la construcción, del Departamento de Drenaje y Alcantarillado.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	222	020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	140101	2961	2471

23.- **Importe \$13,909,556.79** De la partida 3997 Proyectos para prestación de servicios, a la partida de destino 3391 Servicios profesionales, de la Dirección de Comercialización.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B03	216	010502020101	Captación y recaudación de Ingresos	140101	3997	3391

24.- **Importe \$41,307.40** De la partida 3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, a la partida de destino 3331 Servicios informáticos, del Departamento de Recursos Humanos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B02	209	010502060101	Administración de personal	140101	3982	3331

25.- **Importe \$28,436.25** De la partida 3331 Servicios informáticos, a la partida de destino 3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas, del Departamento de Egresos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B01	207	010502050203	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública	140101	3331	3441

26.- **Importe \$9,385.45** De la partida 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos, a la partida de destino, 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, del Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
C02	225	020103010202	Operación y mantenimiento de infraestructura para tratamiento de aguas residuales	140101	2611	2961

27.- **Importe \$658,675.90** De la partida 2421 Cemento y productos de concreto, 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos, 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte y, 2911 Refacciones, accesorios y herramientas, a la partida de destino 2471 Artículos metálicos para la construcción, Departamento de Drenaje y Alcantarillado.

28.- **Importe \$15,000,000.00** De la partida 3997 Proyectos para prestación de servicios, a la partida de destino 3391 Servicios profesionales, de la Dirección de Comercialización.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA (PROYECTO)	DENOMINACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	PARTIDA AUMENTA
B03	216	010502020101	Captación y recaudación de Ingresos	140101	3997	3391

LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EXTERNOS QUE ÉSTE ORGANISMO OPERADOR, SON LOS SIGUIENTES:

1.- **Importe \$400,000.00** De la partida 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 3822 Espectáculos cívicos y culturales, de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua.

ESTRUCTURA QUE REDUCE					ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLIA
B02	214	010502060301	140101	2961	A00	234	020203010204	140101	3822

2.- **Importe \$2,000,000.00** De la partida 6159 Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado, del Departamento de Conservación y Mantenimiento, a la partida de destino 6159 Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado, del Departamento de Agua Potable.

ESTRUCTURA QUE REDUCE					ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLIA
C01	227	020103010102	140101	6159	C02	219	020203010203	140101	6159

3. **Importe \$5,000,000.00** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso, del Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento.

ESTRUCTURA QUE REDUCE					ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE	DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLIA
B02	214	010502060301	140101	3261	C02	225	020103010202	140101	3571

4.- **Importe \$87,738.23** De la partida 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 5231 Equipo de foto, cine y grabación de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	214	0 10502060301	140101	2961

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLIA
A00	234	0 20203010204	140101	5231

5.- **Importe \$159,436.84** De la partida 3992 Gastos de servicios menores, de la Dirección General, a la partida de destino 3611 Gastos de publicidad y propaganda, de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
A00	A00	0 10301010201	140101	3992

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLIA
A00	234	0 20203010204	140101	3611

6. **Importe \$1,800,000.00** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 5111 Muebles y enseres, 5151 Bienes informáticos y 5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina, del Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	214	0 10502060301	140101	3261

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLIA
B02	201	0 10502060401	140101	5111, 5151, 5192

7.- **Importe \$584,631.26** De la partida 2421 Cemento y productos de concreto, 2911 Refacciones, accesorios y herramientas y 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, del Departamento de Drenaje y Alcantarillado, a la partida de destino, 2471 Artículos metálicos para la construcción, 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados y 2421 Cemento y productos de concreto, del Departamento de Agua Potable.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
C02	222	0 20103010102	140101	2421, 2911, 2961

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLIA
C02	219	0 20203010203	140101	2471, 2561, 2421

8.- **Importe \$246,317.91** De la partida 1131 Sueldo base, 1321 Prima vacacional, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 2111 Materiales y útiles de oficina y 3992 Gastos de servicios menores, de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1321 Prima vacacional, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 2111 Materiales y útiles de oficina y 3992 Gastos de servicios menores, de la Unidad de Vinculación Social.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
A01	230	0 10502050107	140101	1131, 1322, 1321, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 2111, 3992

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLIA
A01	220	0 10301010201	140101	1131, 1322, 1321, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 2111, 3992

9.- **Importe \$131,009.58** De la partida 4481 Reparación de daños a terceros, de la Subdirección de Rezago e Inspecciones, a la partida de destino 3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos, de la Dirección de Comercialización.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B03	220	0 10502020101	140101	4481

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B03	216	0 10502020101	140101	3362

10.- **Importe \$24,100.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina del Departamento de Ingresos, a la partida de destino 3331 Servicios informáticos, del Departamento de Ingresos.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B01	205	0 10502020401	140101	2111

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B01	205	0 10502020401	140101	3331

11.- **Importe \$331,889.16** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 3411 Servicios bancarios y financieros, del Departamento de Ingresos.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	214	0 10502060301	140101	3261

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B01	205	0 10502020401	140101	3411

12.- **Importe \$250,000.00** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina, del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	214	0 10502060301	140101	3261

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B02	210	0 10502060201	140101	5192

13.- **Importe \$22,248.80** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina, del Departamento de Recursos Materiales y Adquisiciones.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	214	0 10502060301	140101	3261

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B02	210	0 10502060201	140101	5192

14.- **Importe \$221,551.54** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 2491 Materiales de construcción, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	214	0 10502060301	140101	3261

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B02	214	0 10502060301	140101	2491

15.- **Importe \$368,000.00** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 2111 Materiales y útiles de oficina, de la Subdirección de Finanzas.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	214	0 10502060301	140101	3261

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B01	211	0 10502020401	140101	2111

16.- **Importe \$500,000.00** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, del Departamento de Egresos.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	214	0 10502060301	140101	3261

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B01	207	0 10502050203	140101	3951

17.- **Importe \$66,120.00** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 2511 Sustancias químicas, del Departamento de Electromecánico y Plantas de Tratamiento.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	214	0 10502060301	140101	3261

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
C02	225	0 20103010202	140101	2511

18.- **Importe \$18,328.00** De la partida 2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo del Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a la partida de destino 5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, del Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	201	0 10502060401	140101	2941

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B02	201	0 10502060401	140101	5661

19.- **Importe \$35,078.40** De la partida 2941 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo del Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, a la partida de destino 3331 Servicios informáticos, del Departamento de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	201	0 10502060401	140101	2941

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B02	201	0 10502060401	140101	3331

20.- **Importe \$12, 245,414.96** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección Jurídica, a la partida de destino 3391 Servicios profesionales, 3922 Otros impuestos y derechos y 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, del Departamento de Egresos.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
D00	D00	010305010105	140101	3941

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B01	207	010502050203	140101	3391, 3922, 3951

21.- **Importe \$1, 881,360.31** De la partida 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, del Departamento de Control Patrimonial y Servicios Generales, a la partida de destino 2421 Cemento y productos de concreto, 2471 Artículos metálicos para la construcción, 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados y 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, del Departamento de Agua Potable.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	214	010502060301	140101	3261

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
C02	219	020203010203	140101	2421, 2471, 2561, 2961

22.- **Importe \$348,128.76** De la partida 3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del Departamento de Recursos Humanos, a la partida de destino 5151 Bienes informáticos, del Departamento de Recursos Humanos.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
B02	209	010502060101	140101	3982

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
B02	209	010502060101	140101	5151

23.- **Importe \$290,000.00** De la partida 3997 Proyectos para prestación de servicios de la Unidad de Calidad Total y Mejora Regulatoria, a la partida de destino 3391 Servicios Profesionales, de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
A01	229	010502060402	140101	3997

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA QUE SE AMPLÍA
A01	230	010502050107	140101	3391

24. **Importe \$30,000.00** De la partida 2171 Material didáctico de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua, a la partida de destino 3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión, de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
A00	234	020203010204	140101	2171

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
A00	234	020203010204	140101	3612

25. **Importe 20,219.44** De la partida 2171 Material didáctico de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua, a la partida 3821 Gastos de ceremonias oficiales y de orden social, de la Unidad de Comunicación y Cultura del Agua.

ESTRUCTURA QUE REDUCE				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
A00	234	020203010204	140101	2171

ESTRUCTURA QUE AUMENTA				
DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA REDUCE
A00	234	020203010204	140101	3821

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EXTERNOS POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL 2022, SON LOS SIGUIENTES:

26- **Importe \$141.57** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subdirección de rezago e inspecciones / departamento de inspecciones / departamento de cobranza / departamento de ejecución fiscal y restricciones, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		141.57	
B03	220	010502020101	140101		1414		141.57

27- **Importe \$745.84** De la partida 2481 Materiales complementarios, del Departamento de control patrimonial y servicios grales., a la partida de destino 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, del Departamento de agua potable.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C02	219	020203010203	140101	2561		745.84	
B02	214	010502060301	140101		2481		745.84

28- **Importe \$2,336.86** De la partida 1322 Aguinaldo, del Departamento de asuntos consultivos, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		2,336.86	
D00	228	010305010105	140101		1322		2,336.86

29- **Importe \$2,670.03** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 2211 Productos alimenticios para personas, 2941 Refacciones y accesorios para equipo de computo, de la Subdirección de finanzas.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B01	211	010502020401	140101	2211		2,229.01	
B01	211	010502020401	140101	2941		441.02	
D00	D00	010305010105	140101		3941		2,670.03

30- **Importe \$3,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, de la Unidad de vinculación social, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA A AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		3,000.00	
A01	220	010301010201	140101		2111		3,000.00

31- **Importe \$3,084.98** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de recursos materiales y adquisiciones, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA A AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		3,084.98	
B02	210	010502060201	140101		1414		3,084.98

32- **Importe \$4,200.00** De la partida 2161 Material y enseres de limpieza, 3992 Gastos de servicios menores, 2111 Materiales y útiles de oficina, de la Unidad de transparencia y acceso a la información pública, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA A AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		4,200.00	
A00	231	010804010101	140101		2161		500.00
A00	231	010804010101	140101		3992		1,200.00
A00	231	010804010101	140101		2111		2,500.00

33- **Importe \$4,881.24** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Dirección de administración y finanzas, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		4,881.24	
B00	204	010502020401	140101		1414		4,881.24

34- **Importe \$5,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, del Departamento de asuntos consultivos, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		5,000.00	
D00	228	010305010105	140101		2111		5,000.00

35- **Importe \$5,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, del Departamento de asuntos contenciosos, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		5,000.00	
D00	233	010305010105	140101		2111		5,000.00

36- **Importe \$5,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, de la Subcontraloría de auditoría y control interno, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		5,000.00	
G00	228	010304010101	140101		2111		5,000.00

37- **Importe \$5,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, de la Unidad de control de gestión, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		5,000.00	
A01	231	010301010201	140101		2111		5,000.00

38- **Importe \$5,536.68** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subdirección de construcción y proyectos, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		5,536.68	
C01	233	020103010101	140101		1414		5,536.68

39- **Importe \$6,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 3992 Gastos de servicios menores, de la Unidad de información, planeación y evaluación, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		6,000.00	
A01	230	010502050107	140101		2111		3,000.00
A01	230	010502050107	140101		3992		3,000.00

40- **Importe \$8,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, del Departamento de registro y control presupuestal, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		8,000.00	
B01	206	010502050109	140101		2111		8,000.00

41- **Importe \$9,482.76** De la partida 2491 Materiales de construcción, 2111 Materiales y útiles de oficina, del Departamento de dictámenes y factibilidades, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		9,482.76	
C01	224	020103010101	140101		2491		4,482.76
C01	224	020103010101	140101		2111		5,000.00

42- **Importe \$10,389.29** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión, 5231 Equipo de foto, cine y grabación, de la Unidad de cultura del agua.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
A00	234	020203010204	140101	3612		10,389.28	
A00	234	020203010204	140101	5231		0.01	
D00	D00	010305010105	140101		3941		10,389.29

43- **Importe \$10,887.12** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos, 2961 Refacciones y accesorios para equipo de transporte, del Departamento de electromecánico y plantas de tratamiento.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C02	225	020103010202	140101	2611		9,385.45	
C02	225	020103010202	140101	2961		1,501.67	
D00	D00	010305010105	140101		3941		10,887.12

44- **Importe \$10,900.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, del Departamento de ingresos, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		10,900.00	
B01	205	010502020401	140101		2111		10,900.00

45- **Importe \$11,107.24** De la partida 1322 Aguinaldo, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		11,107.24	
D00	D00	010305010105	140101		1322		11,107.24

46- **Importe \$13,582.27** De la partida 1131 Sueldo base, del Departamento de tanques, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		13,582.27	
C02	217	020203010203	140101		1131		13,582.27

47- **Importe \$14,689.11** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 2471 Artículos metálicos para la construcción, 2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, de la Dirección de construcción y operación hidráulica.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C00	C00	020203010205	140101	2471		13,016.52	
C00	C00	020203010205	140101	2141		1,672.59	
D00	D00	010305010105	140101		3941		14,689.11

48- **Importe \$15,994.79** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subdirección de operación hidráulica, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		15,994.79	
C02	220	020203010205	140101		1414		15,994.79

49- **Importe \$16,733.41** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1341 Compensación, de la Unidad de control de gestión, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		16,733.41	
A01	231	010301010201	140101		1414		3,233.41
A01	231	010301010201	140101		1341		13,500.00

50- **Importe \$18,500.00** De la partida 3992 Gastos de servicios menores, 2111 Materiales y útiles de oficina, de la Secretaría técnica, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		18,500.00	
A01	A01	010502050102	140101		3992		6,000.00
A01	A01	010502050102	140101		2111		12,500.00

51- **Importe \$18,742.18** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Dirección general, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		18,742.18	
A00	A00	010301010201	140101		1414		18,742.18

52- **Importe \$22,223.06** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Unidad de transparencia y acceso a la información pública, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1321 Prima vacacional, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		22,223.06	
A00	231	010804010101	140101	1321			2,515.65
A00	231	010804010101	140101		1414		19,707.41

53- **Importe \$22,501.48** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subdirección de finanzas, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		22,501.48	
B01	211	010502020401	140101		1414		22,501.48

54- **Importe \$22,775.76** De la partida 1322 Aguinaldo, de la Unidad de cultura del agua, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		22,775.76	
A00	234	020203010204	140101		1322		22,775.76

55- **Importe \$22,961.78** De la partida 1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos, de la Dirección de construcción y operación hidráulica, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		22,961.78	
C00	C00	020203010205	140101		1522		22,961.78

56- **Importe \$24,290.75** De la partida 1341 Compensación, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de electromecánico y plantas de tratamiento, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		24,290.75	
C02	225	020103010202	140101		1341		9,000.00
C02	225	020103010202	140101		1414		15,290.75

57- **Importe \$26,099.71** De la partida 1321 Prima vacacional, 1341 Compensación, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subcontraloría de auditoría y control interno, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		26,099.71	
G00	228	010304010101	140101		1321		475.74
G00	228	010304010101	140101		1341		9,000.00
G00	228	010304010101	140101		1414		16,623.97

58- **Importe \$27,238.27** De la partida 1321 Prima vacacional, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subcontraloría de auditoría y control interno, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		27,238.27	
G00	228	010304020201	140101		1321		1,712.24
G00	228	010304020201	140101		1414		25,526.03

59- **Importe \$29,080.88** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Secretaría técnica, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		29,080.88	
A01	A01	010502050102	140101		1414		29,080.88

60- **Importe \$35,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 3992 Gastos de servicios menores, de la Subdirección de administración, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		35,000.00	
B02	212	010502060402	140101		2111		15,000.00
B02	212	010502060402	140101		3992		20,000.00

61- **Importe \$35,257.98** De la partida 1131 Sueldo base, de la Subdirección de construcción y proyectos, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		35,257.98	
C01	233	020203010201	140101		1131		35,257.98

62- **Importe \$35,548.21** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Dirección de administración y finanzas, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, de la Unidad de información, planeación y evaluación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
A01	230	010502050107	140101	1413		35,548.21	
B00	204	010502020401	140101		1414		35,548.21

63- **Importe \$40,124.90** De la partida 1321 Prima vacacional, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1322 Aguinaldo, del Departamento de asuntos consultivos, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, del Departamento de registro y control presupuestal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B01	206	010502050109	140101	1413		40,124.90	
D00	228	010305010105	140101		1321		5,031.00
D00	228	010305010105	140101		1414		18,148.31
D00	228	010305010105	140101		1322		16,945.59

64- **Importe \$41,286.52** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, 2491 Materiales de construcción, 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos, del Departamento de drenaje y alcantarillado.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C02	222	020103010102	140101	2981		32,050.71	
C02	222	020103010102	140101	2491		9,008.21	
C02	222	020103010102	140101	2611		227.60	
D00	D00	010305010105	140101		3941		41,286.52

65- **Importe \$43,447.02** De la partida 1321 Prima vacacional, 1131 Sueldo base, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de calidad total y mejora regulatoria, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		43,447.02	
A01	229	010502060402	140101		1321		2,515.65
A01	229	010502060402	140101		1131		15,096.27
A01	229	010502060402	140101		1414		25,835.10

66- **Importe \$44,811.76** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de drenaje y alcantarillado, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		44,811.76	
C02	222	020103010102	140101		1414		44,811.76

67- **Importe \$50,717.69** De la partida 1131 Sueldo base, del Departamento de conservación y mantenimiento, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		50,717.69	
C01	227	020103010102	140101		1131		50,717.69

68- **Importe \$51,451.23** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilma, 3331 Servicios informáticos, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	3531		48,591.24	
B02	209	010502060101	140101	3331		2,859.99	
D00	D00	010305010105	140101		3941		51,451.23

69- **Importe \$52,328.63** De la partida 1131 Sueldo base, 1322 Aguinaldo, del Departamento de ejecución y supervisión de obra, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		52,328.63	
C01	218	020203010201	140101		1131		3,181.77
C01	218	020203010201	140101		1322		49,146.86

70- **Importe \$52,395.98** De la partida 1322 Aguinaldo, 1321 Prima vacacional, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de calidad total y mejora regulatoria, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1322 Aguinaldo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, de la Subdirección de operación hidráulica.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
A01	229	010502060402	140101	1413		30,421.28	
A01	229	010502060402	140101	1412		12,509.91	
A01	229	010502060402	140101	1416		4,471.25	
A01	229	010502060402	140101	1322		3,169.63	
A01	229	010502060402	140101	1415		948.87	
C02	220	020203010205	140101		1322		3,233.57
C02	220	020203010205	140101		1321		11,100.22
C02	220	020203010205	140101		1414		37,187.15

71- **Importe \$53,552.18** De la partida 1321 Prima vacacional, 1341 Compensación, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subdirección de finanzas, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, de la Subcontraloría de auditoría y control interno.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
G00	228	010304020204	140101	1413		53,552.18	
B01	211	010502020401	140101		1321		8,679.85
B01	211	010502020401	140101		1341		18,000.00
B01	211	010502020401	140101		1414		26,872.33

72- **Importe \$60,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 3181 Servicio postal y telegráfico, 3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión, de la Subcontraloría de auditoría y control interno, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		60,000.00	
G00	228	010304020204	140101		2111		5,000.00
G00	228	010304020204	140101		3181		10,000.00
G00	228	010304020204	140101		3612		45,000.00

73- **Importe \$69,786.81** De la partida 1322 Aguinaldo, de la Unidad de cultura del agua, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1131 Sueldo base, 1312 Prima de antigüedad, 1322 Aguinaldo, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales, de la Unidad de transparencia y acceso a la información pública.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
A00	231	010804010101	140101	1413		31,261.78	
A00	231	010804010101	140101	1412		12,318.29	
A00	231	010804010101	140101	1131		9,180.20	
A00	231	010804010101	140101	1312		8,640.00	
A00	231	010804010101	140101	1322		3,913.90	
A00	231	010804010101	140101	1416		3,689.57	
A00	231	010804010101	140101	1415		783.07	
A00	234	020203010204	140101		1322		69,786.81

74- **Importe \$69,993.81** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de drenaje y alcantarillado, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1312 Prima de antigüedad, del Departamento de dictámenes y factibilidades.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C01	224	020103010101	140101	1413		69,513.81	
C01	224	020103010101	140101	1312		480.00	
C02	222	020103010102	140101		1414		69,993.81

75- **Importe \$99,664.53** De la partida 1131 Sueldo base, del Departamento de tanques, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1415 Aportaciones, del Departamento de seguridad hídrica.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
D00	229	010305010105	140101	1131		74,345.29	
D00	229	010305010105	140101	1322		10,667.84	
D00	229	010305010105	140101	1412		6,036.84	
D00	229	010305010105	140101	1413		4,479.32	
D00	229	010305010105	140101	1416		2,490.20	
D00	229	010305010105	140101	1414		1,116.80	
D00	229	010305010105	140101	1415		528.24	
C02	217	020203010203	140101		1131		99,664.53

76- **Importe \$105,025.83** De la partida 1321 Prima vacacional, 1345 Gratificación, 1322 Aguinaldo, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de asuntos contenciosos, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		105,025.83	
D00	233	010305010105	140101		1321		7,240.44
D00	233	010305010105	140101		1345		12,000.00
D00	233	010305010105	140101		1322		31,072.43
D00	233	010305010105	140101		1414		54,712.96

77- **Importe \$105,593.87** De la partida 2181 Material para identificación y registro, 2171 Material didáctico, 2111 Materiales y útiles de oficina, 3992 Gastos de servicios menores, 2161 Material y enseres de limpieza, 4481 Reparación de daños a terceros, de la Subdirección de rezago e inspecciones / departamento de inspecciones / departamento de cobranza / departamento de ejecución fiscal y restricciones, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		105,593.87	
B03	220	010502020101	140101		2181		4,000.00
B03	220	010502020101	140101		2171		5,000.00
B03	220	010502020101	140101		2111		13,000.00
B03	220	010502020101	140101		3992		15,000.00
B03	220	010502020101	140101		2161		20,000.00
B03	220	010502020101	140101		4481		48,593.87

78- **Importe \$110,000.00** De la partida 3992 Gastos de servicios menores, 2111 Materiales y útiles de oficina, del Órgano de control interno, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

sistema de capitalización individual, del Órgano de control interno, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		118,509.14	
G00	G00	010304010101	140101		1312		2,880.00
G00	G00	010304010101	140101		1345		3,699.96
G00	G00	010304010101	140101		1546		6,925.69
G00	G00	010304010101	140101		1321		10,635.14
G00	G00	010304010101	140101		1341		18,000.00
G00	G00	010304010101	140101		1414		76,368.35

84- **Importe \$119,365.30** De la partida 1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos, de la Dirección de construcción y operación hidráulica, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1345 Gratificación, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del, del Departamento de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	201	010502060401	140101	1413		75,981.65	
B02	201	010502060401	140101	1345		20,122.80	
B02	201	010502060401	140101	1322		12,205.31	
B02	201	010502060401	140101	1412		8,494.95	
B02	201	010502060401	140101	1416		2,112.30	
B02	201	010502060401	140101	1415		448.29	
C00	C00	020203010205	140101		1522		119,365.30

85- **Importe \$120,000.00** De la partida 3181 Servicio postal y telegráfico, 3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión, de la Subcontraloría de auditoría y control interno, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		120,000.00	
G00	228	010304020201	140101		3181		60,000.00
G00	228	010304020201	140101		3612		60,000.00

86- **Importe \$122,370.40** De la partida 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima vacacional, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1341 Compensación, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1131 sueldo base, de la Subdirección de construcción y proyectos, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, del Departamento de asuntos consultivos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		110,000.00	
G00	G00	010304010101	140101		3992		50,000.00
G00	G00	010304010101	140101		2111		60,000.00

79- **Importe \$110,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 2911 Refacciones, accesorios y herramientas, del Departamento de ejecución y supervisión de obra, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		110,000.00	
C01	218	020203010201	140101		2111		10,000.00
C01	218	020203010201	140101		2911		100,000.00

80- **Importe \$115,890.73** De la partida 1321 Prima vacacional, 1341 Compensación, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subdirección de administración, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		115,890.73	
B02	212	010502060402	140101		1321		3,320.88
B02	212	010502060402	140101		1341		11,000.04
B02	212	010502060402	140101		1414		101,569.81

81- **Importe \$116,473.44** De la partida 1131 Sueldo base, del Departamento de registro y control presupuestal, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		116,473.44	
B01	206	010502050109	140101		1131		116,473.44

82- **Importe \$118,285.39** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		118,285.39	
B03	216	010502020101	140101		1414		118,285.39

83- **Importe \$118,509.14** De la partida 1312 Prima de antigüedad, 1345 Gratificación, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1321 Prima vacacional, 1341 Compensación, 1414 Aportaciones del

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
D00	228	010305010105	140101	1131		46,784.58	
D00	228	010305010105	140101	1413		37,494.10	
D00	228	010305010105	140101	1412		29,419.49	
D00	228	010305010105	140101	1416		7,154.24	
D00	228	010305010105	140101	1415		1,517.99	
C01	233	020203010201	140101		1415		203.66
C01	233	020203010201	140101		1416		960.07
C01	233	020203010201	140101		1321		1,437.64
C01	233	020203010201	140101		1412		2,326.69
C01	233	020203010201	140101		1341		18,000.00
C01	233	020203010201	140101		1414		23,788.92
C01	233	020203010201	140101		1131		75,653.42

87- **Importe \$124,299.55** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de control patrimonial y servicios gales., a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		124,299.55	
B02	214	010502060301	140101		1414		124,299.55

88- **Importe \$127,487.10** De la partida 1322 Aguinaldo, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subdirección de construcción y proyectos, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1312 Prima de antigüedad, 1325 Prima dominical, del Departamento de egresos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B01	207	010502050203	140101	1413		113,191.91	
B01	207	010502050203	140101	1546		8,692.08	
B01	207	010502050203	140101	1331		3,718.55	
B01	207	010502050203	140101	1312		1,680.00	
B01	207	010502050203	140101	1325		204.56	
C01	233	020103010101	140101		1322		26,227.15
C01	233	020103010101	140101		1414		101,259.95

89- **Importe \$132,696.32** De la partida 1321 Prima vacacional, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1322 Aguinaldo, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1341 Compensación, de la Unidad de cultura del agua.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
A00	234	020203010204	140101	1413		121,141.68	
A00	234	020203010204	140101	1341		11,554.64	
D00	D00	010305010105	140101		1321		15,354.98
D00	D00	010305010105	140101		1414		40,686.83
D00	D00	010305010105	140101		1322		76,654.51

90- **Importe \$136,539.24** De la partida 1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1131 Sueldo base, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1546 Otro gastos derivados de convenio, del Departamento de asuntos contenciosos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
D00	233	010305010105	140101	1413		66,808.86	
D00	233	010305010105	140101	1131		54,677.23	
D00	233	010305010105	140101	1412		9,644.06	
D00	233	010305010105	140101	1416		3,974.72	
D00	233	010305010105	140101	1415		843.15	
D00	233	010305010105	140101	1546		591.22	
B02	209	010502060101	140101		1522		41,716.14
B02	209	010502060101	140101		1414		94,823.10

91- **Importe \$147,300.18** De la partida 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración, 1321 Prima vacacional, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1131 Sueldo base, de la Unidad de vinculación social, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		147,300.18	
A01	220	010301010201	140101		1415		1,024.14
A01	220	010301010201	140101		1321		1,244.70
A01	220	010301010201	140101		1414		2,185.08
A01	220	010301010201	140101		1416		4,853.88
A01	220	010301010201	140101		1413		8,722.02
A01	220	010301010201	140101		1412		11,762.04
A01	220	010301010201	140101		1131		117,508.32

92- **Importe \$155,867.75** De la partida 1321 Prima vacacional, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1131 Sueldo base, del Departamento de tecnologías de la información y telecomunicaciones, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		155,867.75	
B02	201	010502060401	140101		1321		260.26
B02	201	010502060401	140101		1414		68,819.85
B02	201	010502060401	140101		1131		86,787.64

93- **Importe \$165,880.00** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 3363 Servicios de Impresiones de documentos oficiales, de la Dirección de administración y finanzas.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B00	204	010502020401	140101	3363		165,880.00	
D00	D00	010305010105	140101		3941		165,880.00

94- **Importe \$174,472.31** De la partida 1341 Compensación, 1345 Gratificación, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de ingresos, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		174,472.31	
B01	205	010502020401	140101		1341		6,099.98
B01	205	010502020401	140101		1345		9,000.00
B01	205	010502020401	140101		1414		159,372.35

95- **Importe \$175,500.58** De la partida 1131 Sueldo base, de la Unidad de información, planeación y evaluación, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		175,500.58	
A01	230	010502050107	140101		1131		175,500.58

96- **Importe \$180,000.00** De la partida 3131 Servicio de agua, del Departamento de agua potable, a la partida de destino 3391 Servicios profesionales, del Departamento de egresos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B01	207	010502050203	140101	3391		180,000.00	
C02	219	020203010203	140101		3131		180,000.00

97- **Importe \$182,511.29** De la partida 2161 Material y enseres de limpieza, 2111 Materiales y útiles de oficina, 2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 3992 Gastos de servicios menores, de la Dirección general, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		182,511.29	
A00	A00	010301010201	140101		2161		4,000.00
A00	A00	010301010201	140101		2111		7,000.00
A00	A00	010301010201	140101		2141		8,000.00
A00	A00	010301010201	140101		3992		163,511.29

98- **Importe \$184,803.97** De la partida 1131 Sueldo base, de la Subcontraloría de auditoría y control interno, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		184,803.97	
G00	228	010304020204	140101		1131		184,803.97

99- **Importe \$187,814.34** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de recursos materiales y adquisiciones, a la partida de destino 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1325 Prima dominical, del Departamento de ejecución y supervisión de obra.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C01	218	020203010201	140101	1331		102,646.81	
C01	218	020203010201	140101	1413		84,103.00	
C01	218	020203010201	140101	1325		1,064.53	
B02	210	010502060201	140101		1414		187,814.34

100- **Importe \$193,333.33** De la partida 3131 Servicio de agua, del Departamento de agua potable, a la partida de destino 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos, del Departamento de recursos materiales y adquisiciones.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	210	010502060201	140101	3311		193,333.33	
C02	219	020203010203	140101		3131		193,333.33

101- **Importe \$264,981.71** De la partida 1321 Prima vacacional, 1345 Gratificación, 1341 Compensación, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subdirección de rezago e inspecciones / departamento de inspecciones / departamento de cobranza / departamento de ejecución fiscal y restricciones, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1415 Aportaciones para financiar los gastos de administración, de la Subdirección de operación hidráulica.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C02	220	020203010205	140101	1131		97,515.70	
C02	220	020203010205	140101	1413		94,014.48	
C02	220	020203010205	140101	1412		47,367.47	
C02	220	020203010205	140101	1416		18,147.71	
C02	220	020203010205	140101	1331		4,087.10	
C02	220	020203010205	140101	1415		3,849.25	
B03	220	010502020101	140101		1321		7,849.80
B03	220	010502020101	140101		1345		9,000.00
B03	220	010502020101	140101		1341		45,999.96
B03	220	010502020101	140101		1414		202,131.95

102- **Importe \$266,736.37** De la partida 1322 Aguinaldo, del Departamento de ejecución y supervisión de obra, a la partida de destino 1322 Aguinaldo, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, de la Subdirección de construcción y proyectos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C01	233	020203010201	140101	1322		189,223.28	
C01	233	020203010201	140101	1546		58,061.96	
C01	233	020203010201	140101	1413		19,451.13	
C01	218	020203010201	140101		1322		266,736.37

103- **Importe \$267,160.64** De la partida 1131 Sueldo base, del Departamento de dictámenes y factibilidades, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		267,160.64	
C01	224	020103010101	140101		1131		267,160.64

104- **Importe \$304,583.92** De la partida 1131 Sueldo base, del Departamento de conservación y mantenimiento, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1131 Sueldo base, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1345 Gratificación, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración, de la Dirección jurídica.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
D00	D00	010305010105	140101	1413		96,439.58	
D00	D00	010305010105	140101	1131		81,178.98	
D00	D00	010305010105	140101	1412		63,702.35	
D00	D00	010305010105	140101	1345		30,432.00	
D00	D00	010305010105	140101	1416		27,085.62	
D00	D00	010305010105	140101	1415		5,745.39	
C01	227	020103010102	140101		1131		304,583.92

105- **Importe \$312,701.46** De la partida 1131 Sueldo base, del Departamento de ejecución y supervisión de obra, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1322 Aguinaldo, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración, de la Subdirección de finanzas.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B01	211	010502020401	140101	1131		127,030.89	
B01	211	010502020401	140101	1413		89,961.58	
B01	211	010502020401	140101	1412		48,824.12	
B01	211	010502020401	140101	1322		24,159.82	
B01	211	010502020401	140101	1416		18,747.90	
B01	211	010502020401	140101	1415		3,977.15	
C01	218	020203010201	140101		1131		312,701.46

106- **Importe \$316,865.30** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 2482 Material de señalización, 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, del Departamento de conservación y mantenimiento, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		316,865.30	
C01	227	020103010102	140101		2111		7,500.00
C01	227	020103010102	140101		2482		10,000.00
C01	227	020103010102	140101		2961		299,365.30

107- **Importe \$289,308.62** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 3991 Cuotas y suscripciones, 3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilma, 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, 5691 Instrumentos y aparatos especializados y de precisión, de la Subdirección de construcción y proyectos, a la partida 9912 de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	0105020604021	40100	9912		289,308.62	
C01	233	020203010201	140101		2111		10,000.00
C01	233	020203010201	140101		3991		15,000.00
C01	233	020203010201	140101		3531		16,000.00
C01	233	020203010201	140101		2961		98,308.62
C01	233	020203010201	140101		5691		150,000.00

108- **Importe \$348,408.85** De la partida 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima vacacional, 1341 Compensación, 1345 Gratificación, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1322 Aguinaldo, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de egresos, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		348,408.85	
B01	207	010502050203	140101		1415		1,105.46
B01	207	010502050203	140101		1416		5,209.67
B01	207	010502050203	140101		1321		8,066.69
B01	207	010502050203	140101		1341		9,000.00
B01	207	010502050203	140101		1345		9,000.00
B01	207	010502050203	140101		1412		9,255.36
B01	207	010502050203	140101		1322		32,931.01
B01	207	010502050203	140101		1414		129,431.29
B01	207	010502050203	140101		1131		144,409.38

109- **Importe \$386,317.01** De la partida 3992 Gastos de servicios menores, 2111 Materiales y útiles de oficina, de la Subdirección de finanzas, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		386,317.01	
B01	211	010502020401	140101		3992		11,630.01
B01	211	010502020401	140101		2111		374,687.00

110- **Importe \$388,688.73** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, de la Subcontraloría de auditoría y control interno.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
G00	228	010304010101	140101	1131		245,508.24	
G00	228	010304010101	140101	1413		49,599.04	
G00	228	010304010101	140101	1322		41,748.65	
G00	228	010304010101	140101	1412		35,680.35	
G00	228	010304010101	140101	1416		13,325.84	
G00	228	010304010101	140101	1415		2,826.61	
B03	216	010502020101	140101		1414		388,688.73

111- **Importe \$389,820.38** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 5151 Bienes informáticos, 2941 Refacciones y accesorios para equipo de computo, 3171 Servicios de acceso a internet, 5651 Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión, 5661 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorio, del Departamento de tecnologías de la información y telecomunicaciones.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	201	010502060401	140101	5151		249,509.52	
B02	201	010502060401	140101	2941		73,820.44	
B02	201	010502060401	140101	3171		44,914.42	
B02	201	010502060401	140101	5651		12,876.00	
B02	201	010502060401	140101	5661		8,700.00	
D00	D00	010305010105	140101		3941		389,820.38

112- **Importe \$398,450.05** De la partida 1345 Gratificación, 1321 Prima vacacional, 1341 Compensación, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1131 Sueldo base, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1312 Prima de antigüedad, 1415 Aportaciones para los gastos generales de administración, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	1413		127,901.85	
B02	212	010502060402	140101	1131		124,923.21	
B02	212	010502060402	140101	1322		74,144.94	
B02	212	010502060402	140101	1412		33,018.13	
B02	212	010502060402	140101	1546		19,800.20	
B02	212	010502060402	140101	1416		12,227.67	
B02	212	010502060402	140101	1312		3,840.00	
B02	212	010502060402	140101	1415		2,594.05	
B03	216	010502020101	140101		1345		12,750.00
B03	216	010502020101	140101		1321		26,645.00
B03	216	010502020101	140101		1341		298,522.44
B03	216	010502020101	140101		1414		60,532.61

113- **Importe \$401,524.95** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 3992 Gastos de servicios menores, 2711 Vestuario y uniformes, 2171 Material didáctico, 3611 Gastos de publicidad y propaganda, de la Unidad de cultura del agua, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		401,524.95	
A00	234	020203010204	140101		2111		12,000.00
A00	234	020203010204	140101		3992		16,984.62
A00	234	020203010204	140101		2711		25,000.00
A00	234	020203010204	140101		2171		53,425.44
A00	234	020203010204	140101		3611		294,114.89

114- **Importe \$427,266.66** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos, 3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión, del Departamento de recursos materiales y adquisiciones.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	210	010502060201	140101	3311		386,666.66	
B02	210	010502060201	140101	3612		40,600.00	
D00	D00	010305010105	140101		3941		427,266.66

115- **Importe \$443,083.75** De la partida 1321 Prima vacacional, 1341 Compensación, 1345 Gratificación, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de control

patrimonial y servicios grales, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración, de la Subcontraloría de auditoría y control interno.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
G00	228	010304020201	140101	1131		273,038.86	
G00	228	010304020201	140101	1413		61,739.86	
G00	228	010304020201	140101	1322		51,677.32	
G00	228	010304020201	140101	1412		38,871.37	
G00	228	010304020201	140101	1416		14,641.62	
G00	228	010304020201	140101	1415		3,114.72	
B02	214	010502060301	140101		1321		11,386.67
B02	214	010502060301	140101		1341		19,500.00
B02	214	010502060301	140101		1345		26,250.00
B02	214	010502060301	140101		1546		59,893.95
B02	214	010502060301	140101		1414		326,053.13

116- **Importe \$495,108.40** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 3411 Servicios bancarios y financieros, 5231 Equipo de foto, cine y grabación, 3331 Servicios informáticos, 3992 Gastos de servicios menores, 4392 Devolución de ingresos indebidos, del Departamento de ingresos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B01	205	010502020401	140101	3411		319,640.92	
B01	205	010502020401	140101	5231		115,654.74	
B01	205	010502020401	140101	3331		50,100.00	
B01	205	010502020401	140101	3992		5,428.80	
B01	205	010502020401	140101	4392		4,283.94	
D00	D00	010305010105	140101		3941		495,108.40

117- **Importe \$513,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 3997 Proyectos para prestación de servicios, del Departamento de calidad total y mejora regulatoria, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		513,000.00	
A01	229	010502060402	140101		2111		3,000.00
A01	229	010502060402	140101		3997		510,000.00

118- **Importe \$525,217.63** De la partida 1312 Prima de antigüedad, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM,

1345 Gratificación, 1341 Compensación, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima vacacional, 1412 Aportaciones de servicio de salud, del Departamento de registro y control presupuestal, a la partida de destino 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1325 Prima dominical, del Departamento de tanques.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C02	217	020203010203	140101	1413		241,637.13	
C02	217	020203010203	140101	1331		206,758.10	
C02	217	020203010203	140101	1546		73,277.48	
C02	217	020203010203	140101	1325		3,544.92	
B01	206	010502050109	140101		1312		2,160.00
B01	206	010502050109	140101		1415		3,916.66
B01	206	010502050109	140101		1345		9,000.00
B01	206	010502050109	140101		1341		18,000.00
B01	206	010502050109	140101		1416		18,466.87
B01	206	010502050109	140101		1321		26,488.50
B01	206	010502050109	140101		1412		41,393.60
B01	206	010502050109	140101		1546		56,964.48
B01	206	010502050109	140101		1414		80,827.18
B01	206	010502050109	140101		1322		124,274.83
B01	206	010502050109	140101		1131		143,725.51

119- **Importe \$626,246.02** De la partida 3131 Servicio de agua, del Departamento de agua potable, a la partida de destino 1131 Sueldo base, de la Subdirección de rezago e inspecciones / departamento de inspecciones / departamento de cobranza / departamento de ejecución fiscal y restricciones.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	220	010502020101	140101	1131		626,246.02	
C02	219	020203010203	140101		3131		626,246.02

120- **Importe \$638,435.48** De la partida 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1341 Compensación, 1321 Prima vacacional, 1345 Gratificación, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1322 Aguinaldo, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, de la Subcontraloría de auditoría y control interno, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1325 Prima dominical, de la Dirección de construcción y operación hidráulica.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C00	C00	020203010205	140101	1131		308,620.37	
C00	C00	020203010205	140101	1413		192,943.66	
C00	C00	020203010205	140101	1412		91,463.05	
C00	C00	020203010205	140101	1416		36,335.85	
C00	C00	020203010205	140101	1415		7,707.54	
C00	C00	020203010205	140101	1325		1,365.01	
G00	228	010304020204	140101		1415		4,300.08
G00	228	010304020204	140101		1341		9,000.00
G00	228	010304020204	140101		1321		11,450.55
G00	228	010304020204	140101		1345		12,000.00
G00	228	010304020204	140101		1416		20,230.34
G00	228	010304020204	140101		1412		45,667.64
G00	228	010304020204	140101		1322		47,622.03
G00	228	010304020204	140101		1414		96,255.67
G00	228	010304020204	140101		1131		391,909.17

121- **Importe \$657,621.57** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 2721 Prendas de seguridad y protección personal, 3992 Gastos de servicios menores, 2711 Vestuario y uniformes, de la Dirección de construcción y operación hidráulica, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMÁTICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		657,621.57	
C00	C00	020203010205	140101		2111		6,984.13
C00	C00	020203010205	140101		2721		186,000.54
C00	C00	020203010205	140101		3992		214,636.90
C00	C00	020203010205	140101		2711		250,000.00

122- **Importe \$683,416.29** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de agua potable, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		683,416.29	
C02	219	020203010203	140101		1414		683,416.29

123- **Importe \$684,829.21** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de Dirección jurídica, a la partida de destino 2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, 2911 Refacciones, accesorios y herramientas, 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, 2482 Material de señalización, del Departamento de agua potable.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C02	219	020203010203	140101	2561		597,886.90	
C02	219	020203010203	140101	2911		67,261.10	
C02	219	020203010203	140101	2981		16,030.01	
C02	219	020203010203	140101	2482		3,651.20	
D00	D00	010305010105	140101		3941		684,829.21

124- **Importe \$718,718.16** De la partida 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1312 Prima de antigüedad, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1345 Gratificación, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1321 Prima vacacional, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1131 Sueldo base, 1322 Aguinaldo, de la Unidad de cultura del agua, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1322 Aguinaldo, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima vacacional, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales del ISSEMYM, de la Dirección de administración y finanzas.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B00	204	010502020401	140101	1131		382,044.11	
B00	204	010502020401	140101	1413		125,232.72	
B00	204	010502020401	140101	1412		95,837.08	
B00	204	010502020401	140101	1322		53,299.01	
B00	204	010502020401	140101	1416		38,140.86	
B00	204	010502020401	140101	1321		16,657.12	
B00	204	010502020401	140101	1415		7,507.26	
A00	234	020203010204	140101		1415		1,200.05
A00	234	020203010204	140101		1312		2,880.00
A00	234	020203010204	140101		1416		5,656.72
A00	234	020203010204	140101		1412		10,339.84
A00	234	020203010204	140101		1345		18,000.00
A00	234	020203010204	140101		1546		30,354.75
A00	234	020203010204	140101		1321		36,254.38
A00	234	020203010204	140101		1414		131,610.61
A00	234	020203010204	140101		1131		269,716.38
A00	234	020203010204	140101		1322		212,705.43

125- **Importe \$721,301.21** De la partida 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1345 Gratificación, 1341 Compensación, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de agua potable, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1312 Prima de antigüedad, 1321 Prima vacacional, del Departamento de conservación y mantenimiento.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C01	227	020103010102	140101	1546		419,198.34	
C01	227	020103010102	140101	1413		171,371.39	
C01	227	020103010102	140101	1312		87,541.90	
C01	227	020103010102	140101	1321		43,189.58	
C02	219	020203010203	140101		1415		10,989.16
C02	219	020203010203	140101		1416		51,758.89
C02	219	020203010203	140101		1345		96,000.00
C02	219	020203010203	140101		1341		277,592.00
C02	219	020203010203	140101		1414		284,961.16

126- **Importe \$723,238.54** De la partida 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1341 Compensación, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima vacacional, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1322 Aguinaldo, 1131 Sueldo base, del Departamento de dictámenes y factibilidades, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1322 Aguinaldo, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, del Órgano de control interno.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
G00	G00	010304010101	140101	1131		415,182.64	
G00	G00	010304010101	140101	1413		147,448.83	
G00	G00	010304010101	140101	1412		77,125.81	
G00	G00	010304010101	140101	1322		46,604.82	
G00	G00	010304010101	140101	1416		30,422.23	
G00	G00	010304010101	140101	1415		6,454.21	
C01	224	020103010101	140101		1415		3,882.48
C01	224	020103010101	140101		1341		18,000.00
C01	224	020103010101	140101		1416		18,302.70
C01	224	020103010101	140101		1321		27,016.96
C01	224	020103010101	140101		1412		40,996.11
C01	224	020103010101	140101		1331		41,348.16
C01	224	020103010101	140101		1546		72,635.89
C01	224	020103010101	140101		1414		124,569.76
C01	224	020103010101	140101		1322		148,153.33
C01	224	020103010101	140101		1131		228,333.15

127- **Importe \$757,552.04** De la partida 2511 Sustancias químicas, del Departamento de electromecánico y plantas de tratamiento, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		757,552.04	
C02	225	020103010202	250210		2511		757,552.04

128- **Importe \$760,516.23** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 2711 Vestuario y uniformes, 3822 Espectáculos cívicos y culturales, 3992 Gastos de servicios menores, de la Dirección de administración y finanzas, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		760,516.23	
B00	204	010502020401	140101		2111		2,355.19
B00	204	010502020401	140101		2711		40,000.00
B00	204	010502020401	140101		3822		300,000.00
B00	204	010502020401	140101		3992		418,161.04

129- **Importe \$823,737.78** De la partida 2481 Materiales complementarios, del Departamento de control patrimonial y servicios grales., a la partida de destino 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, de la Subdirección de construcción y proyectos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C01	233	020103010101	140101	3951		823,737.78	
B02	214	010502060301	140101		2481		823,737.78

130- **Importe \$903,908.61** De la partida 1312 Prima de antigüedad, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1345 Gratificación, 1341 Compensación, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima vacacional, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1322 Aguinaldo, de la Unidad de información, planeación y evaluación, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1322 Aguinaldo, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima vacacional, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1312 Prima de antigüedad, 1325 Prima dominical, del Departamento de electromecánico y plantas de tratamiento.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C02	225	020103010202	140101	1131		427,224.10	
C02	225	020103010202	140101	1322		123,518.76	
C02	225	020103010202	140101	1546		121,178.28	
C02	225	020103010202	140101	1331		88,371.05	
C02	225	020103010202	140101	1413		54,674.21	
C02	225	020103010202	140101	1412		45,138.95	
C02	225	020103010202	140101	1416		18,621.61	
C02	225	020103010202	140101	1321		17,580.47	
C02	225	020103010202	140101	1415		3,950.13	
C02	225	020103010202	140101	1312		2,400.00	
C02	225	020103010202	140101	1325		1,251.05	
A01	230	010502050107	140101		1312		17,280.00
A01	230	010502050107	140101		1415		18,582.46
A01	230	010502050107	140101		1345		45,000.00
A01	230	010502050107	140101		1341		54,000.00
A01	230	010502050107	140101		1416		87,578.96
A01	230	010502050107	140101		1321		132,509.66
A01	230	010502050107	140101		1412		208,941.96
A01	230	010502050107	140101		1414		232,295.29
A01	230	010502050107	140101		1322		107,720.28

131- **Importe \$931,230.67** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de agua potable, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1312 Prima de antigüedad, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1322 Aguinaldo, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1325 Prima dominical, 1415 Aportaciones

para financiar los gastos generales de administración, del Departamento de control patrimonial y servicios grales.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	214	010502060301	140101	1131		469,417.60	
B02	214	010502060301	140101	1413		423,388.46	
B02	214	010502060301	140101	1312		19,440.00	
B02	214	010502060301	140101	1412		9,388.46	
B02	214	010502060301	140101	1322		4,170.81	
B02	214	010502060301	140101	1416		2,477.97	
B02	214	010502060301	140101	1325		2,420.30	
B02	214	010502060301	140101	1415		527.07	
C02	219	020203010203	140101		1414		931,230.67

132- **Importe \$942,353.16** De la partida 5111 Muebles y enseres, 3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publico, 2211 Productos alimenticios para personas, 5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina, 2111 Materiales y útiles de oficina, del Departamento de recursos materiales y adquisiciones, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		942,353.16	
B02	210	010502060201	140101		5111		82,805.20
B02	210	010502060201	140101		3362		89,216.28
B02	210	010502060201	140101		2211		158,119.56
B02	210	010502060201	140101		5192		250,000.00
B02	210	010502060201	140101		2111		362,212.12

133- **Importe \$976,880.87** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de drenaje y alcantarillado, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1322 Aguinaldo, 1345 Gratificación, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1312 Prima de antigüedad, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración, 1321 Prima vacacional, 1325 Prima dominical, del Departamento de recursos materiales y adquisiciones.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	210	010502060201	140101	1131		464,852.34	
B02	210	010502060201	140101	1413		238,159.30	
B02	210	010502060201	140101	1412		76,386.80	
B02	210	010502060201	140101	1322		72,007.19	
B02	210	010502060201	140101	1345		56,864.00	
B02	210	010502060201	140101	1416		30,116.78	
B02	210	010502060201	140101	1546		17,128.17	
B02	210	010502060201	140101	1312		11,010.00	
B02	210	010502060201	140101	1415		6,388.55	
B02	210	010502060201	140101	1321		2,826.61	
B02	210	010502060201	140101	1325		1,141.13	
C02	222	020103010102	140101		1414		976,880.87

134- **Importe \$1,021,597.77** De la partida 1312 Prima de antigüedad, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1345 Gratificación, 1341 Compensación, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1321 Prima vacacional, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1322 Aguinaldo, 1131 Sueldo base, del Departamento de ejecución y supervisión de obra, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1322 Aguinaldo, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima

vacacional, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración, 1546 Otros gastos derivados de convenio, de la Secretaría técnica.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
A01	A01	010502050102	140101	1131		777,357.73	
A01	A01	010502050102	140101	1412		78,195.08	
A01	A01	010502050102	140101	1413		58,020.66	
A01	A01	010502050102	140101	1322		57,249.63	
A01	A01	010502050102	140101	1416		32,255.34	
A01	A01	010502050102	140101	1321		8,502.21	
A01	A01	010502050102	140101	1415		6,842.12	
A01	A01	010502050102	140101	1546		3,175.00	
C01	218	020203010201	140101		1312		4,320.00
C01	218	020203010201	140101		1415		6,172.33
C01	218	020203010201	140101		1345		12,000.00
C01	218	020203010201	140101		1341		22,500.00
C01	218	020203010201	140101		1416		29,096.50
C01	218	020203010201	140101		1412		67,169.12
C01	218	020203010201	140101		1321		75,858.84
C01	218	020203010201	140101		1414		158,984.40
C01	218	020203010201	140101		1546		344,206.41
C01	218	020203010201	140101		1322		45,255.46
C01	218	020203010201	140101		1131		256,034.72

135- **Importe \$1,183,934.82** De la partida 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1345 Gratificación, 1321 Prima vacacional, 1312 Prima de antigüedad, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1341 Compensación, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1322 Aguinaldo, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1131 Sueldo base del Departamento de tanques, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima vacacional, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, de la Coordinación de comunicación y cultura del agua / unidad de imagen institucional.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
A00	232	010803010103	140101	1131		674,192.45	
A00	232	010803010103	140101	1322		327,595.47	
A00	232	010803010103	140101	1412		67,697.34	
A00	232	010803010103	140101	1413		50,231.34	
A00	232	010803010103	140101	1416		27,925.14	
A00	232	010803010103	140101	1321		17,845.54	
A00	232	010803010103	140101	1414		12,523.98	
A00	232	010803010103	140101	1415		5,923.56	
C02	217	020203010203	140101		1415		6,620.36
C02	217	020203010203	140101		1345		12,000.00
C02	217	020203010203	140101		1321		12,748.47
C02	217	020203010203	140101		1312		24,720.00
C02	217	020203010203	140101		1416		31,212.44
C02	217	020203010203	140101		1341		52,800.00
C02	217	020203010203	140101		1412		72,295.23
C02	217	020203010203	140101		1322		110,973.95
C02	217	020203010203	140101		1414		339,432.94
C02	217	020203010203	140101		1131		521,131.43

136- **Importe \$1,277,245.00** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 3111 Servicio de energía eléctrica, del Departamento de electromecánico y plantas de tratamiento.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C02	225	020103010202	250210	3111		1,277,245.00	
D00	D00	010305010105	140101		3941		1,277,245.00

137- **Importe \$1,297,079.61** De la partida 1341 Compensación, 1345 Gratificación, 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de drenaje y alcantarillado, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1322 Aguinaldo, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima vacacional, 1312 Prima de antigüedad, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1325 Prima dominical, del Departamento de ingresos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B01	205	010502020401	140101	1131		722,853.47	
B01	205	010502020401	140101	1413		191,399.20	
B01	205	010502020401	140101	1322		156,974.14	
B01	205	010502020401	140101	1546		103,727.87	
B01	205	010502020401	140101	1412		61,334.90	
B01	205	010502020401	140101	1416		23,907.60	
B01	205	010502020401	140101	1321		18,117.84	
B01	205	010502020401	140101	1312		11,700.00	
B01	205	010502020401	140101	1415		5,654.92	
B01	205	010502020401	140101	1325		1,409.47	
C02	222	020103010102	140101		1341		10,500.00
C02	222	020103010102	140101		1345		27,000.00
C02	222	020103010102	140101		1331		841,897.14
C02	222	020103010102	140101		1414		417,682.47

138- **Importe \$1,449,300.99** De la partida 3131 Servicio de agua, de Departamento de agua potable, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1341 Compensación, 1546 Otros gastos derivados, 1321 Prima vacacional, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1312 Prima de antigüedad, 1325 Prima dominical, de la Subdirección de construcción y proyectos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C01	233	020103010101	140101	1131		964,328.89	
C01	233	020103010101	140101	1413		208,251.25	
C01	233	020103010101	140101	1412		123,894.11	
C01	233	020103010101	140101	1416		49,717.31	
C01	233	020103010101	140101	1331		27,494.33	
C01	233	020103010101	140101	1341		24,000.00	
C01	233	020103010101	140101	1546		20,270.32	
C01	233	020103010101	140101	1321		12,899.38	
C01	233	020103010101	140101	1415		10,545.99	
C01	233	020103010101	140101	1312		7,740.00	
C01	233	020103010101	140101	1325		159.41	
C02	219	020203010203	140101		3131		1,449,300.99

139- **Importe \$1,456,330.83** De la partida 5192 Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina, 5111 Muebles y enseres, 2111 Materiales y útiles de oficina, 5231 Equipo de foto, cine y grabación, 3331 Servicios informáticos, 3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, 2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 3361 Servicios de apoyo Administrativo y fotocopiado, 3141 Servicio de telefonía convencional del Departamento de tecnologías

de la información y telecomunicaciones, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		1,456,330.83	
B02	201	010502060401	140101		5192		463.02
B02	201	010502060401	140101		5111		528.00
B02	201	010502060401	140101		2111		8,000.00
B02	201	010502060401	140101		5231		54,064.00
B02	201	010502060401	140101		3331		125,584.72
B02	201	010502060401	140101		3531		133,774.27
B02	201	010502060401	140101		2141		145,872.53
B02	201	010502060401	140101		3361		352,122.05
B02	201	010502060401	140101		3141		635,922.24

140- **Importe \$1,724,736.03** De la partida 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, del Departamento de agua potable, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1312 Prima de antigüedad, 1325 Prima dominical, de la Subdirección de rezago e inspecciones / departamento de inspecciones / departamento de cobranza / departamento de ejecución fiscal y restricciones.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	220	010502020101	140101	1131		784,453.42	
B03	220	010502020101	140101	1413		349,337.77	
B03	220	010502020101	140101	1322		293,883.12	
B03	220	010502020101	140101	1412		171,433.22	
B03	220	010502020101	140101	1416		69,326.17	
B03	220	010502020101	140101	1546		31,533.16	
B03	220	010502020101	140101	1415		14,705.36	
B03	220	010502020101	140101	1312		8,160.00	
B03	220	010502020101	140101	1325		1,903.81	
C02	219	020203010203	140101		1414		1,724,736.03

141- **Importe \$1,903,792.96** De la partida 3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publico, 2111 Materiales y útiles de oficina, 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos, 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, 3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial, 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, del Departamento de tanques, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		1,903,792.96	
C02	217	020203010203	140101		3362		2,000.00
C02	217	020203010203	140101		2111		5,000.00
C02	217	020203010203	140101		2611		200,000.00
C02	217	020203010203	140101		2981		300,000.00
C02	217	020203010203	140101		3571		400,000.00
C02	217	020203010203	140101		2961		996,792.96

142- **Importe \$2,171,030.78** De la partida 1312 Prima de antigüedad, 1345 Gratificación, 1322 Aguinaldo, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1321 Prima vacacional, 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual, 1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos, de la Dirección de construcción y operación hidráulica, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1322 Aguinaldo, 1546 Otros gastos

derivados de convenio, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1321 Prima vacacional, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1312 Prima de antigüedad, de la Unidad de control de gestión.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
A01	231	010301010201	140101	1131		1,131,846.29	
A01	231	010301010201	140101	1322		410,914.19	
A01	231	010301010201	140101	1546		283,811.21	
A01	231	010301010201	140101	1412		111,776.84	
A01	231	010301010201	140101	1413		104,115.67	
A01	231	010301010201	140101	1321		66,918.13	
A01	231	010301010201	140101	1416		46,107.92	
A01	231	010301010201	140101	1415		9,780.53	
A01	231	010301010201	140101	1312		5,760.00	
C00	C00	020203010205	140101		1312		480.00
C00	C00	020203010205	140101		1345		9,000.00
C00	C00	020203010205	140101		1322		11,555.17
C00	C00	020203010205	140101		1546		16,724.91
C00	C00	020203010205	140101		1321		17,294.07
C00	C00	020203010205	140101		1331		30,039.23
C00	C00	020203010205	140101		1414		113,051.06
C00	C00	020203010205	140101		1522		1,972,886.34

143- **Importe \$2,339,515.45** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 3983 Impuesto sobre la renta, 3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		2,339,515.45	
B02	209	010502060101	140101		2111		40,000.00
B02	209	010502060101	140101		3983		975,881.17
B02	209	010502060101	140101		3982		1,323,634.28

144- **Importe \$2,396,004.47** De la partida 2161 Material y enseres de limpieza, 2111 Materiales y útiles de oficina, 3992 Gastos de servicios menores, 3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión, 3391 Servicios profesionales, 3341 Capacitación, 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos, 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		2,396,004.47	
D00	D00	010305010105	140101		2161		3,000.00
D00	D00	010305010105	140101		2111		15,000.00
D00	D00	010305010105	140101		3992		19,651.10
D00	D00	010305010105	140101		3612		41,980.00
D00	D00	010305010105	140101		3391		45,556.97
D00	D00	010305010105	140101		3341		56,840.00
D00	D00	010305010105	140101		3311		428,649.20
D00	D00	010305010105	140101		3941		1,785,327.20

145- **Importe \$2,623,571.79** De la partida 1322 Aguinaldo, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1131 Sueldo base, de la Unidad de información, planeación y evaluación, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1322 Aguinaldo, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1312 Prima de antigüedad, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1325 Prima dominical, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	1131		1,324,604.94	
B03	216	010502020101	140101	1413		711,066.44	
B03	216	010502020101	140101	1412		187,103.31	
B03	216	010502020101	140101	1546		181,579.03	
B03	216	010502020101	140101	1322		105,147.47	
B03	216	010502020101	140101	1416		75,787.17	
B03	216	010502020101	140101	1312		19,020.00	
B03	216	010502020101	140101	1415		16,078.48	
B03	216	010502020101	140101	1325		3,184.95	
A01	230	010502050107	140101		1322		308,081.96
A01	230	010502050107	140101		1546		552,871.23
A01	230	010502050107	140101		1131		1,762,618.60

146- **Importe \$2,715,572.62** De la partida 3111 Servicio de energía eléctrica, del Departamento de electromecánico y plantas de tratamiento, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		2,715,572.62	
C02	225	020103010202	140101		3111		2,715,572.62

147- **Importe \$2,925,201.93** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 3391 Servicios profesionales, 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, 9912 Por ejercicios anteriores, 3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas, 3992 Gastos de servicios menores, 2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, del Departamento de egresos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B01	207	010502050203	140101	3391		1,422,286.92	
B01	207	010502050203	140101	3951		1,150,058.00	
B01	207	010502050203	140101	9912		333,568.54	
B01	207	010502050203	140101	3441		18,103.48	
B01	207	010502050203	140101	3992		976.00	
B01	207	010502050203	140101	2141		208.99	
D00	D00	010305010105	140101		3941		2,925,201.93

148- **Importe \$3,220,877.41** De la partida 1325 Prima dominical, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1341 Compensación, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1414 Aportaciones del

sistema de capitalización individual, 1331 Remuneraciones por horas extraordinarias, 1131 Sueldo base, del Departamento de conservación y mantenimiento, a la partida de destino 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1321 Prima vacacional, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1312 Prima de antigüedad, de la Coordinación de recursos humanos / unidad de procesamiento de nómina / unidad de control de personal.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	209	010502060101	140101	1546		2,204,283.71	
B02	209	010502060101	140101	1131		598,830.91	
B02	209	010502060101	140101	1413		172,016.48	
B02	209	010502060101	140101	1322		121,296.94	
B02	209	010502060101	140101	1412		71,981.43	
B02	209	010502060101	140101	1416		28,300.35	
B02	209	010502060101	140101	1321		15,524.09	
B02	209	010502060101	140101	1415		6,003.50	
B02	209	010502060101	140101	1312		2,640.00	
C01	227	020103010102	140101		1325		10,383.22
C01	227	020103010102	140101		1415		19,203.02
C01	227	020103010102	140101		1341		22,500.00
C01	227	020103010102	140101		1416		90,530.07
C01	227	020103010102	140101		1322		163,551.73
C01	227	020103010102	140101		1412		216,091.10
C01	227	020103010102	140101		1414		405,162.59
C01	227	020103010102	140101		1331		425,456.10
C01	227	020103010102	140101		1131		1,867,999.58

149- **Importe \$3,669,567.46** De la partida 2911 Refacciones, accesorios y herramientas, 2111 Materiales y útiles de oficina, 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, 3211 Arrendamiento de terrenos, 2471 Artículos metálicos para la construcción, 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo, 2421 Cemento y productos de concreto, 3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial, del Departamento de drenaje y alcantarillado, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		3,654,567.46	
C02	222	020103010102	140101		2911		427.76
C02	222	020103010102	140101		2111		7,500.00
C02	222	020103010102	140101		2961		57,168.34
C02	222	020103010102	140101		3211		109,580.00
C02	222	020103010102	140101		2471		336,103.56
C02	222	020103010102	140101		3261		366,180.72
C02	222	020103010102	140101		2421		431,649.08
C02	222	020103010102	140101		3571		2,345,958.00

150- **Importe \$4,641,706.66** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 2491 Materiales de construcción, 2421 Cemento y productos de concreto, 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, 2471 Artículos metálicos para la construcción, 3131 Servicio de agua, del

Departamento de agua potable, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		4,641,706.66	
C02	219	020203010203	140101		2111		15,000.00
C02	219	020203010203	140101		2491		70,522.96
C02	219	020203010203	140101		2421		144,480.82
C02	219	020203010203	140101		2961		721,931.60
C02	219	020203010203	140101		2471		1,772,240.40
C02	219	020203010203	140101		3131		1,917,530.88

151- **Importe \$5,181,000.00** De la partida 3992 Gastos de servicios menores, 2161 Material y enseres de limpieza, 2911 Refacciones, accesorios y herramientas, 2111 Materiales y útiles de oficina, 3612 Publicaciones oficiales y de información en general para difusión, 3997 Proyectos para prestación de servicios, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		5,181,000.00	
B03	216	010502020101	140101		3992		6,000.00
B03	216	010502020101	140101		2161		10,000.00
B03	216	010502020101	140101		2911		15,000.00
B03	216	010502020101	140101		2111		50,000.00
B03	216	010502020101	140101		3612		100,000.00
B03	216	010502020101	140101		3997		5,000,000.00

152- **Importe \$5,375,596.62** De la partida 3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos, 2111 Materiales y útiles de oficina, 3331 Servicios informáticos, 3922 Otros impuestos y derechos, del Departamento de egresos, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		5,375,596.62	
B01	207	010502050203	140101		3311		18,000.09
B01	207	010502050203	140101		2111		28,542.39
B01	207	010502050203	140101		3331		37,391.75
B01	207	010502050203	140101		3922		5,291,662.39

153- **Importe \$6,655,550.42** De la partida 3131 Servicio de agua, de Departamento de agua potable, a la partida de destino 1131 Sueldo base, 1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto, 1322 Aguinaldo, 1412 Aportaciones de servicio de salud, 1546 Otros gastos derivados de convenio, 1312 Prima de antigüedad, 1321 Prima vacacional, 1416 Aportaciones para riesgo de trabajo, 1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM, 1325 Prima dominical, del Departamento de drenaje y alcantarillado.



DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
C02	222	020103010102	140101	1131		3,384,251.71	
C02	222	020103010102	140101	1413		1,432,481.36	
C02	222	020103010102	140101	1322		847,315.23	
C02	222	020103010102	140101	1412		319,340.17	
C02	222	020103010102	140101	1546		254,390.36	
C02	222	020103010102	140101	1312		163,985.00	
C02	222	020103010102	140101	1321		122,650.31	
C02	222	020103010102	140101	1416		105,903.92	
C02	222	020103010102	140101	1415		21,798.13	
C02	222	020103010102	140101	1325		3,434.23	
C02	219	020203010203	140101		3131		6,655,550.42

154- **Importe \$6,663,367.07** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos, del Departamento de control patrimonial y servicios grales.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	214	010502060301	140101	2611		6,663,367.07	
D00	D00	010305010105	140101		3941		6,663,367.07

155- **Importe \$7,349,359.17** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección jurídica, a la partida de destino 9211 Intereses de la deuda, 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9211		6,621,272.77	
B02	212	010502060402	140101	9912		728,086.40	
D00	D00	010305010105	140101		3941		7,349,359.17

156- **Importe \$7,866,796.75** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de la Dirección Jurídica, a la partida de destino 3391 Servicios profesionales, de la Dirección de Comercialización.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	3391		7,866,796.75	
D00	D00	010305010105	140101		3941		7,866,796.75

157- **Importe \$11,747,694.53** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 2911 Refacciones, accesorios y herramientas, 2551 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, 2461 Material eléctrico y electrónico, 5311 Equipo medico y de laboratorio, 2491 Materiales de construcción, 2511 Sustancias químicas, 3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial, 3111 Servicio de energía eléctrica, del Departamento de electromecánico y plantas de tratamiento, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de comercialización / subdirección de consumidores / departamento de atención a usuarios / departamento de altas y liquidaciones / departamento de medición y facturación.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		11,747,694.53	
C02	225	020103010202	140101		2111		7,333.60
C02	225	020103010202	140101		2911		7,718.68
C02	225	020103010202	140101		2551		12,299.43
C02	225	020103010202	140101		2461		28,215.85
C02	225	020103010202	140101		5311		50,000.00
C02	225	020103010202	140101		2491		129,981.89
C02	225	020103010202	140101		2511		757,552.04
C02	225	020103010202	140101		3571		3,112,603.66
C02	225	020103010202	140101		3111		7,641,939.38

158- **Importe \$14,751,726.18** De la partida 3941 Sentencias y resoluciones judiciales, de Dirección jurídica, a la partida de destino 2611 Combustibles, lubricantes y aditivos, 3512 Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios, 3431 Gastos inherentes a la recaudación, 3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios publico, de la Departamento de control patrimonial y servicios grales.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	214	010502060301	140101	2611		12,205,568.16	
B02	214	010502060301	140101	3512		1,735,840.02	
B02	214	010502060301	140101	3431		551,232.00	
B02	214	010502060301	140101	3362		259,086.00	
D00	D00	010305010105	140101		3941		14,751,726.18

159- **Importe \$32,713,034.88** De la partida 2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, 2112 Enseres de oficina, 2721 Prendas de seguridad y protección personal, 2111 Materiales y útiles de oficina, 2711 Vestuario y uniformes, 2451 Vidrio y productos de vidrio, 2482 Material de señalización, 2491 Materiales de construcción, 2481 Materiales complementarios, 3591 Servicios de fumigación, 3411 Servicios bancarios y financieros, 2161 Material y enseres de limpieza, 2911 Refacciones, accesorios y herramientas, 2992 Otros enseres, 2471 Artículos metálicos para la construcción, 3922 Otros impuestos y derechos, 2971 Artículos para la extinción de incendios, 2421 Cemento y productos de concreto, 3581 Servicios de lavandería, limpieza e higiene, 2461 Material eléctrico y electrónico, 3451 Seguros y fianzas, 3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial, 3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres, 3251 Arrendamiento de vehículos, 2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte, 3511 Reparación y mantenimiento de inmuebles, 3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo ,del Departamento de control patrimonial y servicios grales, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	010502060402	140101	9912		32,713,034.88	
B02	214	010502060301	140101		2981		1,909.00
B02	214	010502060301	140101		2112		20,000.00
B02	214	010502060301	140101		2721		29,916.16
B02	214	010502060301	140101		2111		40,259.68
B02	214	010502060301	140101		2711		80,000.00
B02	214	010502060301	140101		2451		100,000.00
B02	214	010502060301	140101		2482		100,000.00
B02	214	010502060301	140101		2491		119,152.32
B02	214	010502060301	140101		2481		175,516.38
B02	214	010502060301	140101		3591		184,000.00
B02	214	010502060301	140101		3411		295,912.20
B02	214	010502060301	140101		2161		335,090.71
B02	214	010502060301	140101		2911		400,143.94
B02	214	010502060301	140101		2992		450,960.05
B02	214	010502060301	140101		2471		536,428.00
B02	214	010502060301	140101		3922		538,675.00
B02	214	010502060301	140101		2971		570,089.30
B02	214	010502060301	140101		2421		598,804.33
B02	214	010502060301	140101		3581		600,000.00
B02	214	010502060301	140101		2461		866,970.48
B02	214	010502060301	140101		3451		1,013,478.32
B02	214	010502060301	140101		3571		1,600,000.00
B02	214	010502060301	140101		3551		2,096,590.00
B02	214	010502060301	140101		3251		4,082,810.40
B02	214	010502060301	140101		2961		4,157,450.32
B02	214	010502060301	140101		3511		4,778,343.54
B02	214	010502060301	140101		3261		8,940,534.75

160- **Importe \$42,746,164.66** De la partida 3131 Servicio de agua, de Departamento de agua potable, a la partida de destino 3922 Otros impuestos y derechos, de la Departamento de egresos.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B01	207	010502050203	140101	3922		42,746,164.66	
C02	219	020203010203	140101		3131		42,746,164.66

161- **Importe \$15,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, del Departamento de la Subdirección de operación hidráulica, a la partida de destino 4391 Subsidios por carga fiscal, de la Dirección de Comercialización.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B03	216	010502020101	140101	4391		15,000.00	
C02	220	020203010205	140101		2111		15,000.00

162- **Importe \$30,000.00** De la partida 2111 Materiales y útiles de oficina, 3341 Capacitación, de la Subdirección de Construcción y Proyectos, a la partida de destino 9912 Por ejercicios anteriores, de la Subdirección de Administración.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
B02	212	0105020604021	40100	9912		30,000.00	
C01	233	020103010101	140101		2111		10,000.00
C01	233	020103010101	140101		3341		20,000.00

163- **Importe \$875.04** De la partida 1322 Aguinaldo, de la Subdirección de Operación hidráulica, a la partida de destino 1322 Aguinaldo, de la Unidad de Vinculación social.

DEPENDENCIA GENERAL	DEPENDENCIA AUXILIAR	CLAVE PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA AMPLIA	PARTIDA REDUCE	AUMENTA	DISMINUYE
A01	220	010301010201	140101	1322		875.04	
C02	220	020203010205	140101		1322		875.04

